



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 985

Bogotá, D. C., lunes, 29 de agosto de 2022

EDICIÓN DE 55 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta de plenaria número 314 de la sesión ordinaria del día miércoles 1° de junio de 2022.	6
Registro de asistencia de los Representantes a la Cámara.	7
Publicación Resolución MD número 1255/2022 “ <i>por la cual se declara la falta absoluta de un Representante a la Cámara</i> ” - R. José Daniel López Jiménez.....	8
Relación de excusas presentadas por los Representantes a la Cámara.	9
Relación de incapacidades presentadas por los Representantes a la Cámara.	10
Publicación Orden del Día.	12
Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla.	16
Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández.	16
Apertura del registro.	16
Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:	16
Quórum decisorio.....	16
Apertura Sesión Plenaria.	16
Lectura del Orden del Día.....	1
Intervención del Representante a la Cámara César Augusto Pachón Achury.	1
Aprobación Orden del Día sin modificaciones.	1
II. Himno Nacional de la República de Colombia.....	1
III. Informe de conciliación.	1
Informe de Conciliación - Proyecto de ley 451 de 2020 Cámara, 469 de Senado, por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los 170 años de fundación del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.	17
Lectura informe de conciliación (PL 451/2020 C., 469/S. - Conmemoración Fundación Jericó Antioquia).....	17
Aprobación informe de conciliación (PL 451/2020 C., 469/S. - Conmemoración Fundación Jericó Antioquia).....	18
Informe de conciliación - Proyecto de ley 638 de 2021 Cámara, 249 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales.....	18

	Págs.
Lectura informe de conciliación (PL 638/2021 C., 249/2020 S. - Programa Juegos Intercolegiados Nacionales).	18
Aprobación informe de conciliación (PL 638/2021 C., 249/2020 S. - Programa Juegos Intercolegiados Nacionales).	19
Informe de conciliación - Proyecto de ley 388 de 2021 Cámara, 58 de 2020 Senado, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.	19
Lectura informe de conciliación (PL 388/2021 C., 58/2020 S.- Regulación Uso de Pólvora y Productos Pirotécnicos).	19
Aprobación informe de conciliación (PL 388/2021 C., 58/2020 S. - Regulación Uso de Pólvora y Productos Pirotécnicos).	19
Informe de conciliación - Proyecto de ley 191 de 2020 Cámara, 172 de 2021 Senado, por medio de la cual se crea el régimen especial de visitas entre abuelos y nietos, y se impide al victimario ser titular del derecho de visitas a su víctima y los hermanos de esta.....	20
Lectura informe de conciliación- PL 191/2020 C., 172/2021 S. (Régimen Especial de Visitas Entre Abuelos y Nietos).	20
Intervención del Representante a la Cámara Luis Alberto Albán Urbano.	20
Intervención del Representante a la Cámara César Augusto Lorduy Maldonado.	20
Intervención del Representante a la Cámara Carlos Germán Navas Talero.	21
Intervención del Representante a la Cámara Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.	21
Intervención del Representante a la Cámara Jhon Arley Murillo Benítez.	21
Intervención del Representante a la Cámara César Augusto Lorduy Maldonado.	22
Intervención del Representante a la Cámara Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.	22
Apertura del registro (Nombre de la votación: Informe de Conciliación al PL 191/20 / PL 191/2020 C., 172/2021 S./ Régimen Especial de Visitas entre Abuelos y Nietos).	23
Publicación registro de votación (1. Nombre de la votación: Informe de Conciliación al PL 191/20 / PL 191/2020 C., 172/2021 S./ Régimen Especial de Visitas entre Abuelos y Nietos - Negado).	24
Nota aclaratoria (Registro de Votación 1 / Tema a votar: Informe de Conciliación al PL 191/20 / PL 191/2020 C., 172/2021 S./ Régimen Especial de Visitas entre Abuelos y Nietos).	24
Informe de conciliación - Proyecto de ley 642 de 2021 Cámara, 179 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea la escalera de la formalidad, se reactiva el sector empresarial en Colombia y se dictan otras disposiciones.....	25
Lectura - Informe de conciliación (Proyecto de ley 642/2021 C., 179/2020 S. - Escalera de la Formalidad).	25
Aprobación - Informe de conciliación (Proyecto de ley 642/2021 C., 179/2020 S.- Escalera de la Formalidad).	25
IV. Proyectos para segundo debate.....	25
1. Proyecto de ley 263 de 2021 Cámara, 02 de 2020 Senado, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.	25
Lectura - Bloque de impedimentos - RR. Héctor Ángel Ortiz Núñez y otros (PL 263/2021 C., 002/2020 S.- Educación en Cuidados Paliativos).	25

	Págs.
Apertura del registro (2. Nombre de la votación: PL 263-21 - Impedimentos H R. Héctor Ángel Ortiz y otros / PL 263/2021 C., 002/2020 S./ Educación en Cuidados Paliativos).....	26
Publicación registro de votación (2. Nombre de la votación: PL 263-21 - Impedimentos HR. Héctor Ángel Ortiz y otros / PL 263/2021 C., 002/2020 S./ Educación en Cuidados Paliativos).	26
Lectura - Informe con el que termina la ponencia (PL 263/2021 C., 002/2020 S.- Educación en Cuidados Paliativos).....	27
Aprobación - Informe con el que termina la ponencia (PL 263/2021 C., 002/2020 S.- Educación en Cuidados Paliativos).....	27
Aprobación - Articulado ponencia (PL 263/2021 C., 002/2020 S.- Educación en Cuidados Paliativos).	27
Lectura - Proposición artículo nuevo - R. Buenaventura León León (PL 263/2021 C., 002/2020 S. - Educación en Cuidados Paliativos).....	28
Aprobación-Proposiciónartículonuevo-R.BuenaventuraLeónLeón(PL263/2021C.,002/2020S.- Educación en Cuidados Paliativos).....	28
Referencia - Título y pregunta (PL 263/2021 C., 002/2020 S. - Educación en Cuidados Paliativos).	28
Aprobación - Título y pregunta (PL 263/2021 C., 02/2020 S. - Educación en Cuidados Paliativos).	28
Intervención del Representante a la Cámara Milton Hugo Angulo Viveros.....	28
2. Proyecto de ley 637 de 2021 Cámara, 31 de 2020 Senado, por medio de la cual se regula la actividad del agroturismo en Colombia.	28
Lectura - Bloque de impedimentos - RR. Jezmi Lizeth Barraza Arraut (PL 637/2021 C., 031/2020 S.- Regula Actividad del Agroturismo).....	28
Apertura del registro (2. Nombre de la votación: 2. PL 637-21 - Impedimentos HR. Yezmi Barraza y otros / PL 637/2021 C., 031/2020 S./ Actividad de Agroturismo).	29
Publicación registro de votación (2. Nombre de la votación: 2. PL 637-21 - Impedimentos HR. Yezmi Barraza y otros / PL 637/2021 C., 31/2020 S./ Actividad de Agroturismo - Negado).....	29
Referencia aplazamiento (PL 637/2021 C., 31/2020 S. - Regula Actividad del Agroturismo).	30
3. Proyecto de ley 401 de 2021 Cámara, 201 de 2020 Senado, por medio de la cual se garantiza el acceso al bastón blanco para las personas con discapacidad visual como una tecnología esencial para la movilidad, la salud y el bienestar integral, de acuerdo con la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad ratificada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009.	30
Lectura - Proposición informe de ponencia (PL 401/2021 C., 201/2020 S. - Garantiza Acceso al Bastón Blanco para Personas con Discapacidad Visual). Aprobación - Informe de ponencia (PL 401/2021 C., 201/2020 S. - Garantiza Acceso al Bastón Blanco para Personas con Discapacidad Visual).....	30
Lectura - Proposición artículo 3° - R. Milton Hugo Angulo Viveros (PL 401/2021 C., 201/2020 S. - Garantiza Acceso al Bastón Blanco para Personas con Discapacidad Visual).....	31
Aprobación articulado como viene en ponencia y artículo tercero ponencia con proposición (PL 401/2021 C., 201/2020 S. - Garantiza Acceso al Bastón Blanco para Personas con Discapacidad Visual).....	31
Referencia - Título y pregunta (PL 401/2021 C., 201/2020 S. - Garantiza Acceso al Bastón Blanco para Personas con Discapacidad Visual).....	31
Aprobación - Título y pregunta (PL 401/2021 C., 201/2020 S. - Garantiza Acceso al Bastón Blanco para Personas con Discapacidad Visual).	31
Intervención del Representante a la Cámara Jairo Giovany Cristancho Tarache.	31

	Págs.
4. Proyecto de ley 017 de 2021 Cámara, por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.	31
Lectura - Proposición informe de ponencia (PL 017/2021 C. - Derecho a la Intimidad Consumidores Financieros).	32
Aprobación - Proposición informe de ponencia (PL 017/2021 C. - Derecho a la Intimidad Consumidores Financieros).	32
Lectura - Bloque de proposiciones - Articulado (PL 017/2021 C. - Derecho a la Intimidad Consumidores Financieros).	32
Intervención del Representante a la Cámara Gabriel Santos García.	33
Aprobación - Bloque de artículos (PL 017/2021 C. - Derecho a la Intimidad Consumidores Financieros).....	34
Aprobación-Artículo 1° con proposiciones(PL017/2021 C. -Derecho a la Intimidad Consumidores Financieros).....	34
Referencia - Título y pregunta (PL 017/2021 C. - Derecho a la Intimidad Consumidores Financieros).....	34
Aprobación - Título y pregunta (PL 017/2021 C. - Derecho a la Intimidad Consumidores Financieros).....	34
Intervención del Representante a la Cámara Juan Carlos Wills Ospina.	35
Intervención del Representante a la Cámara César Augusto Lorduy Maldonado.	35
5. Proyecto de ley 411 de 2021 Cámara, 08 de 2021 Senado, por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.	35
Lectura - Proposición informe de ponencia (PL 411/2021 C., 008/2021 S. - Estatuto de Conciliación).	35
Intervención del Representante a la Cámara Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.	36
Aprobación - Informe de ponencia (PL 411/2021 C., 008/2021 S. - Estatuto de Conciliación). ...	36
Intervención del Representante a la Cámara José Jaime Uscátegui Pastrana.	36
Lectura - Bloque de proposiciones -Articulado (PL 411/2021 C., 008/2021 S. - Estatuto de Conciliación).....	36
Aprobación -Articulado (PL 411/2021 C., 008/2021 S.- Estatuto de Conciliación).	36
Referencia - Título y pregunta (PL 411/2021 C., 008/2021 S. - Estatuto de Conciliación).	37
Aprobación - Título y pregunta (PL 411/2021 C., 008/2021 S. - Estatuto de Conciliación).....	37
Intervención del Representante a la Cámara Nilton Córdoba Manyoma.	38
Intervención del señor Viceministro de Promoción de la Justicia - Ministerio de Justicia y del Derecho Francisco José Chaux Donado.....	38
6. Proyecto de ley 454 de 2022 Cámara, 191 de 2020 Senado, por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o “Ley de Parto Digno, Respetado y Humanizado”	38
Lectura - Proposición informe de ponencia (PL 454/2022 C., 191/2020 S. -Ley de Parto Digno y Humanizado).	38
Aprobación - Proposición informe de ponencia (PL 454/2022 C., 191/2020 S. - Ley de Parto Digno y Humanizado).....	38
Lectura - Bloque de proposiciones -Articulado (PL 454/2022 C., 191/2020 S. - Ley de Parto Digno y Humanizado).....	39
Aprobación - Articulado (PL 454/2022 C., 191/2020 S. - Ley de Parto Digno y Humanizado)....	39
Referencia -Título y pregunta (PL 454/2022 C., 191/2020 S. -Ley de Parto Digno y Humanizado).	40
Aprobación- Título y pregunta (PL 454/2022 C., 191/2020 S. -Ley de Parto Digno y Humanizado).	40

	Págs.
Intervención del Representante a la Cámara Jairo Giovany Cristancho Tarache.	40
7. Proyecto de ley 426 de 2021 Cámara, 256 de 2020 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la institución educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial, situada en la ciudad de Cúcuta, y se dictan otras disposiciones.	40
Lectura - Proposición informe de ponencia (PL 426/2021 C., 256/2020 S. - Celebración Existencia Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Cúcuta).....	41
Intervención de la Representante a la Cámara Juanita María Goebertus Estrada.	41
Aprobación - Informe de ponencia (PL 426/2021 C., 256/2020 S. - Celebración Existencia Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Cúcuta).	41
Aprobación - Articulado (PL 426/2021 C., 256/2020 S. - Celebración Existencia Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Cúcuta).	42
Referencia - Título y pregunta (PL 426/2021 C., 256/2020 S. - Celebración Existencia Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Cúcuta).	42
Aprobación - Título y pregunta (PL 426/2021 C., 256/2020 S. - Celebración Existencia Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Cúcuta).	42
8. Proyecto de ley 416 de 2021 Cámara, 98 de 2021 Senado, por la cual se institucionaliza la celebración del Día del Campesino y se dictan otras disposiciones.	42
Lectura - Proposición informe de ponencia (PL 416/2021 C., 98/2021 S. - Institucionaliza Día del Campesino).	42
Aprobación- Informe de ponencia (PL 416/2021 C., 98/2021 S. - Institucionaliza Día del Campesino).	42
Lectura - Proposición - R. Neyla Ruiz Correa (PL 416/2021 C., 98/2021 S. - Institucionaliza Día del Campesino).	42
Lectura - Texto (PL 416/2021 C., 98/2021 S. - Institucionaliza Día del Campesino).	42
Aprobación -Articulado con proposición sustitutiva (PL 416/2021 C., 98/2021 S. - Institucionaliza Día del Campesino).....	43
Referencia- Título y pregunta (PL 416/2021 C., 98/2021 S. - Institucionaliza Día del Campesino).	44
Aprobación- Título y pregunta (PL 416/2021 C., 98/2021 S. - Institucionaliza Día del Campesino).	44
9. Proyecto de ley 636 de 2021 Cámara, 156 de 2020 Senado, por la cual se institucionaliza y se crea en Colombia la Fiesta Nacional del Campo y la Cosecha.	44
Lectura - Informe con el que termina la ponencia (PL 636/2021 C., 156/2020 S. - Fiesta Nacional del Campo y la Cosecha).	45
Aprobación - Proposición informe de ponencia (PL 636/2021 C., 156/2020 S. - Fiesta Nacional del Campo y la Cosecha).	45
Aprobación -Articulado ponencia (PL. 636/2021 C., 156/2020 S.- Fiesta Nacional del Campo y la Cosecha).	45
Referencia - Título y pregunta (PL. 636/2021 C., 156/2020 S.- Fiesta Nacional del Campo y la Cosecha).	45
Aprobación - Título y pregunta (PL 636/2021 C., 156/2020 S. - Fiesta Nacional del Campo y la Cosecha).	45
Intervención del Senador de la República John Milton Rodríguez González.	46
Lectura - Proposición reapertura - R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi (P L 191/2020 C., 172/2021 S./ Régimen Especial de Visitas Entre Abuelos y Nietos).	46
Aprobación - Proposición reapertura - R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi (PL 191/2020 C., 172/2021 S./ Régimen Especial de Visitas Entre Abuelos y Nietos).	46

	Págs.
Informe de conciliación - Proyecto de ley 191 de 2020 Cámara, 172 de 2021 Senado, por medio de la cual se crea el régimen especial de visitas entre abuelos y nietos, y se impide al victimario ser titular del derecho de visitas a su víctima y los hermanos de esta.	46
Lectura - Proposición de aplazamiento - R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi (PL 191/2020 C., 172/2021 S./ Régimen Especial de Visitas Entre Abuelos y Nietos).	47
Aprobación - Proposición de aplazamiento - R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi (PL 191/2020 C., 172/2021 S./ Régimen Especial de Visitas Entre Abuelos y Nietos).	47
10. Proyecto de ley número 256 de 2021 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del departamento del Casanare para emitir la estampilla Pro hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del Casanare.	47
Anuncio de proyectos.	47
Cierre.....	48
Publicación de impedimentos.	48
Publicación de constancias.	51

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio de 2021 - 20 de junio de 2022

Acta de plenaria número 314 de la sesión ordinaria del día miércoles 1º de junio de 2022.

Presidencia de los Representantes a la Cámara *Jennifer Kristin Arias Falla, Carlos Adolfo Ardila Espinosa y Luis Alberto Albán Urbano.*

En Bogotá, D. C., en la Sede Constitucional del Congreso de la República, el día miércoles 1º de junio de 2022, abriendo el registro a las 10:24 a. m., e iniciando a las 11:18 a. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los Representantes a la Cámara que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

La Presidencia de la Corporación dispuso que los Representantes a la Cámara se registraran con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Sesión Plenaria
 Sesión Plenaria: 2022-06-01 10:00:00
 Hora de Apertura de Registro: 2022-06-01 10:23:57
 Hora de finalización de sesión: 2022-06-01 14:28:21
 Hora de inicio de sesión: 2022-06-01 11:18:22
 Lista de Asistentes: Plenaria de Cámara de Representantes

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2022-06-01 10:23:57
 Total participantes: 201

No.	Nombres y Apellidos	Fecha
1.	Abel David Jaramillo Largo	2022-06-01 10:58:37
2.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	2022-06-01 12:19:22
3.	Adriana Gomez Millan	2022-06-01 10:40:31
4.	Adriana Magali Matiz Vargas	2022-06-01 10:32:43
5.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	2022-06-01 11:29:28
6.	ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	2022-06-01 10:43:33
7.	Alejandro Carlos Chacon Camargo	2022-06-01 10:53:25
8.	Alejandro Vega Perez	2022-06-01 10:54:26
9.	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	2022-06-01 11:14:48
10.	Alonso Jose del Río Cabarcas	2022-06-01 11:17:00
11.	Anatolio Hernandez Lozano	2022-06-01 11:00:56
12.	Angel Maria Gaitan Pulido	2022-06-01 11:06:44
13.	Angela Patricia Sánchez Leal	2022-06-01 11:31:00
14.	Aquileo Medina Arteaga	2022-06-01 10:39:46
15.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	2022-06-01 11:11:23
16.	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	2022-06-01 11:28:31
17.	ÁVILA HERNANDEZ RAÚL ENRIQUE	2022-06-01 10:24:58
18.	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	2022-06-01 11:47:14
19.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	2022-06-01 10:33:57
20.	BERRIO LOPEZ JHON JAIRO	2022-06-01 11:20:45
21.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	2022-06-01 10:40:09
22.	Buenaventura Leon Leon	2022-06-01 10:54:27
23.	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	2022-06-01 10:26:07
24.	CALLE AGUAS ANDRES DAVID	2022-06-01 10:39:15
25.	Camilo Romero Galvan	2022-06-01 10:27:02
26.	Carlos Alberto Cuenca Chaux	2022-06-01 10:23:57
27.	Carlos Eduardo Acosta Lozano	2022-06-01 11:26:11
28.	Carlos German Navas Talero	2022-06-01 11:19:41
29.	Carlos Julio Bonilla Soto	2022-06-01 11:16:25
30.	Carlos Mario Farelo Daza	2022-06-01 11:58:37
31.	CARRERO MARIN CARLOS ALBERTO	2022-06-01 11:30:57
32.	CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO	2022-06-01 12:17:05
33.	Cesar Augusto Lorduy Maldonado	2022-06-01 10:23:57
34.	Cesar Augusto Pachon Achury	2022-06-01 10:54:31
35.	Cesar Eugenio Matínez Restrepo	2022-06-01 11:36:17

[8d3bdb88-a421-4a72-94e9-bcb5ef384df7]

36.	Christian Jose Moreno Villamizar	2022-06-01 10:56:34	93.	Jorge Humberto Mantilla Serrano	2022-06-01 10:52:17
37.	Ciro Fernandez Nuñez	2022-06-01 12:18:59	94.	José Elver Hernández Casas	2022-06-01 11:18:39
38.	Crisanto Pisso Mazabuel	2022-06-01 11:14:52	95.	Jose Gustavo Padilla Orozco	2022-06-01 10:29:22
39.	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	2022-06-01 11:07:58	96.	Jose Joaquin Marchena	2022-06-01 11:18:05
40.	CUELLO BAUTE ALFREDO APE	2022-06-01 10:36:54	97.	Jose Luis Pinedo Campo	2022-06-01 11:26:09
41.	David Ernesto Pulido Novoa	2022-06-01 10:54:22	98.	Jose Vicente Carreño Castro	2022-06-01 11:57:22
42.	Diego Javier Osorio Jiménez	2022-06-01 12:05:39	99.	Juan Carlos Reinales Agudelo	2022-06-01 10:36:55
43.	Diela Liliana Benavides Solarte	2022-06-01 12:41:13	100.	Juan Carlos Rivera Peña	2022-06-01 11:05:40
44.	Edgar Alfonso Gomez Roman	2022-06-01 11:02:14	101.	Juan David Velez Trujillo	2022-06-01 12:12:00
45.	Edwin Alberto Valdes Rodriguez	2022-06-01 11:36:03	102.	Juan Diego Echavarría Sánchez	2022-06-01 11:34:31
46.	Edwing Fabian Diaz Plata	2022-06-01 10:24:54	103.	Juan Fernando Reyes Kuri	2022-06-01 10:47:16
47.	Elbert Diaz Lozano	2022-06-01 10:25:47	104.	Juan Manuel Daza Iguaran	2022-06-01 12:05:21
48.	Elkin Fernando Figueroa Pulido	2022-06-01 10:42:45	105.	Juan Pablo Alvarez Mosquera	2022-06-01 10:23:57
49.	Eloy Chichi Quintero Romero	2022-06-01 11:30:11	106.	Juanita Maria Goebertus Estrada	2022-06-01 10:23:57
50.	Emeterio José Montes De Castro	2022-06-01 11:07:18	107.	Karen Violette Cure Corcione	2022-06-01 11:04:56
51.	Enrique Cabrales Baquero	2022-06-01 12:24:33	108.	Leon Fredy Muñoz Lopera	2022-06-01 10:40:14
52.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2022-06-01 10:52:23	109.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	2022-06-01 10:42:34
53.	Erwin Arias Betancur	2022-06-01 10:26:09	110.	Luciano Grisales Londoño	2022-06-01 10:55:30
54.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	2022-06-01 12:06:37	111.	Luis Fernando Gomez Betancurt	2022-06-01 11:51:07
55.	Esteban Quintero Cardona	2022-06-01 11:35:54	112.	MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO	2022-06-01 13:15:21
56.	Faber Alberto Muñoz Ceron	2022-06-01 11:55:02	113.	Maria Jose Pizarro Rodriguez	2022-06-01 10:39:24
57.	Felipe Andrés Muñoz Delgado	2022-06-01 11:18:10	114.	Maria Paula Giraldo	2022-06-01 10:24:02
58.	Félix Alejandro Chica Correa	2022-06-01 11:10:30	115.	Martha Patricia Villalba Hodwalker	2022-06-01 10:47:49
59.	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	2022-06-01 11:35:36	116.	Mauricio Andres Toro Orjuela	2022-06-01 11:25:44
60.	Gabriel Santos Garcia	2022-06-01 10:56:17	117.	Mauricio Parodi Diaz	2022-06-01 10:49:23
61.	GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR	2022-06-01 12:29:01	118.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	2022-06-01 11:03:34
62.	German Alcides Blanco Alvarez	2022-06-01 11:42:00	119.	Milton Hugo Angulo Viveros	2022-06-01 11:34:41
63.	Gloria Betty Zorro Africano	2022-06-01 10:53:12	120.	MIRANDA PEÑA LUVI KATHERINE	2022-06-01 11:11:05
64.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	2022-06-01 10:52:02	121.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	2022-06-01 12:20:18
65.	Gustavo Hernani Puentes Diaz	2022-06-01 10:48:08	122.	Monica Liliana Valencia Montaña	2022-06-01 11:01:04
66.	Gustavo Londoño Garcia	2022-06-01 11:41:27	123.	Neyla Ruiz Correa	2022-06-01 10:51:08
67.	Harold Augusto Valencia Infante	2022-06-01 10:24:09	124.	Nicolas Albeiro Echeverry Alvaran	2022-06-01 11:20:48
68.	Harry Giovanni Gonzalez Garcia	2022-06-01 10:24:32	125.	Nidia Marcela Osorio Salgado	2022-06-01 10:23:57
69.	Hector Angel Ortiz Nuñez	2022-06-01 11:29:37	126.	Nilton Cordoba Manyoma	2022-06-01 12:28:44
70.	Hector Javier Vergara Sierra	2022-06-01 12:21:25	127.	Norma Hurtado Sanchez	2022-06-01 11:17:05
71.	Henry Cuellar Rico	2022-06-01 11:39:21	128.	Nubia Lopez Morales	2022-06-01 11:17:02
72.	Henry Fernando Correal Herrera	2022-06-01 10:44:07	129.	Omar de Jesus Restrepo Correa	2022-06-01 10:24:08
73.	Hernan Banguero Andrade	2022-06-01 11:08:38	130.	Oscar Camilo Arango Cardenas	2022-06-01 10:57:06
74.	Hernan Gustavo Estupiñan Calvache	2022-06-01 12:40:31	131.	PEINADO RAMIREZ JULIAN	2022-06-01 10:49:01
75.	Hernan Humberto Garzón Rodríguez	2022-06-01 11:03:30	132.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2022-06-01 10:47:19
76.	HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	2022-06-01 11:17:36	133.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	2022-06-01 11:33:22
77.	Hugues Manuel Lacouture Danies	2022-06-01 11:00:51	134.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	2022-06-01 10:27:20
78.	Inti Raúl Asprilla Reyes	2022-06-01 12:19:01	135.	Ricardo Alfonso Ferro Lozano	2022-06-01 11:05:26
79.	Jaime Armando Yepes Martínez	2022-06-01 10:26:34	136.	RICO RICO NESTOR LEONARDO	2022-06-01 11:22:33
80.	Jaime Felipe Lozada Polanco	2022-06-01 10:57:48	137.	Rodrigo Arturo Rojas Lara	2022-06-01 11:39:29
81.	Jairo Giovany Cristancho Tarache	2022-06-01 11:39:09	138.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	2022-06-01 10:56:59
82.	JARAVA DIAZ MILENE	2022-06-01 11:09:18	139.	Ruben Dario Molano Piñeros	2022-06-01 12:52:35
83.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	2022-06-01 12:28:48	140.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	2022-06-01 10:25:47
84.	Jennifer Kristin Arias Falla	2022-06-01 10:24:06	141.	Salim Villamil Quessep	2022-06-01 10:41:25
85.	Jhon Alejandro Linares Camberos	2022-06-01 11:16:24	142.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	2022-06-01 10:42:50
86.	Jhon Arley Murillo Benitez	2022-06-01 11:55:35	143.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	2022-06-01 10:31:31
87.	John Jairo Bermudes Garces	2022-06-01 11:35:34	144.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	2022-06-01 11:02:30
88.	John Jairo Cardenas Moran	2022-06-01 11:17:38	145.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	2022-06-01 12:00:00
89.	John Jairo Hoyos Garcia	2022-06-01 11:38:31	146.	Victor Manuel Ortiz Joya	2022-06-01 11:19:42
90.	John Jairo Roldán Avendaño	2022-06-01 10:24:28	147.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	2022-06-01 10:23:57
91.	Jorge Alberto Gómez Gallego	2022-06-01 10:57:25	148.	Wilmer Leal Perez	2022-06-01 11:26:25
92.	Jorge Enrique Burgos Lugo	2022-06-01 10:26:25	149.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	2022-06-01 10:23:57

[8d3bdb88-a421-4a72-94e9-bcb5ef384df7]

[8d3bdb88-a421-4a72-94e9-bcb5ef384df7]

SbSG.2.1-0195- 22
Bogotá, D.C., junio 15 de 2022

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General
H. Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

ASUNTO: ASISTENCIA SESION PLENARIA JUNIO 1 DE 2022.

Respetado doctor Mantilla:

Me permito **certificar** la asistencia de los Honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión del día **MIÉRCOLES JUNIO 1 DE 2022**, de igual manera, se anexa copia del registro **manual** y se relaciona los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

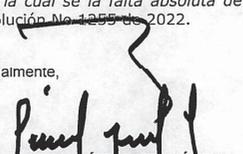
REGISTRO MANUAL:

- ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN
- ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO
- AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE
- ALBAN URBANO LUIS ALBERTO
- AMAR SEPULVEDA JOSE GABRIEL
- ANGULO VIVEROS MILTON HUGO
- ARANA PADAUI YAMIL HERNANDO
- ARANGO CARDENAS OSCAR CAMILO
- ARCOS BENAVIDES OSWALDO
- ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO
- ARIAS BETANCUR ERWIN
- ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN
- ASPRILLA REYES INTI RAUL
- BANGUERO ANDRADE HERNAN
- BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH
- BENAVIDES SOLARTE DIELA LILIANA
- BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE
- BERMUDEZ GARCES JOHN JAIRO
- BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY
- BERRIO LOPEZ JHON JAIRO
- BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO
- BLANCO ALVAREZ GERMAN ALCIDES
- BONILLA SOTO CARLOS JULIO
- BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE
- CABRALES BAQUERO ENRIQUE
- CALA SUAREZ JAIRO REINALDO
- CALLE AGUAS ANDRES DAVID
- CARDENAS MORAN JOHN JAIRO

- CARREÑO CASTRO JOSE VICENTE
- CARREÑO MARIN CARLOS ALBERTO
- CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO
- CELIS VERGEL JUAN PABLO
- CHACON CAMARGO ALEJANDRO CARLOS
- CHICA CORREA FELIX ALEJANDRO
- CORDOBA MANYOMA NILTON CORDOBA
- CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO
- CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY
- CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO
- CUELLAR RICO HENRY
- CUELLO BAUTE ALFREDO APE
- CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO
- CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE
- DAZA IGUARAN JUAN MANUEL
- DEL RIO CABARCAS ALONSO JOSE
- DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL
- DIAZ LOZANO ELBERT
- DIAZ PLATA EDWING FABIAN
- ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO
- ECHEVERRY ALVARAN NICOLAS ALBEIRO
- ENRIQUEZ ROSERO TEREZA DE JESUS
- ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO
- ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO
- FARELO DAZA CARLOS MARIO
- FERNANDEZ NUÑEZ CIRO
- FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO
- GAITAN PULIDO ANGEL MARIA
- GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR
- GARZON RODRIGUEZ HERNAN HUMBERTO
- GIRALDO ARBOLEDA ATILANO ALONSO
- GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA
- GOMEZ BETANCURT LUIS FERNANDO
- GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO
- GOMEZ MILLAN ADRIANA
- GOMEZ ROMAN EDGAR ALFONSO
- GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA
- GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY
- GRISALES LONDOÑO LUCIANO
- HERNANDEZ CASAS JOSE ELVER
- HERNANDEZ LOZANO ANATOLIO
- HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ
- HOYOS GARCIA JOHN JAIRO
- HURTADO SANCHEZ NORMA
- JARAMILLO LARGO ABEL DAVID
- JARAVA DIAZ MILENE
- JAY-PANG DIAZ ELIZABETH
- LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL
- LEAL PEREZ WILMER
- LEON LEON BUENAVENTURA
- LINARES CAMBEROS JHON ALEJANDRO

<p>80. LONDOÑO GARCIA GUSTAVO 81. LOPEZ MORALES NUBIA 82. LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO 83. LOZADA POLANCO JAIME FELIPE 84. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS 85. LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO 86. MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO 87. MARCHENA JOSE JOAQUIN 88. MARTINEZ RESTREPO CESAR EUGENIO 89. MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI 90. MEDINA ARTEAGA AQUILEO 91. MENDEZ HERNANDEZ JORGE 92. MIRANDA PEÑA LUVI KATHERINE 93. MOLANO PIÑEROS RUBEN DARIO 94. MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY 95. MONTES DE CASTRO EMETERIO JOSE 96. MORENO VILLAMIZAR CHRISTIAN JOSE 97. MUÑOZ CERON FABER ALBERTO 98. MUÑOZ DELGADO FELIPE ANDRES 99. MUÑOZ LOPERA LEON FREDY 100. MURILLO BENITEZ JHON ARLEY 101. NAVAS TALERO CARLOS GERMAN 102. ORTIZ JOYA VICTOR MANUEL 103. ORTIZ NUÑEZ HECTOR ANGEL 104. OSORIO JIMENEZ DIEGO JAVIER 105. OSORIO SALGADO NIDIA MARCELA 106. PACHON ACHURY CESAR AUGUSTO 107. PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO 108. PARODI DIAZ MAURICIO 109. PEINADO RAMIREZ JULIAN 110. PERDOMO ANDRADE FLORA 111. PEREZ PINEDA OSCAR DARIO 112. PINEDO CAMPO JOSE LUIS 113. PISSO MAZABUEL CRISANTO 114. PIZARRO RODRIGUEZ MARIA JOSE 115. PUENTES DIAZ GUSTAVO HERNAN 116. PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO 117. QUINTERO CARDONA ESTEBAN 118. QUINTERO ROMERO ELOY CHICHI 119. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO 120. REINALES AGUDELO JUAN CARLOS 121. RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA 122. RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS 123. REYES KURI JUAN FERNANDO 124. RICO RICO NESTOR LEONARDO 125. RIVERA PEÑA JUAN CARLOS 126. RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO 127. RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID 128. ROJAS LARA RODRIGO ARTURO 129. ROLDAN AVENDAÑO JOHN JAIRO</p>

<p>130. RUIZ CORREA NEYLA 131. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER 132. SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA 133. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN 134. SANTOS GARCIA GABRIEL 135. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER 136. TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES 137. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR 138. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME 139. VALDES RODRIGUEZ EDWIN ALBERTO 140. VALENCIA INFANTE HAROLD AUGUSTO 141. VALENCIA MONTAÑA MONICA LILIANA 142. VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME 143. VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO 144. VELEZ TRUJILLO JUAN DAVID 145. VERGARA SIERRA HECTOR JAVIER 146. VILLALBA HODWALKER MARTHA PATRICIA 147. VILLAMIL QUESSEP SALIM 148. WILLS OSPINA JUAN CARLOS 149. YEPES MARTINEZ JAIME ARMANDO 150. ZABARAIN D'ARCE ARMANDO ANTONIO 151. ZORRO AFRICANO GLORIA BETTY 152. ZULETA BECHARA ERASMO ELIAS</p> <p>TOTAL REPRESENTANTES QUE SE REGISTRARON MANUALMENTE: CIENTO CINCUENTA Y DOS (152)</p> <p>REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – CON EXCUSA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ARROYAVE RIVAS FABIO FERNANDO 2. CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE 3. GUIDA PONCE HERNANDO 4. LIZCANO GONZALEZ OSCAR TULIO 5. ORTIZ LALINDE CATALINA 6. ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO 7. PATIÑO AMARILES DIEGO 8. PIEDRAHITA LYONS SARA ELENA 9. RAIGOZA MORALES MONICA MARIA 10. RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME 11. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID 12. VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO <p>TOTAL REPRESENTANTES CON EXCUSA: DOCE (12)</p>
--

<p>REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – SIN EXCUSA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CORREA LOPEZ JOSE LUIS 2. ROJANO PALACIO KARINA ESTEFANIA <p>TOTAL REPRESENTANTES SIN EXCUSA: DOS (2)</p> <p>NOTA: En la sesión plenaria de la fecha hay 166 Representantes a la Cámara, teniendo en cuenta que a la Representante JOSE DANIEL LOPEZ JIMENEZ, "Por la cual se la falta absoluta de un Representante a la Cámara" mediante Resolución No 1255 de 2022.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ. Subsecretario General</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia I de mayo de 2022 2. Excusas I de Julio 2022 3. Pl. 191-20- Informe de Conciliación 4. PL 263-21- Impedimentos Héctor Ángel Ortiz y otros 5. PL 263-21- Impedimentos Jezmi Barrozo y otros <p>C.C. Comisión Acreditación Documental Sección Relatoría</p>

<p align="center">RESOLUCION MD N° 1255 DE 2022 (31 MAY 2022)</p> <p align="center">"POR LA CUAL SE DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UN REPRESENTANTE A LA CAMARA"</p> <p align="center">LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p align="center">En uso de sus facultades constitucionales y legales y</p> <p align="center">CONSIDERANDO:</p> <p>Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección de la Cámara de Representantes, la función de adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna en aras de una eficiente labor legislativa y administrativa.</p> <p>Que el doctor JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 80.033.192, fue elegido Representante a la Cámara por la circunscripción electoral de Bogotá D.C., por el Partido Cambio Radical, para el periodo constitucional 2018-2022, tomando posesión el 20 de julio de 2018, según consta en la Gaceta del Congreso N° 638 de 2018.</p> <p>Que el doctor JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ, mediante escrito radicado ante la Secretaría General de la Corporación, el 18 de mayo de 2022, manifiesta ante la presidencia de la Cámara de Representantes, lo siguiente: "...De manera respetuosa pongo a consideración de la corporación que usted preside esta carta de renuncia a mi cargo como Representante a la Cámara por Bogotá para el periodo 2018-2022, con efecto inmediato. Tomo esta decisión por razones personales. Quiero aprovechar estas líneas para agradecerle a Dios y a la ciudadanía por haberme dado el privilegio de representar a mi ciudad en el Congreso durante este cuatrienio. También a mi amada familia, a mi maravilloso equipo de trabajo, a mis apreciados colegas, al equipo de funcionarios del Congreso, a los periodistas y a todas las personas que rodean nuestra labor en el día a día. En estos años logramos cosas maravillosas. En equipo con otros congresistas, ampliamos la licencia de paternidad, logramos que las prácticas y pasantías valgan como experiencia profesional, facilitamos la empleabilidad de personas mayores no pensionadas, actualizamos el marco jurídico del Distrito Capital, defendimos el Acuerdo de Paz y nunca dejamos de obrar con independencia y objetividad. Dejar esta corporación, que es el corazón de la democracia, me llena de nostalgia. Pero me voy con la satisfacción del deber cumplido...".</p> <p>Que según el artículo 275 de la ley 5ª de 1992, los Senadores y Representantes pueden presentar renuncia de su investidura o representación popular ante la respectiva Corporación Legislativa, la cual resolverá dentro de los diez (10) días siguientes.</p> <p>Que la plenaria de la Cámara de Representantes, en sesión de la fecha (mayo 31 de 2022), resolvió aceptar la renuncia presentada por el Representante a la Cámara, doctor JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ, a su investidura o representación popular, a partir de la fecha.</p> <p>Que el parágrafo transitorio del artículo 134 Superior, dispone, que mientras el legislador regula el régimen e reemplazos, se aplicarán las siguientes reglas: 1) Constituyen faltas absolutas que dan lugar a reemplazo la muerte; la incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo; la declaración de nulidad de la elección; la renuncia justificada y aceptada por la respectiva corporación; la sanción disciplinaria consistente en destitución, y la pérdida de investidura.</p>
--


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 Continuación de la Resolución MD N° **1 2 5 5** DE 2022 **31 MAY 2022**

"POR LA CUAL SE DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UN REPRESENTANTE A LA CAMARA"

Que en virtud de la renuncia aceptada por la plenaria de la corporación al doctor JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ, corresponde a la Mesa Directiva de la Corporación, declarar la falta absoluta del referido congresista, a partir de la fecha.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la falta absoluta del Representante a la Cámara por la circunscripción electoral de Bogotá D.C., doctor **JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.033.192, en virtud de la renuncia justificada y aceptada por la plenaria de la Cámara de Representantes en sesión de la fecha (mayo 31 de 2022).

PARAGRAFO: Requerir al doctor JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ para que proceda ante la División de Servicios y la Sección de Suministros de la Corporación, a la devolución de los bienes de propiedad de la Cámara de Representantes que le fueron suministrados para el ejercicio de su actividad congresual.

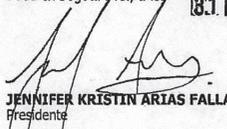
ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Secretario General de la Cámara de Representantes para que solicite ante la autoridad nacional electoral, la certificación de que trata el artículo 278 de la ley 5ª de 1992, para proceder a la provisión del reemplazo.

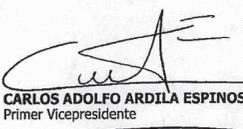
ARTICULO TERCERO: Comunicar del presente Acto Administrativo al doctor JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ, al Gobierno Nacional, al Consejo Nacional Electoral y al honorable Senado de la República.

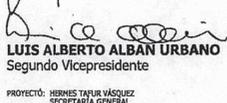
ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución a la Comisión Primera Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagaduría, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.

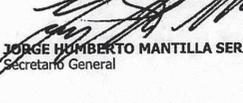
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **31 MAY 2022**


JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
 Presidente


CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
 Primer Vicepresidente


LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
 Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

PROYECTO: HEBINES TAFUR VÁSQUEZ SECRETARÍA GENERAL

Relación de excusas presentadas por los Representantes a la Cámara

Carrasquilla Torres Silvio José
Guida Ponce Hernando
Lizcano González Óscar Tulio
Sánchez Montes de Oca Astrid
Oscar Leonardo Villamizar Meneses.


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CAMARA DE REPRESENTANTES
RESOLUCION N° MD- 1 2 3 8 DE 2022
(2 6 MAY 2022)
"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
 En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES, mediante correo electrónico de fecha mayo 26 de 2022 y oficio formado por la Coordinadora Médica de la fundación Cardioinfantil LaCardio doctora Mónica Paola Lemus Ramirez, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, conceder permiso para ausentarse de la actividad congresual que se llegare a convocar el día miércoles primero (01) de junio del año en curso, toda vez que se le realizará un chequeo médico.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional".

Que, dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.10.16. del Decreto 1083/2015, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES, para que se ausente de sus funciones congresuales el día miércoles primero (01) de junio de 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES para que se ausente de sus funciones congresuales el día miércoles primero (01) de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

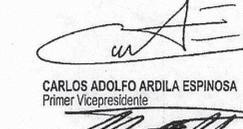
PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

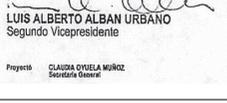
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

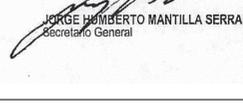
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26 MAY 2022**


JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
 Presidente


CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
 Primer Vicepresidente


LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
 Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Proyecto CLAUDIA OVUELA MUÑOZ SECRETARÍA GENERAL


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CAMARA DE REPRESENTANTES
RESOLUCION N° MD- 1 2 8 9 DE 2022
(3 1 MAY 2022)
"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
 En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor HERNANDO GUIDA PONCE, mediante oficio de fecha mayo 31 de 2022, residido en la Secretaría General, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, conceder permiso para ausentarse de la actividad congresual convocada para el día miércoles primero (01) de junio del año en curso, toda vez que debe atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional".

Que, dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.10.16. del Decreto 1083/2015, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor HERNANDO GUIDA PONCE, para ausentarse de la actividad congresual convocada para el día miércoles primero (01) de junio de 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

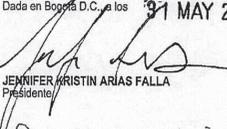
ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor HERNANDO GUIDA PONCE para ausentarse de la actividad congresual convocada para el día miércoles primero (01) de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

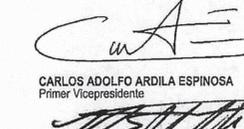
PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor HERNANDO GUIDA PONCE tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

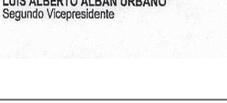
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

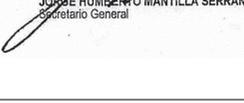
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **31 MAY 2022**


JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
 Presidente


CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
 Primer Vicepresidente


LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
 Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Proyecto CLAUDIA OVUELA MUÑOZ SECRETARÍA GENERAL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION MD Nº 1262 DE 2022
(31 MAY 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor OSCAR TULLIO LIZCANO GONZÁLEZ, mediante oficio de fecha mayo 31 de 2022, solicita ante la Presidencia de la Cámara de Representantes, autorización para ausentarse de la actividad congresual que llegare a convocarse los días miércoles primero (01) y jueves dos (02) de junio del presente año, la solicitud en virtud a que fue convocado por la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, en calidad de víctima para intervenir en audiencia pública de reconocimiento del antiguo secretariado de la extinta guerrilla FARC -EP.

Que, conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor OSCAR TULLIO LIZCANO GONZÁLEZ, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual que llegare a convocarse los días miércoles primero (01) y jueves dos (02) de junio de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **OSCAR TULLIO LIZCANO GONZÁLEZ**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual que llegare a convocarse los días miércoles primero (01) y jueves dos (02) de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **31 MAY 2022**

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA Presidente
CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA Primer Vicepresidente
LUIS ALBERTO ALBAN URBANO Segundo Vicepresidente
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD- 1256 DE 2022
(31 MAY 2022)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, mediante oficio de fecha mayo 27 de 2022, solicita ante la Presidencia de la Corporación, permiso para no asistir a la Actividad Congresual (Plenaria y Comisión Segunda Constitucional) que se llegare a convocar los días martes treinta y uno (31) de mayo y miércoles primero (01) de junio de la presente anualidad, toda vez que tiene que atender calamidad familiar en la ciudad de Quibdó Chocó.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudir a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, la es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.10.16. del Decreto 1083/2015, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, para que se ausente de sus funciones congresuales los días martes treinta y uno (31) de mayo y miércoles primero (01) de junio el día miércoles 16 de marzo de 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA para que se ausente de sus funciones congresuales los días martes treinta y uno (31) de mayo y miércoles primero (01) de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **31 MAY 2022**

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA Presidente
CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA Primer Vicepresidente
LUIS ALBERTO ALBAN URBANO Segundo Vicepresidente
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

Proyecto **CLAUDIA OVUELA MUÑOZ** Secretaria General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION MD Nº 1297 DE 2022
(01 JUN 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, mediante oficio de fecha junio 01 de 2022, solicita ante la Presidencia de la Cámara de Representantes, permiso para ausentarse de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles primero (01) de junio del presente año, la solicitud en virtud a que fue invitado por el Gobierno Nacional a la entrega de 25 km de los tramos entre río Sogamoso y Lisboa túneles de La Sorda, La Paz y el viaducto de río Sucio proyecto Bucaramanga - Barrancabermeja- Yondó

Que, conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles primero (01) de junio de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles primero (01) de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **01 JUN 2022**

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA Presidente
CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA Primer Vicepresidente
LUIS ALBERTO ALBAN URBANO Segundo Vicepresidente
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

Relación de incapacidades presentadas por los Representantes a la Cámara

Arroyave Rivas Fabio Fernando
Ortiz Lalinde Catalina
Ortiz Zorro César Augusto
Patiño Amariles Diego
Piedrahíta Lyons Sara Elena
Raigoza Morales Mónica María
Rodríguez Contreras Jaime.

Los documentos soportes de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

8/8/22, 10:50 INCAPACIDAD CIRUGIA FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS.jpeg

Clinica Imbanaco
Incapacidad Médica
CIRUGIA

Dirección: Carrera 34 812 592-94, SEDE FUMICA
Teléfono: 5550 - Comutador: 644
Correo electrónico: cirugia@imbanaco.com.co

Identificación: CC-1144025621 Fecha Emisión: 24 may. 2022

Nombre: FABIO FERNANDO
Apellidos: ARROYAVE RIVAS
Días de Incapacidad: 30 Desde 24 may. 2022 hasta 22 jun. 2022. Motivo: Enfermedad General.
Es Prorroga: No. Días de Incapacidad: 30

Comentarios y/o Observaciones:
POP LCA

Firma Electrónica:
MARIO ORLANDO FIGUEROA ROJAS
Identificación: C.C. 1.646.974
Registro Médico: 1.3993
Incapacidad: 24 may. 2022 11:42 CIRUGIA

<https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#search/arro/FMfcgzGpGBCwBzhFTTTMChqWQJDXHXz?projector=1&messagePartId=0,1> 1/1

Incapacidad Médica **Wemi**

Consulta emi beneficios y emi especialistas en grupoemi.com

ESTADO: 31105172 CIUDAD: Cali
NOMBRES: CANTINE APELLIDO: CUELO
Documento: General Profesional A. Tercero A. No del Paciente No
Número: 53 MMS: 307
Convenio: PAC EPS: SURA
Diagnóstico: CE-10: JCCX
Origen de la enfermedad: General Profesional A. Tercero A. No del Paciente No
Fecha Inicio: 30 05 22 Fecha Fin: 1 06 22
Duración en números: 2
Duración en letras: DCS
Firma y Sello Registro Médico: **Paula Noya Melara**
Médico General
R.M. 144173471
NOMBRE Y APELLIDO DEL MÉDICO: FIRMADO Y SELLO REGISTRO M.O.
SOLICITALE AL MÉDICO QUE TE ENVÍE LA HISTORIA CLÍNICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

1 Municipio de... Fecha de Exp: 2022 6 1
Año Mes Día
0163 Zorro. Castro
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES
IDENTIFICACIÓN: 9430.821

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA: EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2022 Mes 5 Día 30
PRORROGA: SI 3 DIAS DE INCAPACIDAD
(en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: **Paula Noya Melara**
10/28/22

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

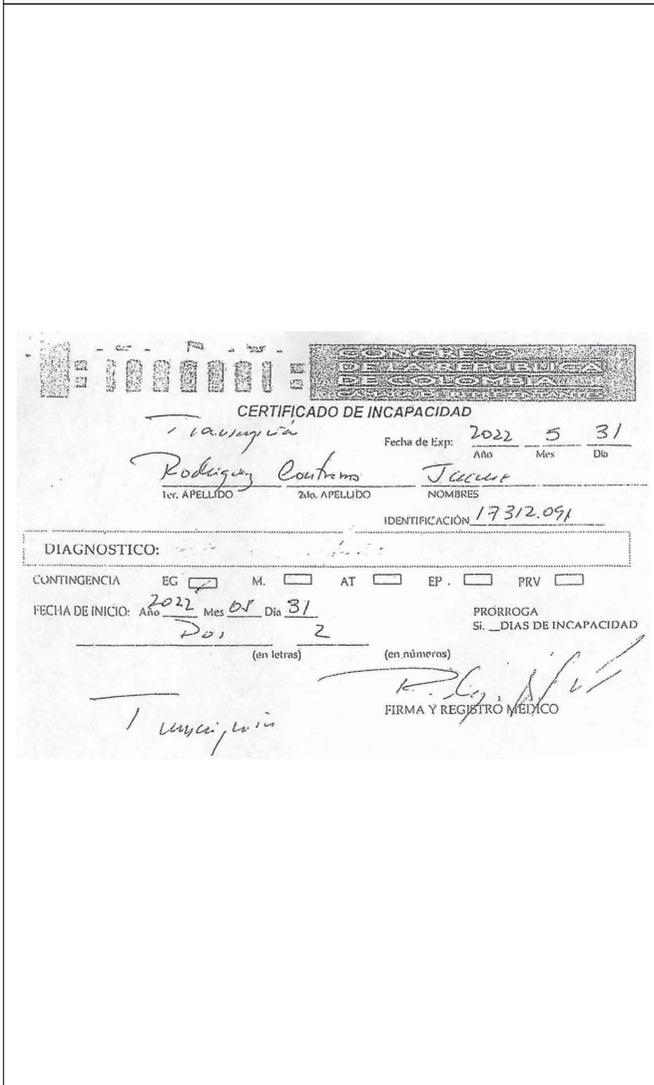
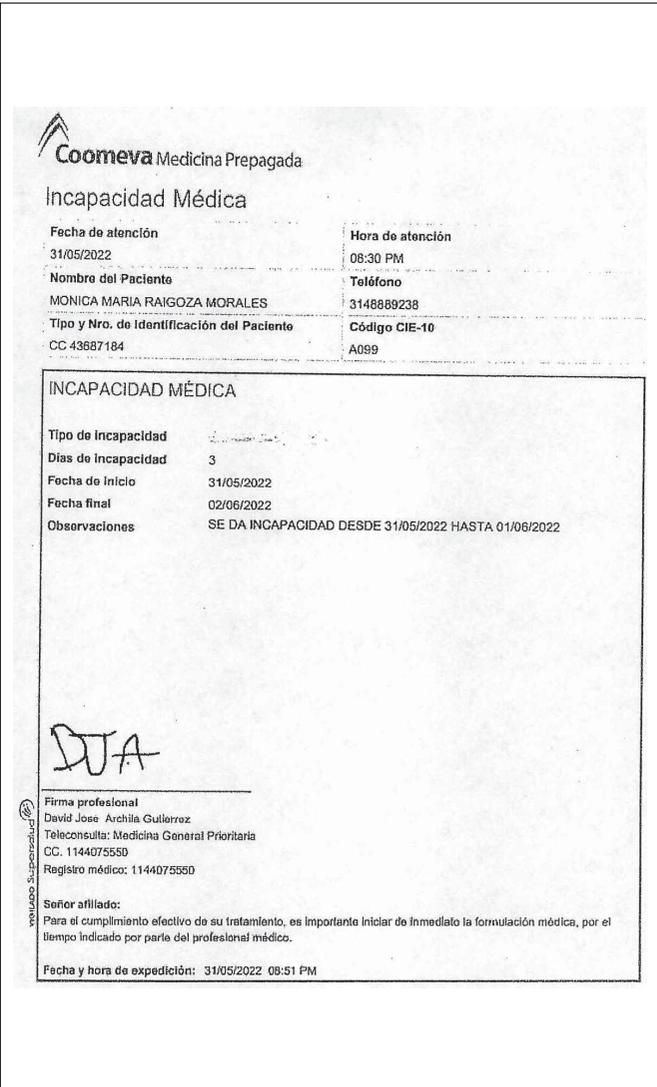
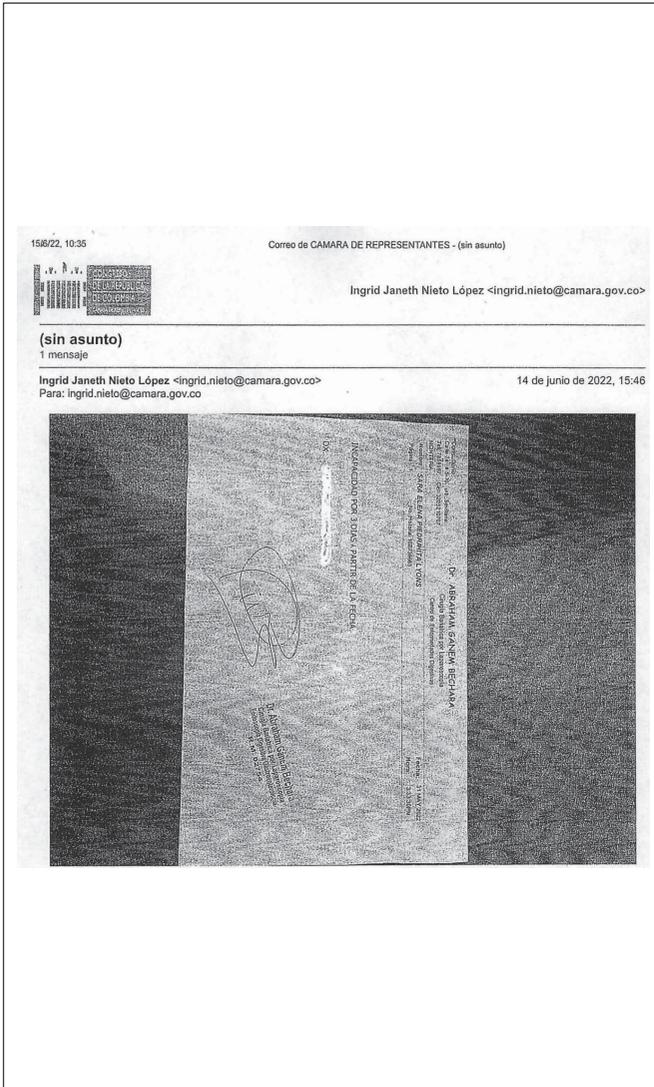
1 Municipio de... Fecha de Exp: 2022 5 31
Año Mes Día
Patio Amarillo. Deryo
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES
IDENTIFICACIÓN: 10'089.244

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA: EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2022 Mes 5 Día 31
PRORROGA: SI 3 DIAS DE INCAPACIDAD
(en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: **Paula Noya Melara**



La Secretaría General en su momento informó la conformación del **quórum decisorio**.

La Presidencia en su momento ordenó a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría General en su momento procedió de conformidad.

PUBLICACIÓN ORDEN DEL DÍA
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2021-2022
 Del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de 2022
 (Segundo Periodo de sesiones 16 de marzo al 20 de julio de 2022)
 Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992
SESIÓN PLENARIA
ORDEN DEL DÍA
 Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 1º de junio de 2022
 Hora: 10:00 a. m.
 “Sesión Presencial en el Salón Elíptico”ⁱ

ⁱ (Cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Cámara de Representantes).

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Informe de conciliación

- **Proyecto de ley número 451 de 2020 Cámara, 469 de Senado**, por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los 170 años de fundación del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 526 de 2022.

Conciliador: Representante *Mauricio Parodi Díaz*.

Anuncio: Mayo 31 de 2022.

- **Proyecto de ley número 638 de 2021 Cámara, 249 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2022.

Conciliador: Representante *Henry Fernando Correal Herrera*.

Anuncio: Mayo 31 de 2022.

- **Proyecto de ley número 388 de 2021 Cámara, 58 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 559 de 2022.

Conciliador: Representante *Julián Peinado Ramírez*.

Anuncio: Mayo 31 de 2022.

- **Proyecto de ley número 191 de 2020 Cámara, 172 de 2021 Senado**, por medio de la cual se crea el régimen especial de visitas entre abuelos y nietos, y se impide al victimario ser titular del derecho de visitas a su víctima y los hermanos de esta.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 581 de 2022.

Conciliador: Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*.

Anuncio: Mayo 31 de 2022.

- **Proyecto de ley número 642 de 2021 Cámara, 179 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea la escalera de la formalidad, se reactiva el sector empresarial en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2022.

Conciliador: Representante *Óscar Darío Pérez Pineda*.

Anuncio: Mayo 31 de 2022.

IV

Proyectos para Segundo Debate

1. **Proyecto de ley número 263 de 2021 Cámara, 02 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.

Autores: Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Esperanza Andrade de Oso* y los Representantes *Juan Fernando Espinal Ramírez*, *Carlos Eduardo Acosta Lozano*.

Ponente: Representante *Milton Hugo Angulo Viveros*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 585 de 2020.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 231 de 2022.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 344 de 2022.

Aprobado en Comisión Sexta: Abril 6 de 2022.

Anuncio: Mayo 31 de 2022.

2. **Proyecto de ley número 637 de 2021 Cámara, 31 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la actividad del agroturismo en Colombia.

Autores: Senadores *Nora María García Burgos*, *Myriam Alicia Paredes Aguirre*, *Esperanza Andrade de Oso* y los Representantes *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Diela Liliana Benavides Solarte*, *María Cristina Soto de Gómez*, *Adriana Magali Matiz Vargas*.

Ponentes: Representantes *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*, *Luis Fernando Gómez Betancourt*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 591 de 2020.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1694 de 2021.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 403 de 2022.

Aprobado en Comisión Sexta: Diciembre 6 de 2021.

Anuncio: Mayo 31 de 2022.

3. **Proyecto de ley número 401 de 2021 Cámara, 201 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantiza el acceso al bastón blanco para las personas con discapacidad visual

como una tecnología esencial para la movilidad, la salud y el bienestar integral, de acuerdo con la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad ratificada por Colombia mediante la ley 1346 de 2009.

Autor: Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Ponentes: Representantes *José Luis Correa López, Jairo Giovany Cristancho Tarache*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 639 de 2020.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 237 de 2022.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 455 de 2022.

Aprobado en Comisión Séptima: Abril 6 de 2022.

Anuncio: Mayo 31 de 2022.

4. Proyecto de ley número 017 de 2021 Cámara, por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.

Autores: Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Diela Liliana Benavides Solarte*.

Ponentes: Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, César Augusto Lorduy Maldonado*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 938 de 2021.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1097 de 2021.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1709 de 2022.

Aprobado en Comisión Primera: Noviembre 2 y 9 de 2021.

Anuncio: Mayo 31 de 2022.

5. Proyecto de ley número 411 de 2021 Cámara, 08 de 2021 Senado, por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Wilson Ruiz Orejuela*.

Ponente: Representante *Nilton Córdoba Manyoma*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 890 de 2021.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 305 de 2022.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 582 de 2022.

Aprobado en Comisión Primera: Abril 20 y 27 de 2022.

Anuncio: Mayo 31 de 2022.

6. Proyecto de ley número 454 de 2022 Cámara, 191 de 2020 Senado, por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o “ley de parto digno, respetado y humanizado.”

Autores: Representantes *Jairo Giovany Cristancho Tarache, María Cristina Soto de Gómez, Teresa de Jesús Enríquez Rosero*.

Ponentes: Representantes *Jairo Giovany Cristancho Tarache, Carlos Eduardo Acosta Lozano*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 640 de 2020.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 466 de 2022 y 476 de 2022.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 583 de 2022.

Aprobado en Comisión Séptima: Mayo 18 de 2022.

Anuncio: Mayo 31 de 2022.

7. Proyecto de ley número 426 de 2021 Cámara, 256 de 2020 Senado, por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la institución educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial, situada en la ciudad de Cúcuta, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Senadores *Édgar Díaz Contreras, Andrés Cristo Bustos, Juan Carlos García Gómez, Milla Patricia Romero, Alberto Castilla Salazar* y los Representantes *Juan Pablo Celis Vergel, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Jairo Humberto Cristo Correa*.

Ponentes: Representantes *Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Héctor Javier Vergara Sierra*.
Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 932 de 2020.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 299 de 2022.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 452 de 2022.

Aprobado en Comisión Segunda: Abril 27 de 2022.

Anuncio: Mayo 31 de 2022.

8. Proyecto de ley número 416 de 2021 Cámara, 98 de 2021 Senado, por la cual se institucionaliza la celebración del Día del Campesino y se dictan otras disposiciones.

Autor: Senador *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Ponente: Representante *Neyla Ruiz Correa*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1018 de 2021.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 315 de 2022.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 463 de 2022.

Aprobado en Comisión Segunda: Abril 27 de 2022.

Anuncio: Mayo 31 de 2022.

9. Proyecto de ley número 636 de 2021 Cámara, 156 de 2020 Senado, por la cual se institucionaliza y se crea en Colombia la fiesta nacional del campo y la cosecha.

Autores: Senadores *John Milton Rodríguez González, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Édgar Enrique Palacio Mizrahi* y el Representante *Carlos Eduardo Acosta Lozano*.

Ponente: Representante *César Augusto Pachón Achury*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 614 de 2020.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1667 de 2021.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 381 de 2022.

Aprobado en Comisión Quinta: Marzo 29 de 2022.

Anuncio: Mayo 31 de 2022.

10. Proyecto de ley número 256 de 2021 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la asamblea del departamento del Casanare para emitir la estampilla Pro hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del Casanare.

Autor: Representante *Jairo Giovany Cristancho Tarache*.

Ponentes: Representantes *Óscar Darío Pérez Pineda, Carlos Mario Farelo Daza, Wadith Alberto Manzur Imbett, Erasmo Elías Zuleta Bechara*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1086 de 2021.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1666 de 2021.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 537 de 2022.

Aprobado en Comisión Tercera: Abril 27 de 2022.

Anuncio: Mayo 31 de 2022.

11. Proyecto de ley número 451 de 2021 Cámara, 152 de 2020 Senado, por la cual se crea el programa “Estado Contigo” para mujeres cabeza de familia, se fortalece el sistema de información para niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Nadya Georgette Blel Scaff, Esperanza Andrade Serrano, Amanda Rocío González Rodríguez, Soledad Tamayo Tamayo, María del Rosario Guerra de la Espriella, Rubi Chagüi Spath,*

María Fernanda Cabal Molina, Myriam Alicia Paredes Aguirre y las Representantes *Luvi Katherine Miranda Peña, Margarita María Restrepo Arango*.

Ponente: Representante *Faber Alberto Muñoz Cerón*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 611 de 2020.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 508 de 2022.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 545 de 2022.

Aprobado en Comisión Séptima: Mayo 18 de 2022.

Anuncio: Mayo 31 de 2022

12. Proyecto de ley número 382 de 2021 Cámara, 93 de 2021 Senado, por medio del cual se conmemora y exalta el bicentenario de la batalla de Bomboná: 7 de abril de 1822-2022 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Senador *Guillermo García Realpe*. Ponente: Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 907 de 2021.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 320 de 2022.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 577 de 2022.

Aprobado en Comisión Segunda: Mayo 4 de 2022.

Anuncio: Mayo 31 de 2022.

13. Proyecto de ley número 417 de 2021 Cámara, 283 de 2020 Senado, por medio del cual se crea el registro nacional público oficial de donantes de células progenitoras hematopoyéticas, se regula la creación e implementación de registros de células progenitoras hematopoyéticas y se dictan otras disposiciones - Ley Jerónimo.

Autor: Senador *Nadya Georgette Blel Scaff*.

Ponentes: Representantes *Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 940 de 2020.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 387 de 2022.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 577 de 2022.

Aprobado en Comisión Séptima: Mayo 17 de 2022.

Anuncio: Mayo 31 de 2022

14. Proyecto de ley número 620 de 2021 Cámara, 247 de 2020 Senado, por medio de la cual la nación conmemora los 88 años de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla.

Autores: Senadores *Emma Claudia Castellanos, Iván Darío Agudelo Zapata y la Representante Ángela Patricia Sánchez Leal.*

Ponente: Representante *Mauricio Parodi Díaz.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 847 de 2020.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1458 de 2021.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 221 de 2022.

Aprobado en Comisión Segunda: Noviembre 23 de 2021.

Anuncio: Mayo 31 de 2022.

V

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1° de julio 3 de 2003)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA.

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA.

El Segundo Vicepresidente,

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO.

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO.

Notas:

La sesión plenaria se hará de forma presencial en el salón Elíptico y el sistema de votación por la plataforma Meet. Invitamos a los Representantes a la Cámara llevar su dispositivo electrónico o computador para citado fin.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Y también un saludo a las personas que nos están ayudando, que hacen parte del contratista o del contrato, para poder tener el funcionamiento de una manera apropiada del Salón Elíptico.

Vamos a dar inicio a esta Sesión señor Secretario, les pido que por favor hagan su registro de manera virtual a través de la plataforma que está habilitada para ello.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí señora Presidenta, muy buenos días para usted, para todos los honorables representantes que nos siguen en este momento desde el Salón Elíptico, para la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales y del Canal del Congreso.

Se abre el registro para la Sesión Ordinaria del día miércoles primero de junio de 2022, siendo las diez de la mañana veinticuatro minutos, pueden registrarse señores representantes en el sistema biométrico que ya se encuentra habilitado para tal fin.

Honorables representantes, se les recuerda que deben registrarse por el sistema biométrico, por favor, para que tengan de presente.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Buenos días de nuevo para todos, un saludo muy especial.

Tengo en la plataforma 79 congresistas, pero se han registrado de manera manual 20 más, por favor, le pido el favor a todos los que no se han registrado a través del sistema que lo hagan, para poder dar inicio a la Sesión, gracias.

Señor Secretario por favor, verifiquemos quórum para dar inicio.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señora Presidenta se ha constituido el **quórum decisorio**, sí señora, hay quórum decisorio.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Vamos a leer por favor Secretario, el Orden del Día.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Por decisión de la Presidenta, siendo las once y dieciocho a. m., se abre la Sesión con el siguiente Orden del Día, once y dieciocho a. m., del día primero de junio de 2022, último mes de las sesiones ordinarias de la última legislatura de este cuatrienio de este honorable Congreso de la República, con el siguiente Orden del Día, existiendo **quórum decisorio** repito.

(...) (...)

Este Orden del Día fue publicado en la página web de la Cámara de representantes.

Señora Presidenta, ha sido leído el Orden del Día para la Sesión Ordinaria de hoy.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Gracias señor Secretario.

Vamos entonces a preguntarle a la Plenaria si, ah, perdón, es que hay una modificación ¿creo que del Orden del Día del doctor Pachón?

Doctor Pachón, le quería de pronto pedir el favor si nos permite mantenerlo así, la idea es aprobar si fuese posible todos los proyectos el día de hoy, no tienen proposiciones y yo creo que podemos avanzar rápidamente, porque me toca abrir y nos demoramos

más, entonces si me permite podamos avanzar y yo trato de llegar allá.

Tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara César Augusto Pachón Achury:

Gracias Presidenta, un cordial saludo para sumercé, para toda la Mesa Directiva y todos los presentes.

Pues de pronto con el compromiso de que el Proyecto, o sea, trabajemos hoy al menos hasta el Proyecto, no, porque ese es nuestro objetivo Presidenta, que entonces tu compromiso sea que al menos lleguemos hasta ese Proyecto, porque está en el número nueve hoy del Orden del Día, bueno, espero que llegue.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Sí doctor Chacón.

Intervención del Representante a la Cámara César Augusto Pachón Achury:

Pachón.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Pachón.

Intervención del Representante a la Cámara César Augusto Pachón Achury:

Pachón, Pachón, Chacón es otro.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Doctor Pachón, perdón.

Intervención del Representante a la Cámara César Augusto Pachón Achury:

Chacón es otro un poquito más gordito que yo.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Pero ligeramente.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

No, no, es que lo estaba ahí interrumpiendo, su intervención.

Doctor Pachón, la idea es como les dije ayer, tratar de sacar todos estos proyectos que están hoy, que están para cuarto debate, son proyectos de nuestros compañeros, y la idea es que podamos votar las conciliaciones la otra semana, entonces la idea es avanzar, si me ayudan teniendo quórum, y demás, hasta el Proyecto 14.

Intervención del Representante a la Cámara César Augusto Pachón Achury:

Okey Presidenta, entonces sigamos el Orden del Día como como va, te agradezco.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Doctor Mantilla, le pregunto a esta Plenaria si ¿aprueba el Orden del Día que ha sido leído por el Secretario?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pregunta la Presidenta a la Plenaria si ¿aprueban el Orden del Día?

Señora Presidenta, ha sido **aprobado por unanimidad.**

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Señor Secretario, siguiente punto en el Orden del Día.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Siguiente punto del Orden del Día:

Himno Nacional de la República de Colombia.

Por favor sonido para lo del Himno Nacional.

(Entonación Himno Nacional de la República de Colombia).

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Siguiente punto en el Orden del Día Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Informe de conciliación:

Proyecto de ley número 451 de 2020 Cámara, 469 de Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 170 años de fundación del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 526 de 2022.

Conciliador: *Mauricio Parodi.*

Se anunció: mayo 31 de 2022.

El informe dice lo siguiente.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Doctor Juan Diego Gómez, Presidente Senado de la República; doctora Jennifer Kristin Arias, Presidente Cámara de Representantes.

Respetados Presidentes, en atención a lo dispuesto por el artículo 161 de la Constitución Política, los artículos 186, 187 y 188 de la Ley 5ª de 1992, y la honrosa designación que nos hicieron las Mesas Directivas de ambas células legislativas, de manera atenta nos permitimos rendir informe de conciliación del Proyecto de ley de la referencia.

Tras la revisión de los textos aprobados por las plenarias de ambas cámaras legislativas,

se evidenciaron diferencias entre los textos correspondientes al artículo tercero del Proyecto en razón al pliego de modificaciones aprobado en tercer debate en la Comisión Segunda Constitucional Permanente y Plenaria del Senado, como soporte de esta decisión, a continuación se expone un cuadro con los artículos aprobados en cada una, en cada cámara, las modificaciones que se presentaron y el texto debidamente conciliado.

De...

Se anexa el cuadro comparativo y el texto conciliado, y termina:

De conformidad con lo anterior, nos permitimos solicitarle de manera respetuosa a las honorables plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, aprobar el texto conciliado que acoge integralmente el aprobado en la primera de las cámaras.

Firman, *Mauricio Parodi*, Presidente, Representante Conciliador; *Paola Holguín*, Senadora Conciliadora.

Ha sido leído señora Presidenta, el informe de conciliación de este Proyecto de ley.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Vamos entonces con el primer informe de la conciliación, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión.

Vamos a abrir, le pregunto a esta Plenaria si ¿aprueba el informe de conciliación?, dejando registro de que la bancada del Centro Democrático se encuentra en este momento reunida, así que la vamos a excusar en lo que terminan y pueden regresar a esta Plenaria.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se pregunta a la Plenaria si ¿aprueba el informe de conciliación leído?

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

La doctora Neyla no lo va a votar este informe de conciliación, puesto que ella no se encontraba cuando el Proyecto fue aprobado pues estaba en licencia de maternidad, para dejar la constancia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Queda esa constancia en el Acta señora Presidenta, entonces, se pregunta nuevamente a la Plenaria si ¿aprueba el informe de conciliación leído?

Ha sido **aprobado** señora Presidenta por unanimidad.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Siguiente conciliación Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Siguiente Proyecto de conciliación:

Proyecto de ley número 638 de 2021 Cámara, 249 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2022.

Conciliador, Representante: *Henry Fernando Correal Herrera*.

Se anunció esta conciliación: mayo 31 de 2022.

Y el informe dice lo siguiente señora Presidenta:

Doctores Juan Diego Gómez Jiménez,

Presidente Senado de la República;

Jennifer Kristin Arias Falla,

Presidenta Cámara de Representantes.

Honorables presidentes:

De acuerdo con las designaciones efectuadas por las presidencias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Constitución Política, y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos integrantes de la Comisión de Conciliación, nos permitimos someter por su conducto a consideración de las plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes, para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del Proyecto de ley de la referencia.

En el siguiente cuadro se relacionan los textos aprobados por la Plenaria del Senado de la República el 8 de junio de 2021, y la Plenaria de la Cámara de Representantes el 3 de mayo de 2022.

Se anexa el cuadro comparativo de los textos aprobados tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes, al igual que el texto debidamente conciliado y termina el informe con la siguiente proposición:

De acuerdo con las consideraciones expuestas, solicitamos a los honorables congresistas de la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, aprobar el informe de conciliación al Proyecto de ley número 249 de 2020 Senado, 638 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales; conforme al texto presentado.

Firman: *Henry Fernando Correal Herrera*, Representante Conciliador; *José Ritter López Peña*, Senador Autor y Conciliador.

Está leído señora Presidenta, el informe de conciliación.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión.

¿Aprueba esta Plenaria el informe de conciliación leído?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se pregunta a la Plenaria si ¿aprueba el informe de conciliación que ha sido leído?

Ha sido **aprobado por unanimidad** señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Siguiente informe.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Siguiente informe de conciliación:

Proyecto de ley número 388 de 2021 Cámara, 58 de 2020 Senado, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2022.

Conciliador: Representante *Julián Peinado Ramírez*.

Se anunció esta conciliación el 31 de mayo de 2022.

Dice así el informe de conciliación señora Presidenta:

Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, Presidente Senado de la República;

Honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla,

Presidenta Cámara de Representantes.

Señores Presidentes:

Dando cumplimiento a la honrosa designación efectuada por las presidencias del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política, y 186 y siguientes, de la Ley 5ª de 1992, la suscrita Senadora de la República y el suscrito Representante a la Cámara integrantes de la Comisión Accidental de Mediación, nos permitimos someter por su conducto a consideración de las Plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes, para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del Proyecto de ley de la referencia.

Con el fin de dar cumplimiento a la designación realizada como miembros de la Comisión de

Conciliación, procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados en la Plenaria de la Cámara de Representantes y del Senado de la República en sesiones celebradas en el día 9 de noviembre de 2021, en Senado; y 3 de mayo de 2022 en Cámara.

Dicha revisión...

De dicha revisión encontramos diferencias de redacción en los artículos segundo, tercero, séptimo y noveno, y la inclusión de 3 artículos nuevos en la Cámara de Representantes.

En consecuencia...

En consecuencia, con los cambios evidenciados, se adoptó por...

...se optó por acoger el texto como se muestra en el siguiente cuadro.

Se anexa el cuadro comparativo de los textos aprobados tanto en la Cámara como en el Senado, igualmente se anexa el texto debidamente conciliado y termina el informe con lo siguiente:

De esta manera, los suscritos conciliadores solicitamos a las plenarias del honorable Congreso de la República, aprobar el texto conciliado del Proyecto de ley número 388 de 2021 Cámara, 58 de 2020 Senado, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Firman: *Julián Peinado Ramírez*, Representante a la Cámara departamento de Antioquia; *Rodrigo Lara Restrepo*, Senador de la República.

Ha sido leído el informe de conciliación señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba esta Plenaria el informe de conciliación leído?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se pregunta a la Plenaria si ¿aprueba el informe de conciliación leído?, con la constancia de que la representante Neyla Ruiz no vota esta conciliación.

Ha sido **aprobado** señora Presidenta por unanimidad.

Igualmente se deja constancia del voto positivo del representante Christian Moreno.

Ya ha sido **aprobado** señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Señor Secretario, siguiente conciliación por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Proyecto de ley número 191 de 2020 Cámara, 172 de 2021 Senado, por medio de la cual se crea el régimen especial de visitas entre abuelos y nietos, y se impide al victimario ser titular del derecho de visitas a su víctima y los hermanos de esta.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 581 de 2022.

Conciliador: Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*.

Se anunció este Proyecto: mayo 31 de 2022.

El informe de conciliación dice lo siguiente señora Presidenta:

*Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez
Presidente Senado de la República;*

honorable representante Jennifer Kristin Arias Falla

Presidente Cámara de Representantes.

Honorables presidentes:

En cumplimiento de la designación efectuada por las mesas directivas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, y con fundamento en los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos presentar informe de conciliación al Proyecto de ley número 172 de 2021 Senado, 191 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el régimen especial de visitas entre abuelos y nietos, y se impide al victimario ser titular del derecho de visitas a sus víctimas y a los hermanos de esta; de conformidad con las siguientes:

Primero. Consideraciones de los Conciliadores.

Con el fin de dar cumplimiento a la mencionada designación, la Comisión de Conciliación procedió a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados por las plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, concluyendo que debe acogerse el texto aprobado en segundo debate por la Plenaria del Honorable Senado de la República, toda vez que recoge en mayor medida las observaciones efectuadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y plantea una redacción más ajustada y garantista para los niños, niñas y adolescentes.

Se anexa el texto debidamente conciliado, así como el cuadro comparativo de los textos aprobados en la Plenaria de la Cámara de Representantes y en la Plenaria del Senado de la República, y termina el informe con la siguiente proposición:

De acuerdo con las consideraciones expuestas, solicitamos a los honorables congresistas de las

plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, aprobar el informe de conciliación al Proyecto de ley número 172 de 2021 Senado, 191 de 2020, por medio de la cual se crea el régimen especial de visitas entre abuelos y nietos, y se impide al victimario ser titular del derecho de visitas a sus víctimas...

...a su víctima y a los hermanos de esta; conforme al texto aprobado en segundo debate por la Plenaria del Senado de la República.

De los honorables congresistas, firman: *Gabriel Vallejo Chujfi*, Representante a la Cámara por el departamento de Risaralda; y *Paloma Valencia Laserna*, Senadora de la República.

Ha sido leído señora Presidenta, el informe de conciliación para este Proyecto de ley.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Vamos a abrir la discusión.

Doctor Albán, usted tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos, para que le cuente a esta Plenaria respecto a esta conciliación, y luego el doctor Lorduy.

Intervención del Representante a la Cámara Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias señora Presidenta, con los buenos días para todas y todas quienes nos ven y nos escuchan

Es una inquietud, este Proyecto nosotros lo trabajamos en la Comisión Primera de Cámara y también aquí en Plenaria, y se había puesto dentro de los impedimentos, para las visitas a los, de los abuelos y abuelas a los nietos y nietas, aquellas que tuvieran delitos de orden sexual o de orden de violencia intrafamiliar, en la conciliación, hasta donde entiendo y me gustaría que el doctor Vallejo nos ilustrara, queda incluido todo tipo de delitos que impedirían la visita de los abuelos y abuelas a nietos y nietas, personalmente me parece una exageración y una injusticia, porque abarca, como dice el texto, todos los delitos, y eso sería digamos una cuestión insalvable para algunos abuelos y abuelas.

En ese sentido, yo solicito la explicación o solicito que no acompañemos esta conciliación, para que acojamos el texto de Cámara.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Doctor Lorduy, por favor encienda su micrófono, ya.

Intervención del Representante a la Cámara César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidenta.

No, son los mismos términos que acaba de expresar el doctor Albán, nosotros en la Comisión

Primera aprobamos este Proyecto con la restricción que esa limitación, en términos de visita, solamente se extendiera cuando uno de los autores había incurrido de un delito de carácter sexual que pudiera colocar en perjuicio o de menoscabo la integridad del menor, pero como lo dice el doctor Albán acertadamente, parece que por alguna circunstancia u otra el Senado, extendió esta limitación de prohibir la visita de los abuelos a los menores a todo tipo de delito.

En consecuencia, yo también me apartaría de aprobar esa conciliación en estos términos, y le agradecería al conciliador que nos pudiera expresar las razones por las cuales se llegó a esa conclusión que aparentemente es bastante absurda.

Muchas gracias Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Doctor Navas.

Intervención del Representante a la Cámara Carlos Germán Navas Talero:

Presidenta, comparto plenamente lo dicho por el representante Albán y el doctor Lorduy, no veo en qué se pueda alterar la estabilidad de un menor con que su abuelito haya sido condenado por un accidente de tránsito, que sería el caso de un delito culposo; quien hizo esta fórmula no se puso a estudiar la diferencia entre un delito doloso y un delito culposo.

Le pregunto a ustedes que son políticos, ¿ustedes consideran que los rebeldes incurren en mala conducta?, Bolívar fue rebelde, se le procesó por rebelde, delito político, entonces, personas sensatas que estudian el alcance de una sanción entenderán, que los delitos políticos y los delitos culposos no son necesariamente un mal ejemplo para la gente.

Yo comparto lo dicho por el doctor Lorduy, yo no voto esa conciliación, y me gustaría saber por qué el conciliador puso esa cortapisa tan salida de tono en una situación como esta.

Muchas gracias, en todo caso voto no a esa conciliación.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Doctor Vallejo.

Intervención del Representante a la Cámara Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidenta muchas gracias.

Buenos días para usted, para todos los compañeros y demás ciudadanos que nos acompañan.

Presidente, efectivamente el Proyecto como salió de esta Corporación, limitaba a que el juez prohibiera la visita, o regulara la visita mejor, entre abuelos, o mejor, ascendientes de los niños que estuvieran condenados por delitos que atenten contra la integridad personal de los, de los nietos, sin embargo en la discusión del Senado, y, y si ustedes miran la redacción del artículo, se extiende

a los demás delitos, pero ojo con esto que es lo importante, lo importante es que es una facultad del juez, aquí no se está diciendo que se van a prohibir las visitas, o se van a prohibir la posibilidad de que el juez reglamente las visitas, lo que está diciendo el texto, es que el juez analizará cada caso en concreto, voy a poner un ejemplo, voy a poner un ejemplo:

Resulta que entonces el abuelo, por alguna razón fue condenado por homicidio, fue condenado por homicidio, o fue condenado por secuestro, o fue condenado por extorsión, yo le doy la razón al Senado, y esa fue la explicación de que el juez tiene la facultad queridos colegas, doctor Lorduy, doctor Navas, el representante Albán, si ustedes miran el texto habla de que el juez podrá, es una facultad que tiene el juez que revisará después de escuchar al defensor de familia, después de escuchar seguramente a peritos en el tema de psicología, si esa visita puede o no hacerle daño al menor, esa es la razón por la cual aquí no se está prohibiendo, eso, es un error decir que aquí se está prohibiendo la visita entre el abuelo y el nieto, no, aquí lo que se le está dando es la facultad al juez para que determine si eventualmente esa visita de un ascendiente que haya sido condenado, porque nosotros en Cámara efectivamente lo habíamos limitado a cierto tipo de delitos, pero cuando nos ponen el ejemplo del secuestrador, cuando nos ponen el ejemplo del extorsionista, cuando nos ponen el ejemplo del homicida, hombre, yo creo que esa sí es una responsabilidad del juez.

Yo los invito a que acompañemos esta conciliación, yo creo señora Presidente y compañeros, el texto fue mejorado en la discusión en el Senado, este Proyecto de ley tuvo un acompañamiento permanente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, prácticamente hubo un consenso entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las discusiones que dimos con el Senado, y esa es la explicación, vuelvo y retiro, reitero, aquí no se están prohibiendo visitas, aquí lo único que se está haciendo es dejándole al juez para que determine si ese abuelo que haya sido condenado por un delito, puede generarle algún peligro o riesgo al menor.

Muchas gracias señora Presi...

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Continúa la discusión, anuncio que..., doctor Murillo, su micrófono encendido, ya.

Intervención del Representante a la Cámara Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidenta gracias.

Hombre, es que, sí hay que revisar muy a profundidad el contenido de este Proyecto de ley, porque uno observa que se están legislando temas que hoy ya se hacen, es que hoy cuando se va a definir el régimen de visitas, custodias y todos los temas de competencia de un defensor de familia o del juez de familia, inclusive ese análisis de la conveniencia, del perfil, de la posibilidad que tenga el abuelo o

cualquier pariente de tener visita con sus nietos, o de tener derecho a una custodia o a otra serie de garantías, pues ya lo analiza el defensor de familia acompañado del equipo psicosocial, trabajador social, psicólogo que lo acompaña, precisamente el otorgamiento a visitas no se hace de plano, se hace previo un análisis que adelanta la autoridad competente, verbigracia defensor de familia, en algunos casos los comisarios o el juez de familia en sede judicial, para poder definir ese tipo de garantías, en este caso las visitas, entonces lo que uno no entiende es, cuál sería el objetivo de la norma si ya es hoy, es una competencia a cargo de la autoridad competente, cualquiera de las anteriores.

Y aquí hablaba con un compañero y me decía, y que tal que el abuelo haya sido condenado por un accidente de tránsito, o un delito que nada tiene que ver con la medición de su habilidad, capacidad o idoneidad para poder determinar el derecho a una visita con su nieto, por lo tanto, lo que uno sí observa es que como está el Proyecto de ley, implica una no garantía de derechos a los abuelos, implica cercenar derechos de manera tajante, sin dar la posibilidad de que se haga ese análisis, y sin dar la posibilidad de que se haga esa revisión, y además escuché que decían que se iba a colocar un concepto, a pedir al defensor de familia, ¿van a ponerle más trabajo al defensor de familia?, trabajos adicionales como ya lo hizo la Ley que aquí aprobamos y que le quitó competencias a las comisarías para pasársela para defensorías.

Hace poco hubo un paro grandísimo en el ICBF, se paró el Sindicato principalmente por los defensores, y varios compañeros le pedimos inclusive a la Directora General que los atendiera, porque se están quejando por la carga laboral, enfermedades psiquiátricas, están unos defensores enfermos por la carga, entonces vamos a colocarles esta ley una capacidad adicional, y el hecho que dicen que ya hemos revisado por el ICBF, el concepto al que menos hay que tener en cuenta hoy es el que dé la Directora General del ICBF, que para nada le importa sus empleados, que para nada le importa la calidad de vida de ellos, que para nada los escucha, y que se ha dedicado es a cargarles y cargarles más funciones para poder cumplir no sé con qué, sin mirar si tiene la entidad o el equipo humano la posibilidad de atenderlas.

Por lo tanto, yo creo que esta es una norma inconveniente, que nada aporta, y que es antes no garantista, y que va a ir dirigida es a colapsar más a la defensoría de familias del ICBF, asignándole aquí funciones adicionales sin medir que tengan hoy la capacidad para asumirlas.

Yo creo que, como está la norma, y como está planteada, yo votaría inclusive de manera negativa y ojalá que así lo hagan todos.

Gracias.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Continúa la discusión, doctor Lorduy.

Intervención del Representante a la Cámara César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidenta.

Es que las palabras del doctor Murillo no son más acertadas porque no se extendió.

Efectivamente en el Régimen de Visitas establece lo que ya nosotros sabemos, lo que inspiraba el Proyecto, es que el juez le establecía un límite, es decir, estableció una restricción cuando se tratara de delitos de carácter penal que tuvieran involucrado al menor, no más, el resto del criterio que tiene el juez para regular las visitas sigue vigente, pero de ahí a extenderlo a todos los delitos hay una gran diferencia.

Yo sí creo que definitivamente, el Proyecto en términos de su origen frente a lo que terminó es totalmente distinto, me parece completamente absurdo, y me perdona doctor Vallejo, que nosotros entremos a aprobar un proyecto para decirle al juez lo que se supone que ya debe hacer, incluyendo todo tipo de delitos, cuando la finalidad del Proyecto era decirle que hiciera todo lo que debería hacer, excepto cuando se tratara de delitos sexuales relacionados con el menor, no veo ninguna razón por la cual ese Proyecto de conciliación lo debamos aprobar.

Muchas gracias Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Doctor Gabriel Vallejo.

Intervención del Representante a la Cámara Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente mire yo, invito a que lean el texto de la conciliación, vuelvo y explico doctor César, doctor Jhon Arley, y demás compañeros.

En el Proyecto que salió de Cámara, se estaba prohibiendo, oigan esto, se prohibía a un juez regular visitas de abuelos que hayan sido condenados en los delitos que acaban de mencionar, es decir, el Proyecto lo que decía es: el juez no puede regular esas visitas; lo que sucede en Senado, que tiene todo el sentido, es, por el contrario, el juez puede regular o negar, pero no es una prohibición expresa, yo creo que ese es un avance significativo del Proyecto de ley, es que al final el juez es el que tiene la determinación de la regulación de visitas, porque como salió de Cámara, y recuerdo esta fue una discusión que tuvimos con el Instituto, nos daba temor que nos lo declararan inconstitucional, porque es que la Ley ya estaba prohibiendo la regulación de visitas de una, en este caso, lo que está diciendo la conciliación, es que acojamos el texto del Senado, que sea el juez el que en su facultad, como operador judicial determine si se niega o no, si se regula o no se regula la visita de ese abuelo en que delito, en

que, en caso de cualquier delito, no solamente los que atenten contra la integridad del niño.

Entonces, decir que este es un Proyecto completamente distinto, yo creo que es faltar a la verdad; lo segundo es que yo quiero recordarle a esta Plenaria, que este Proyecto fue aprobado por unanimidad, ¿por qué?, porque existe un vacío en la norma colombiana, los jueces de la República no tienen la obligatoriedad de regular las visitas entre abuelos y nietos, lo que está haciendo el Proyecto en esta conciliación, es decirle: señor juez, en caso de que el abuelo tenga algún delito cualquiera, incluyendo los que atenten contra la integridad personal del niño, usted tiene la facultad de negar esa regulación de visitas; yo no veo aquí qué extraordinario estamos diciendo y como afecta este Proyecto.

Señora Presidente, yo invito a que ponga en consideración el informe de conciliación, y esta Plenaria lo acompañe como lo acompañamos en el segundo debate, no tiene ningún sentido negarlo, porque por el contrario se le está dando al juez esa facultad.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra.

Abra registro Secretario para votar este informe de conciliación.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Atención señores de cabina, señores ingenieros, asistentes técnicos, se abre el registro para votar el informe de conciliación al Proyecto de ley número 172 de 2021 Senado, 191 de 2020 Cámara, pueden votar señores congresistas, voten en la plataforma, en los monitores que tienen al frente de sus curules, los que no puedan votar les recibimos el voto en la Secretaría, ojalá lo hagan en el monitor.

Intervención del Representante a la Cámara Carlos Germán Navas Talero:

Navas vota no.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Perfecto.

Lorduy.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Celis vota Sí, Celis vota Sí, ya.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Señor Secretario cierre el registro y anuncie el resultado por favor.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, anunciamos los votos positivos de los siguientes representantes:

Germán Navas voto No.

César Lorduy voto No.

Celis Juan Pablo voto Sí.

Padauí voto..., Arana Padauí.

Retiramos el voto de César Lorduy.

Padauí, esto..., perdón, Arana voto No.

Margarita Restrepo Sí.

Crisanto Pisso voto Sí.

Carlos Ardila voto No, y;

Juan Espinal voto Sí.

Se ha cerrado el registro, los votos son de la siguiente manera, por el Sí...

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se deja constancia que Neyla Ruiz no participó en la votación de este, de esta conciliación.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Hágalo al final...

Por el Sí:

Juan Pablo Celis;

Margarita Restrepo;

Crisanto Pisso, y;

Juan Espinal.

Cuatro votos manuales por el Sí, 37 electrónicos para un total por el Sí de 41 votos.

Por el No votaron:

Germán Navas Talero;

Arana votó No, y;

Carlos Ardila votó No.

Para un total por el No manuales de 3 votos, electrónicos 60, para un gran total por el No de 63.

Señora Presidenta, ha sido **negada** la conciliación del Proyecto de ley número 172/2021 Senado, 191 de 2020 Cámara Por medio de la cual se crea el régimen especial de visitas entre abuelo...

...abuelos y nietos, y se impide al victimario ser titular del derecho de visitas a su víctima y los hermanos de esta; con 63 votos por el No, 41 por el Sí, repito, ha sido **negada** la conciliación.

(**Ver Nota Aclaratoria** al final de la publicación del Registro de Votación 1 / Tema a votar: Informe de Conciliación al PL 191/20 / PL 191/2020 C., 172/2021 S. / Régimen Especial de Visitas entre Abuelos y Nietos).

Publicación registro de votación

(1. Nombre de la votación: Informe de Conciliación al PL 191 de 2020 / PL 191 de 2020 C., 172 de 2021 S. / Régimen Especial de Visitas entre Abuelos y Nietos).

VOTACION 3		
Nombre de la votación: Informe de Conciliación al PL 191-20		
Inicio de la votación: 01/06/2022 11:57:35		
Resultados de la Votación:		
Resultado	Total	%
No	60	61,86%
Sí	37	38,14%
Total	97	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. Adriana Gomez Millan	SI
2. Juanita Maria Goebertus Estrada	SI
3. Nubia Lopez Morales	SI
4. Juan Fernando Reyes Kuri	SI
5. PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	SI
6. Luis Fernando Gomez Betancurt	SI
7. Jairo Giovany Cristancho Tarache	SI
8. Hernan Humberto Garzón Rodríguez	SI
9. Angel Maria Gaitan Pulido	SI
10. ZABARA IN D ARCE ARMANDO ANTONIO	SI
11. Gustavo Londoño Garcia	SI
12. Rodrigo Arturo Rojas Lara	SI
13. Henry Cuellar Rico	SI
14. Faber Alberto Muñoz Ceron	SI
15. Gabriel Santos Garcia	SI
16. Jhon Alejandro Linares Camberos	SI
17. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	SI
18. Henry Fernando Correal Herrera	SI
19. Carlos Julio Bonilla Soto	SI
20. Jorge Enrique Burgos Lugo	SI
21. Edwing Fabian Diaz Plata	SI
22. Gabriel Jaime Vallejo Chuffi	SI
23. Ricardo Alfonso Ferro Lozano	SI
24. Mauricio Andres Toro Orjuela	SI
25. Jennifer Kristin Arias Falla	SI
26. Jaime Armando Yepes Martinez	SI
27. GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	SI
28. PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
29. Erwin Arias Betancur	SI
30. Jose Vicente Carreño Castro	SI
31. Milton Hugo Angulo Viveros	SI
32. Cesar Augusto Pachon Achury	SI
33. John Jairo Hoyos Garcia	SI
34. Esteban Quintero Cardona	SI
35. Juan Manuel Daza Iguaran	SI
36. John Jairo Bermudes Garces	SI
37. DIEGO JAVIER OSORIO JIMENEZ	SI
38. CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	No
39. Carlos Mario Farelo Daza	No
40. Alejandro Carlos Chacon Camargo	No
41. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	No
42. Luciano Grisales Londoño	No
43. Karen Violette Cure Cordone	No
44. MENDEZ HERNANDEZ JORGE	No

45. Martha Patricia Villalba Hodwalker	No
46. Oscar Camilo Arango Cardenas	No
47. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	No
48. Norma Hurtado Sanchez	No
49. Mauricio Parodi Díaz	No
50. Juan Diego Echavarría Sánchez	No
51. Jaime Felipe Lozada Polanco	No
52. María Jose Pizarro Rodríguez	No
53. Anatolio Hernandez Lozano	No
54. Félix Alejandro Chica Correa	No
55. Carlos German Navas Talero	No
56. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
57. RICO RICO NESTOR LEONARDO	No
58. Cesar Eugenio Matínez Restrepo	No
59. Felipe Andrés Muñoz Delgado	No
60. Hector Angel Ortiz Nuñez	No
61. Emeterio José Montes De Castro	No
62. Jhon Arley Murrillo Benitez	No
63. AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	No
64. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
65. Hugues Manuel Lacouture Danies	No
66. Jorge Alberto Gómez Gallego	No
67. Carlos Eduardo Acosta Lozano	No
68. Atilano Alonso Giraldo Arboleda	No
69. Elbert Diaz Lozano	No
70. Herman Banguero Andrade	No
71. Alfredo Rafael Deluque Zuleta	No
72. Eloy Chichi Quintero Romero	No
73. Alonso Jose del Rio Cabarcas	No
74. Monica Liliana Valencia Montaña	No
75. José Elver Hernández Casas	No
76. CALLE AGUAS ANDRES DAVID	No
77. David Ernesto Pulido Novoa	No
78. Nidia Marcela Osorio Salgado	No
79. HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	No
80. CARREÑO MARIN CARLOS ALBERTO	No
81. Angela Patricia Sánchez Leal	No
82. Jorge Enrique Martelo Benedetti	No
83. BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	No
84. Carlos Alberto Cuenca Chau	No
85. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	No
86. Harry Giovanni Gonzalez Garcia	No
87. Jose Gustavo Padilla Orozco	No
88. RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	No
89. Jose Luis Pinedo Campo	No
90. Abel David Jaramillo Largo	No
91. Buenaventura Leon Leon	No
92. Jose Joaquín Marchena	No
93. Aquileo Medina Arteaga	No
94. Harold Augusto Valencia Infante	No
95. Leon Fredy Muñoz Lopera	No
96. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	No
97. Gustavo Herman Puentes Diaz	No

REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 191 DE 2020 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: INFORME DE CONCILIACION			
SESION PLENARIA: JUNIO 01 2022			
APPELLIDOS NOMBRES	SI	NO	
1 ARANA PADAUI YAMIL HERNANDO		X	
2 ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO		X	
3 CELIS VERGEL JUAN PABLO	X		
4 ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	X		
5 PISSO MAZABUEL CRISANTO	X		
6 RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	X		
TOTAL	4	2	



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

NOTA ACLARATORIA
Anuncio de votación.

(R. 1 / N. 1)

ACTA N° 314
SESIÓN PLENARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 1 DE JUNIO DE 2022.

Proyecto de ley 191/2020 Cámara, 172/2021 Senado
"Por medio de la cual se crea el régimen especial de visitas entre abuelos y nietos, y se impide al victimario ser titular del derecho de visitas a su víctima y los hermanos de esta"

Tema a votar:
Informe de Conciliación al PL 191/20

El Subsecretario General de la honorable Cámara de Representantes aclara que, revisado el audio de la Sesión Plenaria del día miércoles 1 de junio de 2022, y los totales del registro manual para votaciones, Tema a votar: Informe de Conciliación al PL 191/20 – P. L. 191/2020 C., 172/2021 S. (Régimen Especial de Visitas entre Abuelos y Nietos), al momento de anunciar a la Plenaria el total de los votos manuales por el NO, y su correspondiente sumatoria, por error involuntario se mencionó lo siguiente (subrayo):

«Para un total por el NO manuales de 3 votos, electrónicos 60, para un gran total por el NO de 63».

Cuando lo correcto, precisando dicho anuncio de acuerdo al Registro Manual para Votaciones, fueron por el NO: dos (02) votos manuales, cuya sumatoria con los electrónicos (correctamente anunciados), es de sesenta y dos (62) votos por el NO.

Por lo anterior, realizando la respectiva corrección a lo mencionado, en lo referente al anuncio erróneo que se dio en la Plenaria del resultado de la votación manual y la sumatoria de votos por el NO, la votación final es la siguiente:

Por el NO 2 votos manuales y 60 electrónicos para un total por el NO de 62 votos.



RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ
Subsecretario General

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Siguiente informe de conciliación Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Siguiente informe:

Proyecto de ley número 642 de 2021 Cámara, 179 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea la escalera de la formalidad, se reactiva el sector empresarial en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2022.

Conciliador: Representante *Óscar Darío Pérez Pineda*.

Se anunció este Proyecto: mayo 21 de 2022.

El informe dice lo siguiente señora Presidenta:

Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, Presidente Senado de la República;

Honorable representante Jennifer Kristin Arias Falla,

Presidente Cámara de Representantes.

Honorables presidentes:

Cumpliendo con la designación que nos hicieran las mesas directivas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, y con fundamento en los artículos 161 de la Constitución Política, y 186 de la Ley 5ª de 1992, presentamos informe de conciliación al Proyecto de ley número 642 de 2021 Cámara, 179 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea la escalera de la formalidad, se reactiva el sector empresarial en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Con el fin de dar cumplimiento a la designación, se decidió acoger mayoritariamente el texto aprobado en segundo debate por la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, la Comisión Accidental de Conciliación, concluyó que este texto recogía en mayor medida las observaciones que respecto al Proyecto habían presentado las diferentes entidades interesadas.

Se anexa el cuadro comparativo de los textos aprobados tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes, se anexa igual, de igual manera el texto debidamente conciliado y termina el informe con la siguiente proposición:

De acuerdo con las consideraciones expuestas, solicitamos respetuosamente a los honorables congresistas de las plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, aprobar el informe de conciliación al Proyecto de ley número 642 de 2021 Cámara, 179 de 2020 Senado por medio de la cual se crea la escalera de la formalidad, se reactiva el sector empresarial en Colombia y se dictan otras disposiciones.

De los honorables congresistas:

Firman: *Óscar Darío Pérez Pineda*, Representante a la Cámara; *Efraín Cepeda Sarabia*, Senador de la República.

Ha sido leído el informe de conciliación señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿aprueba esta Plenaria el informe de conciliación que ha sido leído?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pregunta la Presidenta a la Plenaria si ¿aprueban el informe de conciliación leído?, si alguien va a votar de manera negativa por favor le informa a la Plenaria.

Ha sido **aprobado** señora Presidenta por unanimidad el informe de conciliación.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Vamos con el siguiente punto en el Orden del Día, el primer Proyecto que tiene 4 impedimentos, leamos de una vez los impedimentos.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

En el siguiente Proyecto:

Proyecto de ley número 263 de 2021 Cámara, 02 de 2020 Senado, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.

Autores: *María del Rosario Guerra, Esperanza Andrade, José Fernando Espinal, Juan Fernando Espinal, Carlos Eduardo Acosta.*

Ponente: *Milton Hugo Angulo.*

Se publicó en la *Gaceta del Congreso* número 585/2020.

Para primer debate en la 231 de 2022.

Para segundo en la 344/2022.

Se aprobó en la Comisión Sexta: abril 6 de 2022.

Y se anunció para este debate el día 31 de mayo de 2022.

Tiene impedimentos que dicen así, con la venia de la Presidencia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se han declarado impedidos los siguientes representantes para votar este Proyecto de ley:

El Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez se declara impedido para votar este Proyecto de ley, por cuanto se veía, sería beneficiario con este Proyecto de manera particular, actual y directa, pues tiene una hija que hace parte del cuerpo médico y trabaja en una institución de salud. Héctor Ángel Ortiz.

El Representante Yamil Hernando Arana Padauí se declara impedido también para votar este Proyecto de ley, toda vez que, de acuerdo con las actividades de sus familiares dentro del grado de consanguinidad indicado por la ley, en específico relacionados con el Sector de Salud, podría incurrir

en un conflicto de interés al momento de discutir o votar dichos artículos del Proyecto de ley.

El Representante Erasmo Elías Zuleta Bechara también se declara impedido para votar este Proyecto, por tener familiares en los grados de consanguinidad establecidos en la ley, con participación en el Consejo Superior de una Universidad, que se puedan ver beneficiados con artículos que tratan temas relacionados con programas educativos del área de las ciencias de la salud. Erasmo Elías Zuleta Bechara.

Aquileo Medina Arteaga también se declara impedido para votar este Proyecto, lo anterior debido a que presenta un conflicto de intereses en su calidad de Representante a la Cámara, por cuanto su compañera permanente y pariente dentro del primer grado de consanguinidad, se puede ver beneficiadas y/o afectadas con la presente iniciativa. Aquileo Medina Arteaga.

Entonces repito los nombres de los representantes que se han declarado impedidos, para que por favor abandonen el recinto del Salón Elíptico mientras se discute y vota sus impedimentos: Héctor Ángel Ortiz, Yamil Hernando Arana Padauí, Erasmo Elías Zuleta Bechara y Aquileo Medina Arteaga.

Han sido leídos los impedimentos señora Presidenta, y los representantes...

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Certificando que los representantes no se encuentran.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Doctor Yamil Arana por favor.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

¿Dónde está Yamil?, sí, ya salió igual que el doctor Héctor Ángel.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ya salieron del Recinto señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra.

Abra registro para votar este bloque de impedimentos y luego vamos con la ponencia.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar los impedimentos leídos sobre el Proyecto de ley 263 de 2021 Cámara, 02 de 2020 Senado, pueden votar con sus monitores que tienen al frente de cada curul.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Estamos votando impedimentos honorables representantes.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Señor Secretario, cierre el registro y anuncie el resultado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro y la votación es la siguiente:

Manuales por el Sí: ningún voto, electrónico 20, para un total por el Sí de 20.

Por el No manuales votaron:

Félix Chica;

Alejandro Carlos Chacón;

Carlos Ardila;

Milton Angulo, y;

Nilton Córdoba.

Para un total por el No de 5 votos manuales, 69 electrónicos para un total por el No de 74 votos.

Señora Presidenta, han sido negados los impedimentos de los señores Héctor Ortiz, Héctor Ortiz, Yamil Arana, Erasmo Zuleta y Aquileo Medina.

Publicación registro de votación

(2. Nombre de la votación: PL 263-21 – Impedimentos HR.

Héctor Ángel Ortiz y otros / PL 263/2021 C., 002/2020 S. / Educación en Cuidados Paliativos).

VOTACION 2		
Nombre de la votación:	1.	PL 263-21 – Impedimentos HR Hector Angel Ortiz y otros
Inicio de la votación:		01/06/2022 12:16:04
Resultados de la Votación:		
Resultado	Total	%
No	69	77,53%
Sí	20	22,47%
Total	89	
Nombres Apellidos	Respuesta	
1. Maria Jose Pizarro Rodriguez	Sí	
2. Hernan Banguero Andrade	Sí	
3. Leon Fredy Muñoz Lopera	Sí	
4. Mauricio Andres Toro Orjuela	Sí	
5. Elbert Diaz Lozano	Sí	
6. José Elver Hernández Casas	Sí	
7. Gabriel Santos Garcia	Sí	
8. Carlos Alberto Cuenca Chaux	Sí	
9. Carlos Julio Bonilla Soto	Sí	
10. MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	Sí	
11. Juanita Maria Goebertus Estrada	Sí	
12. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Sí	
13. Jhon Arley Murillo Benitez	Sí	
14. Wilmer Leal Perez	Sí	
15. Angel Maria Gaitan Pulido	Sí	
16. Edwing Fabian Diaz Plata	Sí	
17. Jose Gustavo Padilla Orozco	Sí	
18. Inti Raúl Asprilla Reyes	Sí	
19. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí	
20. Gustavo Hernan Puentes Diaz	Sí	
21. Felipe Andrés Muñoz Delgado	No	
22. Alonso Jose del Rio Cabarcas	No	
23. Henry Cuellar Rico	No	
24. Nubia Lopez Morales	No	
25. RICO RICO NESTOR LEONARDO	No	
26. Juan Carlos Rivera Peña	No	
27. ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	No	
28. Juan David Velez Trujillo	No	
29. Juan Manuel Daza Iguaran	No	
30. Oscar Camilo Arango Cardenas	No	
31. Luis Fernando Gomez Betancurt	No	
32. CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO	No	
33. Atliano Alonso Giraido Arboleda	No	
34. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	No	
35. John Jairo Bermudes Garces	No	
36. BARRAZA ARRALT JEZMI LIZETH	No	
37. Gustavo Londoño Garcia	No	
38. David Ernesto Pulido Novoa	No	
39. Eloy Chichi Quintero Romero	No	
40. Martha Patricia Villalba Hodwalker	No	
41. ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	No	
42. Jorge Enrique Burgos Lugo	No	

43.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	No
44.	Juan Diego Echavarría Sánchez	No
45.	Henry Fernando Correal Herrera	No
46.	Jaime Felipe Lozada Polanco	No
47.	PERDOMO ANDRADE FLORA	No
48.	Karen Violette Cure Corcione	No
49.	Neyla Ruiz Correa	No
50.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	No
51.	Jaime Armando Yepes Martínez	No
52.	Diego Javier Osorio Jiménez	No
53.	Jairo Giovany Cristancho Tarache	No
54.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	No
55.	Crisanto Pisso Mazabuel	No
56.	Buenaventura Leon Leon	No
57.	Ciro Fernandez Nuñez	No
58.	Nidia Marcela Osorio Salgado	No
59.	Faber Alberto Muñoz Ceron	No
60.	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	No
61.	Esteban Quintero Cardona	No
62.	Erwin Arias Betancur	No
63.	Adriana Magali Matiz Vargas	No
64.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No
65.	Angela Patricia Sánchez Leal	No
66.	Hector Javier Vergara Sierra	No
67.	PEINADO RAMIREZ JULIAN	No
68.	Cesar Augusto Pachon Achury	No
69.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	No
70.	Enrique Cabrales Baquero	No
71.	Cesar Eugenio Martínez Restrepo	No
72.	Harold Augusto Valencia Infante	No
73.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	No
74.	Adriana Gomez Millan	No
75.	Nicolas Albeiro Echeverry Alvaran	No
76.	Jorge Alberto Gómez Gallego	No
77.	Jennifer Kristin Arias Falla	No
78.	Carlos Eduardo Acosta Lozano	No
79.	Emeterio José Montes De Castro	No
80.	Jorge Enrique Martelo Benedetti	No
81.	Luciano Grisales Londoño	No
82.	Mauricio Parodi Díaz	No
83.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	No
84.	Jose Luis Pinedo Campo	No
85.	Rodrigo Arturo Rojas Lara	No
86.	Jhon Alejandro Linares Camberos	No
87.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	No
88.	Juan Carlos Reinales Agudelo	No
89.	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	No

REGISTRO MANUAL		
PROYECTO DE LEY 263 DE 2021 CÁMARA		
TEMA A VOTAR: IMPEDIMENTOS H.R. ORTIZ HECTOR Y OTRAS FIRMAS		
SESION PLENARIA: JUNIO 01 DE 2022		
APPELLIDOS NOMBRES	SI	NO
1 ANGULO VIVEROS MILTON HUGO		X
2 ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO		X
3 CHACON CAMARGO ALEJANDRO CARLOS		X
4 CHICA CORREA FELIX ALEJANDRO		X
5 CORDOBA MANYOMA NILTON		X
TOTAL	0	5

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

El informe con que termina la ponencia señora Presidenta, con la venia suya, dice así la proposición final:

En consecuencia, por las razones expuestas, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, me permito rendir ponencia positiva y le solicito a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de ley número 002 de 2020 Senado, 263 de 2021 Cámara Por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.

Milton Hugo Angulo, Ponente.

Ha sido leído el informe con que termina la ponencia pidiéndole a la Plenaria...

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se abre...

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

...que se le dé segundo debate.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

...la discusión del informe con que termina la ponencia, anuncio que se va a cerrar, se cierra.

¿Aprueba esta Plenaria el informe con que termina la ponencia?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pregunta la Presidencia a la Plenaria sí ¿aprueban el informe de ponencia?

Señora Presidenta, ha sido **aprobado por unanimidad**, con el visto de Felipe Lozada.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Lozada...

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Jaime Felipe Lozada.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Vamos con el articulado, cuatro artículos como vienen en la ponencia, el artículo segundo tenía proposiciones de los doctores Buenaventura, Milene y Carreño, quedaron como constancia, entonces vamos por cuatro artículos como vienen en la ponencia; se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿aprueba esta plenaria los cuatro artículos como vienen en la ponencia?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pregunta la Presidenta a la plenaria si aprueban el articulado como viene en la ponencia, son cuatro artículos, si alguien va a votar de manera negativa, por favor lo manifiesta a la Corporación en este momento.

Señora Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad, con el voto explícito del doctor Jaime Felipe Lozada.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Tengo artículos nuevos, uno de Buenaventura avalado y uno de la doctora Milene como constancia, leamos el del doctor Buenaventura.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Buenaventura León entonces presenta el siguiente artículo en su proposición que dice así:

Proposición

Artículo nuevo. *El Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional y la Superintendencia de Salud vigilarán y sancionarán en caso de incumplimiento las Entidades Promotoras de Salud, EPS, Instituciones Prestadoras de Salud, IPS, así como a los institutos y universidades del país encargados del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley.*

Firma

Buenaventura León.

Señora Presidenta, ha sido leído el artículo nuevo que ha sido respaldado por el Ponente.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba esta plenaria el artículo nuevo leído del doctor Buenaventura?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pregunta la Presidenta a la plenaria si aprueban el artículo nuevo que acaba de ser leído respaldado por el Ponente, si alguien va a votar de manera negativa por favor le informa a la Corporación.

Señora Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad el artículo nuevo.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Vamos con el título y la pregunta, tengo una proposición sobre el título y la pregunta, pero creo que está como constancia.

Título y pregunta como vienen en la ponencia.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Título

Por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.

Y la pregunta:

¿Quiere la plenaria que este proyecto continúe su trámite para ser ley de la república?

Si alguien va a votar de manera negativa, por favor lo informa.

Señora Presidenta, han sido aprobados por unanimidad el título y la pregunta del Proyecto de ley 263 de 2021 Cámara, 02 de 2020 Senado.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Perfecto, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba esta plenaria el título y la pregunta leídos?

Perdón, siguiente proyecto.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Proyecto de ley número...

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Dame, dame un segundito doctor Milton, un minutico para que agradezca, ya...

Intervención del Representante a la Cámara Milton Hugo Angulo Viveros:

No, mil gracias.

Este proyecto es de suma importancia para humanizar el servicio de cuidado paliativo, agradecerle en nombre de la Senadora María del Rosario, que siempre está contribuyendo con presentar proyectos importantes a esta Corporación, Presidenta mil y mil gracias.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Siguiente proyecto

Proyecto de ley número 637 de 2021 Cámara, 31 de 2020 Senado, por medio de la cual se regula la actividad del agroturismo en Colombia.

Autores: Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes, Esperanza Andrade, Nidia Marcela Osorio, Diela Benavides, María Cristina Soto, Adriana Magali Matiz Vargas.

Ponentes: Ciro Antonio Rodríguez, Luis Fernando Gómez Betancourt.

Publicación del proyecto en la **Gaceta del Congreso** número 591/2020.

Para primer debate 1694 / 2021.

Para segundo en la 403 de 2022.

Se aprobó en la Comisión Sexta: diciembre 5 de 2021.

Y se anunció para este debate: mayo 31 de 2022.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Tenemos 11 impedimentos, ¿cuántos?, perdóneme un segundito doctor Mantilla, vamos a leer, hagámoslo en dos bloques, cinco y seis.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Primer impedimento dice, sobre este Proyecto de ley 637 de 2021 Cámara, 31 de 2020 Senado:

Jezmi Lizeth Barraza se declara impedida porque tiene parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad que ejercen actividades agropecuarias.

Sobre este mismo proyecto se declara impedido Álvaro Henry Monedero, por cuanto en la actualidad es propietario de tierras rurales que se encuentran destinadas para el sector agricultor y son utilizadas para fines agropecuarios, además cuenta con un pariente de en segundo grado de consanguinidad dedicado a la actividad agrícola.

El doctor Gustavo Londoño García se declara impedido ya que el contenido del citado proyecto me puede generar un beneficio particular, actual y directo, en atención a mis actividades en el sector

agropecuario, igual que a parientes dentro del grado de consanguinidad establecido en la normatividad vigente.

Yamil Arana se declara impedido ya que, toda vez, de acuerdo con las actividades de sus familiares, dentro del cuarto grado de consanguinidad, dedicado en la ley, en aspectos relacionados con el sector del agro.

Doctor Edward.

Luciano Grisales se declara impedido porque tiene familiares en los grados de consanguinidad contemplados en la ley que se dedican al turismo y el turismo agrícola.

Y, en este último bloque, Jorge Eliécer Tamayo se declara impedido, toda vez que tiene familiares de los grados de consanguinidad o afinidad establecidos en la ley sobre el agroturismo, igual que en el suscrito, adelantamos actividades agrícolas y pecuarias, y pecuarias, perdón, en pequeña escala, con lo cual me podría generar un posible conflicto de interés.

Presidenta, han sido leídos los seis impedimentos de los señores Representantes que se ausentan del recinto mientras se decide los mismos: Jorge Eliécer Tamayo, Luciano Grisales, Yamil Hernando Arana, Gustavo Londoño, Álvaro Monedero y Jezmi Lizeth Barraza.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Perfecto, vamos entonces con los primeros impedimentos.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, abra registro para votar este bloqueo de impedimentos.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro, pueden votar señores Representantes, utilicen la plataforma que queda en el monitor del frente de cada una de las curules.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Estamos en impedimentos.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Doctor Gustavo, ¿usted ya votó?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Necesitamos...

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

¿Ya votó doctor Gustavo?, Franklin, está votando el doctor Franklin Secre, doctor Gustavo ¿usted votó?, ah, no, esperen un segundito, el doctor Gustavo está en sus impedimentos, sí, no, mentiras.

Doctor Enrique Cabrales, ¿usted ya votó?, aquí no nos aparece su voto, ¿sí le aparece allá?

Señor Secretario, cierre el registro y anuncie el resultado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro y la votación es como sigue:

Electrónicos, manuales por el SÍ: ninguno, 12 electrónicos, para un total por el SÍ de 12.

Por el NO manuales votaron:

Edward Rodríguez

Félix Chica

Franklin Lozano

Karen Cure.

Para un total por el NO manuales de 4 votos, 71 electrónicos, para un total por el NO de 75 votos.

Señora Presidenta, han sido negados los impedimentos de Jezmi Barraza, Álvaro Monedero, Gustavo Londoño, Yamil Arana, Luciano Grisales y Jorge Tamayo, quienes pueden ingresar nuevamente al recinto para continuar en el trámite de los impedimentos y de este proyecto.

Publicación de registro de votación

(2. Nombre de la votación: 2. PL 637-21 – Impedimentos H. R. Yezmi Barraza y otros / PL 637/2021 C., 031/2020 S. / Actividad de agroturismo)

VOTACION 1

Nombre de la votación: 2. PL 637-21 – Impedimentos HR Yezmi Barraza y otros
Inicio de la votación: 01/06/2022 12:37:42

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	71	85,54%
Sí	12	14,46%
Total	83	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. Juanita Maria Goebertus Estrada	Sí
2. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
3. JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	Sí
4. Monica Lilliana Valencia Montaña	Sí
5. Jose Gustavo Padilla Orozco	Sí
6. Leon Fredy Muñoz Lopera	Sí
7. Edwing Fabian Diaz Plata	Sí
8. Hernan Banguero Andrade	Sí
9. HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	Sí
10. Wilmer Leal Perez	Sí
11. Elbert Diaz Lozano	Sí
12. ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	Sí
13. Angela Patricia Sánchez Leal	No
14. Jose Luis Pinedo Campo	No
15. Hugues Manuel Lacouture Danies	No
16. Gustavo Hernan Puentes Diaz	No
17. Aquileo Medina Arteaga	No
18. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No
19. Juan Carlos Rivera Peña	No
20. Cesar Augusto Pachon Achury	No
21. Oscar Camilo Arango Cardenas	No
22. Mauricio Parodi Díaz	No
23. Erwin Arias Betancur	No
24. Buenaventura Leon Leon	No
25. Adriana Magali Matiz Vargas	No
26. Cesar Eugenio Matinez Restrepo	No
27. Adriana Gomez Millan	No
28. Esteban Quintero Cardona	No
29. CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	No
30. Harry Giovanni Gonzalez Gardía	No
31. AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	No
32. Jorge Enrique Burgos Lugo	No
33. Alfredo Rafael Deluque Zuleta	No
34. Nubia Lopez Morales	No
35. Faber Alberto Muñoz Ceron	No
36. Juan Carlos Reinales Agudelo	No
37. PEINADO RAMIREZ JULIAN	No
38. Diego Javier Osorio Jiménez	No
39. Jorge Alberto Gómez Gallego	No
40. Neyla Ruiz Correa	No
41. Harold Augusto Valencia Infante	No
42. Alonso Jose del Rio Cabarcas	No

43.	Henry Cuellar Rico	No
44.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	No
45.	JARAVA DIAZ MILENE	No
46.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	No
47.	Nilton Cordoba Manyoma	No
48.	Jhon Alejandro Linares Camberos	No
49.	GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR	No
50.	Hernan Gustavo Estupiñan Calvache	No
51.	José Elver Hernández Casas	No
52.	Luis Fernando Gomez Betancurt	No
53.	PERDOMO ANDRADE FLORA	No
54.	Martha Patricia Villalba Hodwalker	No
55.	Carlos Julio Bonilla Soto	No
56.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	No
57.	Anatolio Hernandez Lozano	No
58.	Diela Lilibiana Benavides Solarte	No
59.	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	No
60.	Jairo Giovany Cristancho Tarache	No
61.	Milton Hugo Angulo Viveros	No
62.	Emeterio José Montes De Castro	No
63.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	No
64.	Norma Hurtado Sanchez	No
65.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	No
66.	Hector Angel Ortiz Nuñez	No
67.	CUELLO BAUTE ALFREDO APE	No
68.	Abel David Jaramillo Largo	No
69.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	No
70.	Hector Javier Vergara Sierra	No
71.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	No
72.	Cesar Augusto Lorduy Maldonado	No
73.	RICO RICO NESTOR LEONARDO	No
74.	Jennifer Kristin Arias Falla	No
75.	John Jairo Bermudes Garces	No
76.	Enrique Cabrales Baquero	No
77.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	No
78.	Carlos Eduardo Acosta Lozano	No
79.	Jorge Enrique Martello Benedetti	No
80.	Juan Manuel Daza Iguaran	No
81.	Jaime Armando Yepes Martinez	No
82.	Nicolas Albeiro Echeverry Alvaran	No
83.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	No

REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 637 DE 2021 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: IMPEDIMENTOS H.R BARRAZA JEZMI Y OTRAS FIRMAS			
SESION PLENARIA: JUNIO 01 DE 2022			
APELLIDOS NOMBRES		SI	NO
1	CHICA CORREA FELIX ALEJANDRO		X
2	CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE		X
3	LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO		X
4	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID		X
TOTAL		0	4

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Doctor Mantilla, vamos a hacer una cosa, vamos a aplazar este proyecto para la próxima semana, sigamos con el punto 3 que es el Proyecto de ley 401.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se aplaza por decisión de la Presidenta el Proyecto de ley 637, para que quede constancia de que quedamos en el término de los impedimentos, el trámite de los impedimentos.

Siguiente proyecto es el **Proyecto de ley 401 de 2021 Cámara, 201 de 2020 Senado, por medio de la cual se garantiza el acceso bastón blanco para las personas con discapacidad visual como una tecnología esencial para la movilidad, la salud y el bienestar integral, de acuerdo con las...**

...con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009.

Autora: *María del Rosario Guerra.*

Ponentes: *José Luis Correa, Jairo Cristancho.*

Se publicó en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2020.

Para primer debate en la 237 de 2022.

Para segundo en la 455 de 2022.

Se aprobó en la Comisión Séptima: abril 6 de 2022.

Y se anunció: mayo 31 de 2022.

El informe con que termina la ponencia, con la venia de la Presidencia, dice lo siguiente en su proposición final.

Ya como que le pasó.

Proposición final

Con fundamento y por las razones expuestas anteriormente, solicitamos a los honorables miembros de la plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de ley número 401 de 2021 Cámara, 201 de 2020 Senado, por medio de la cual se garantiza el acceso al bastón blanco para las personas con discapacidad visual como una tecnología esencial para la movilidad, de...

...la salud y el bienestar integral, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009.

*José Luis Correa,
Jairo Giovany Cristancho,*

Ponentes.

Ha sido leída la proposición con que termina la ponencia de este proyecto de ley.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba esta plenaria el informe con que termina la ponencia?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pregunta la Presidencia a la plenaria si aprueba el informe de ponencia, si alguien va a votar de manera negativa, por favor le informa a la Corporación.

Señora Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad el informe de ponencia.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Vamos con el articulado.

Tenemos 8 artículos: 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° como vienen en la ponencia.

En el artículo tercero tenemos una proposición avalada del doctor Milton Angulo y una no avalada de la doctora Elizabeth Jay-Pang.

Doctora Elizabeth, ¿usted la deja como constancia?, ¿ya está avalada?

Vamos leyendo la proposición del artículo tercero del doctor Milton, mientras se ponen acá de acuerdo con la de la doctora Elizabeth Jay-Pang.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

La proposición que hasta ahora ha sido respaldada por los ponentes dice así:

Proposición:

Artículo 3°. Modifíquese el párrafo segundo del artículo tercero.

Parágrafo segundo. Para garantizar la entrega gratuita del bastón blanco al grupo poblacional de que trata la presente ley, dicho dispositivo deberá incluirse en el listado de servicios y tecnologías financiados con recursos de la UPC.

Milton Hugo Angulo Viveros, es el que presenta esta proposición que busca que se cambie la palabra *incurse*; por *incluirse* en el párrafo segundo, está respaldada por los ponentes.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se abre la discusión, artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° como vienen en la ponencia, 3 con una proposición del doctor Milton Angulo leída, la doctora Jay-Pang la dejó como constancia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba esta plenaria el informe con que termina la ponencia, perdón, los artículos leídos?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pregunta la Presidenta a la plenaria si aprueban el articulado, el artículo 1° y 2° como vienen en la ponencia y el 3 como viene en la ponencia con la proposición avalada, igual que los artículos cuarto, cinco, seis y siete y ocho como viene en la ponencia, si alguien va a votar de manera negativa, por favor le informa a la plenaria.

Señora Presidenta, ha sido **aprobado** el articulado como viene en la ponencia y el artículo tercero como viene en la ponencia, con la proposición avalada.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Este proyecto no tiene artículos nuevos, vamos con título y pregunta.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Título, título...

Título

Por medio de la cual se garantiza el acceso al bastón blanco para las personas con discapacidad visual, como una tecnología esencial para la movilidad, la salud y el bienestar integral, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009.

Y la pregunta:

¿Quiere la plenaria que este proyecto sea ley de la república?

Han sido leídos el título y la pregunta.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿aprueba esta plenaria el título y la pregunta?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pregunta la Presidencia a la plenaria si ,prueban el título y la pregunta?, si alguien va a votar negativamente, por favor lo manifiesta.

Señora Presidenta, han sido aprobados por unanimidad el título y la pregunta.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Doctor Cristancho, un minuto para que agradezca a esta plenaria.

Intervención del Representante a la Cámara Jairo Giovany Cristancho Tarache:

Gracias querida Presidente.

No, agradecerles a los compañeros.

Las personas con discapacidad visual en el país son más de 1.100.000, y en buena hora la doctora María del Rosario Guerra, nuestra Senadora, pasó este proyecto en beneficio sobre todo de esa población de discapacidad visual severa, severa, y es que la ceguera como tal representa casi el 15 o 20% de ese 1.100.000 de personas con discapacidad visual, entonces necesitan un mecanismo, una herramienta, es una herramienta, y esa herramienta es ese bastón blanco, que al final la punta tiene, está de rojo, ¿para qué?, para guiarse, es un bastón que hace parte de la vida de ellos y muchas veces el trámite o la entrega es dificultad, esto lo que facilita es que se entregue ese bastón blanco para esas personas con ceguera, que, como lo dije, son una población bastante grande en nuestro país, de verdad que es un buen mensaje, que se ha trabajado en equipo, felicitaciones al INCI, al trabajo que se ha hecho en equipo con la doctora María del Rosario Guerra, a nuestro compañero Correa y a todos ustedes por pensar en las personas que necesitan ayuda de los colombianos, del Congreso de la República, y en este caso, las personas con discapacidad visual.

Muchas gracias querida Presidente.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Vamos entonces con el siguiente proyecto, Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Estaba buscando el bastón blanco.

Proyecto de ley número 017 de 2021 Cámara, por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.

Autores: Juan Carlos Wills, Buenaventura León, Armando Zabaraín, Ciro Antonio Rodríguez, Diela Liliana Benavides.

Ponentes: Juan Carlos Wills, César Augusto Lorduy.

Se publicó este proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2021.

Para primer debate en la 1097 de 2021.

Para segundo en la 1709 de 2022.

Se aprobó en la Comisión Primera: noviembre 2 y 9 de 2021.

Se anunció para este debate: mayo 31/2022.

El informe con que termina la ponencia tiene la siguiente

Proposición

Considerando los argumentos expuestos, propongo a la honorable plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 017 de 2021 Cámara, por medio del cual se establecen medidas que protegen el derecho a la Intimidad de los consumidores financieros.

Firman esta ponencia

Juan Carlos Wills,

César Augusto Lorduy.

Ponentes.

Señora Presidenta, ha sido leída la ponencia donde pide en su proposición final que se le dé segundo debate a este proyecto.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Dejando constancia de que los impedimentos del doctor Ricardo Ferro y el doctor Ciro Fernández quedan como constancia, en el entendido de que no se encuentran y no participaron en el debate.

Le pregunto a esta plenaria si aprueban el informe con que termina la ponencia.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pregunta la Presidenta a la plenaria si aprueban el informe de ponencia que busca darle segundo debate a este proyecto, si alguien va a votar negativo, por favor lo manifiesta.

Ha sido aprobado, señora Presidenta, por unanimidad, con el voto positivo especial del doctor Édgar Gómez Román.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Vamos con el articulado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señora Presidenta, oímos, tiene 11 artículos.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Aquí, ya, aquí lo tengo, vamos con los artículos 2°, 3°, 6°, 7°, 8° y 10 que están como viene en la ponencia; y los artículos 1°, 4°, 5° y 9° con proposiciones avaladas, en el 1° del doctor Wills y la doctora Juanita, en el 4° el doctor Wills y la de Modesto queda como constancia, en el 5 Wills, y

en el 9 Juanita, todas avaladas para que por favor le demos lectura.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sobre el artículo primero, entonces tenemos estas dos proposiciones, que dicen así:

Proposiciones

Modifíquese el artículo primero del Proyecto de ley 017 de 2021 Cámara.

Propone en el objeto, en la parte final, después de donde dice *y similares provenientes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera*; propone que se agregue *y todas las entidades que adelanten gestiones de cobranza de forma directa por medio de terceros o por sesión de la obligación*; el resto como viene en la ponencia.

Firma,

Juan Carlos Wills.

César Lorduy.

Jennifer..., perdón, Juanita Goebertus propone:

Modifíquese el artículo primero del Proyecto de ley.

Propone que se agregue un párrafo:

Parágrafo. Las disposiciones aquí señaladas serán obligadas por todas las entidades que adelanten gestiones de cobranza de forma directa, por tercerización o por sesión de la obligación financiera.

Repito:

Parágrafo. Las disposiciones aquí señaladas serán aplicadas por todas las entidades que adelanten gestiones de cobranza de forma directa, por tercerización o por sesión de la obligación financiera.

Juanita Goebertus.

Juan Carlos Wills, sobre el artículo cuarto propone que sea modificado y quede así:

Artículo 4°. En ningún caso las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera podrán contactar a las referencias personales o de otra índole. Al avalista, codeudor o deudor solidario se le contactará en las mismas condiciones que establece la presente ley.

Juan Carlos Wills.

César Lorduy.

Sobre el artículo quinto propone Juan Carlos Wills y César Lorduy, lo siguiente:

Que el artículo cuarto se le adicione un párrafo que dice así, en el artículo quinto, perdón, se le agregue un párrafo que dice así:

El emisor del mensaje deberá habilitar y disponer de un canal para que el consumidor pueda cancelar en cualquier momento la recepción de estos mensajes o correos.

Juan Carlos Wills.

César Lorduy.

Sobre el artículo noveno propone que se modifique, Juanita Goebertus, el artículo noveno, el quedará así:

Artículo 9°. Se exceptúan de las medidas anteriores los contactos que tengan como finalidad informar al consumidor sobre confirmación oportuna de las operaciones monetarias realizadas sobre ahorros voluntarios y cesantías, enviar información solicitada por el consumidor o generar alertas sobre transacciones fraudulentas, inusuales o sospechosas.

Juanita Goebertus.

Han sido leídas las proposiciones sobre los artículos 1°, 4°, 5° y 9° que tienen respaldo o aval de los ponentes.

Ya...

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

En consideración los artículos 2°, 3°, 6°, 7°, 8° y 10 como vienen en la ponencia; 1°, 4°, 5° y 9° con proposiciones avaladas leídas; se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba esta plenaria los artículos leídos con proposiciones avaladas?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pregunta la Presidenta a la plenaria si aprueban los artículos 2°, 3°, 5°, 7°, 8°, 10 y 11 como vienen en la ponencia, y los artículos 1°, 4°, 5° y 9° como vienen en la ponencia con las proposiciones avaladas.

Señora Presidenta, no hay unanimidad, el doctor Gabriel Santos está pidiendo el uso de la palabra.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

¿Ya?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

No, no hay unanimidad, Gabriel Santos está pidiendo el uso de la palabra.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Vamos entonces, doctor Gabriel ¿usted está solicitando para hablar?, ah, bueno, listo, vamos a dejar constancia de que el doctor Óscar Darío Pérez no va a discutir este proyecto de ley, no lo va a votar y no se encuentra en el recinto.

Doctor Gabriel...

Intervención del Representante a la Cámara Gabriel Santos García:

Muchas gracias Presidenta.

Simplemente quería corroborar con los dos ponentes, ellos dicen que hay una proposición avalada al artículo primero, pero nosotros presentamos también una proposición distinta para cambiar el objeto que escuché no se ha mencionado, en caso de que no se haya mencionado, porque ustedes no, pues consideran que hay otra opción

distinta, me gustaría en todo caso poder debatirla y someterla a consideración, la proposición que pretende modificar el objeto del presente proyecto.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Doctor Gabriel, la proposición de la que usted habla nos llegó cuando ya estábamos en el debate, ¿es sobre cuál artículo, que no veo?, es posible que usted, la tiene que, ¿la quiere someter o la podemos dejar como constancia doctor Gabriel?

Intervención del Representante a la Cámara Gabriel Santos García:

Es que yo tengo, si me permite Presidenta, explicar un poco la naturaleza de la misma.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Preséntela, explíquela.

Intervención del Representante a la Cámara Gabriel Santos García:

Sí, digamos, una reflexión un poco más, más genérica sobre el presente proyecto.

Este proyecto persigue un fin loable, y es de alguna forma beneficiar que los consumidores de servicios financieros, digamos, protegerles sus horarios, de alguna forma proteger las comunicaciones tan fastidiosas, por decirlo en un término coloquial, que reciben, sin embargo, lo grueso de este proyecto, no hace nada distinto que lo que ya está aprobado, y está aprobado de alguna forma mucho más sofisticada de lo que se propone en este proyecto, pero por el contrario, el proyecto tiene un vacío enorme, y es que deja por fuera todas aquellas notificaciones que nada tienen que ver con el sector financiero que hoy en día son la gran mayoría de las notificaciones; a qué quiero hacer referencia, hoy en día hay personas que con justa causa se molestan porque el banco los contacta fuera del horario laboral o en un día no hábil, sin embargo, la Superintendencia Financiera en virtud de una ley que fue aprobada otrora por este Congreso de la República, tiene, digamos, la potestad de reglamentar en qué condiciones se puede o no contactar a un consumidor del sector financiero, establece unas excepciones enormes cuando no se ha podido contactar a esa persona que está en mora en los horarios establecidos por la regulación, y eso es, digamos, lo que debería hacer, es decir, que a medida que vayan cambiando, no tener, que vayan cambiando los hábitos de consumidores financieros, la forma de contactarlos, que no se haga con la rigidez de una ley, sino que se haga con, de alguna forma los métodos mucho más blandos que permite se hagan por medio la regulación que se presenta a la Superintendencia, pero mi preocupación más grande, y es, hacia lo cual estaba orientada la proposición, es la siguiente:

Las notificaciones de todos aquellos sectores que no se, no se comprenden como entidades vigiladas o que estén bajo la lupa de la Superintendencia, hoy en día son mucho más grandes y más gravosas y no están bajo el radar, ¿a qué, a qué hacemos

referencia?, el sector de las Telco, el sector de operadores telefónicos, el sector de, bueno, y otros tantos sectores, así que están por fuera, digamos, de esta avalancha, entonces, con esto estamos, en mi juicio, echando un poco para atrás lo bueno que tuvimos, y es decir, no lo hagamos tan rígido, sino lo hagamos, hagámoslo por medio de regulación, pero por el contrario, en lo que sí podríamos mejorar es que son todos aquellos sectores que no están vigilados o que no caen bajo este objeto, van a seguir digamos fuera de la regulación, y vamos a seguir teniendo a esos consumidores absolutamente molestos, porque en nada mejoramos la imposibilidad que deberían tener esas personas como hoy en día la tienen los bancos, de contactar a las personas en los servicios, en cuanto a sus servicios hace referencia.

Entonces, lo que nosotros buscábamos era abrir un poco el objeto del presente proyecto, para que entrarán personas por fuera, tanto las vigiladas como las no vigiladas, y que pudiéramos nosotros ofrecerle de manera material, a quienes hoy en día no los estamos protegiendo, es decir, repito, a quienes no están comprendidos dentro de este sector, y a quienes si lo estamos haciendo pues dejarles esa, esas facultades muchísimo más blandas que tiene la Superintendencia Financiera, como lo dicen en sus conceptos la misma Superintendencia del Ministerio de Hacienda.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Doctor Gabriel, usted, entiendo que ¿la va a someter o la deja como constancia?, lo que pasa es que la proposición, la proposición que avalaron ya los ponentes, va, es contraria a la que usted está presentando, y esa proposición llegó primero, me toca someter, digamos, el bloque como venía, si se niega pues se sometería la suya, ¿está bien?, ¿listo?, ¿señor?

Intervención del Representante a la Cámara Gabriel Santos García:

No sé si de pronto los ponentes estén de acuerdo en que mientras vamos sometiendo los otros, si podemos sentarnos a discutir 2 minutos sobre esa nueva proposición, quizás llegar a un consenso, y caso, caso contrario pues digamos, si quieren seguir el mismo curso, estaría bien, pero, pero sí me gustaría, si de pronto se puede excluir un minuto mientras hablo, tengo una breve discusión, mientras se somete los otros a consideración.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Doctor Gabriel, le van a ir, a explicar el tema a ver si de pronto usted, digamos, que va en contrario al proyecto, lo que entiendo acá, mientras le explican el doctor Wills o el doctor Lorduy, yo voy a someter los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10, mientras le explican al doctor el artículo primero.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba esta plenaria los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10 como vienen en la ponencia y con proposiciones avaladas leídas?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pregunta la Presidencia a la plenaria si aprueban los artículos 2°, 3°, 6°, 7°, 8°, 10 y 11 como vienen en la ponencia, y los artículos 4°, 5° y 9° como vienen en la ponencia con las proposiciones avaladas o respaldadas por los ponentes ya leídas, si alguien va a votar de manera negativa, por favor le informa a la Corporación en este momento.

Señora Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad los artículos 2°, 3°, 5°, 7°, 8°, 10, perdón, se aclara que son 10, repito 2°, 3°, 6°, 7°, 8° y 10 como viene en la ponencia, y los artículos 4°, 5° y 9° como vienen en la ponencia con las proposiciones avaladas; ha sido aprobado dicho bloque de artículos señora Presidenta, quedando entonces por aprobar el artículo primero con las proposiciones avaladas, o a menos que lleguen a un acuerdo los señores ponentes, con el doctor Gabriel Santos, que también acaba de presentar una proposición sobre el artículo primero, que es el objeto.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Estamos esperando si el doctor Gabriel y el doctor Wills llegan a algún acuerdo.

Listo, la deja como constancia.

Vamos con el artículo primero, con las dos proposiciones avaladas leídas; se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba esta plenaria el artículo primero con las dos proposiciones avaladas leídas?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pregunta la Presidenta a la plenaria si aprueban el artículo primero con las dos proposiciones que han sido leídas y respaldadas por los ponentes.

Señora Presidenta, ha sido **aprobado por unanimidad.**

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Título y pregunta.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Título y pregunta...

Título

Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.

Y la pregunta:

¿Quiere la plenaria que este proyecto continúe su trámite para ser ley de la república?

Han sido, señora Presidenta, han sido leídos el título y la pregunta.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba esta plenaria el título y la pregunta leídos?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pregunta la Presidencia a la plenaria si aprueba el título y la pregunta del Proyecto de ley 017/2021 Cámara, si alguien va a votar de manera negativa, por favor le informa a la Corporación en este momento.

Señora Presidenta, han sido aprobados por unanimidad el título y la pregunta.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Doctor Wills, tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara Juan Carlos Wills Ospina:

Gracias Presidenta.

Queridos colegas buenas tardes, yo quiero agradecer especialmente a los miembros de la Comisión Primera que por unanimidad también aprobaron este proyecto de ley, creo que es un momento donde estamos legislando de manera social, estamos ayudando es a la gente, hoy protegiendo un derecho tan fundamental como es el derecho a la intimidad, para que las entidades financieras, las prestadoras de bienes y servicios no estén molestando a los colombianos en horarios no hábiles, es una protección al derecho fundamental a la intimidad lo que hoy estamos sacando adelante con este proyecto de ley.

Gracias a todos, queridos colegas, hoy por unanimidad esta plenaria de la Cámara le dice sí a los proyectos de ley sociales, que protegen derechos fundamentales, y seguiremos en esta lucha, esperemos que pase y que corran la misma suerte en la Comisión Primera de Senado y en la plenaria, Dios los bendiga y muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Doctor Lorduy, ya, espera, espere un segundito, ya...

Intervención del Representante a la Cámara César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidenta.

Presidenta, es simplemente para mencionar que hace algunos meses se aprobó la Ley 21320 en Chile, que es exactamente igual a la que ustedes acaban de aprobar; hace aproximadamente unos 6 meses se aprobó en Ecuador una ley exactamente parecida a la que nosotros acabamos de aprobar; lo interesante es que, tanto los argumentos que se presentaron en Chile, como los argumentos que se presentaron en Ecuador, se expresan los siguientes, y es lo que nos debe llenar a nosotros de orgullo, de que quince millones de deudores que existen en Colombia, creemos que de alguna manera u otra, hemos contribuido a que dejen de tener angustia, falta o exceso de apetito, respiración y pulsos acelerados, dificultad para dormir, sensación de intranquilidad constante, pérdida de interés en las cosas que antes eran importantes, y ansiedad ante el mínimo sonido emitido por un celular, en el que en la otra línea

hay un acosador cobrando una obligación en horas inadecuadas, dejen de fregar.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Gracias doctor Lorduy.

Siguiente proyecto, Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Por medio de la cual...

Proyecto de ley número 411 de 2021 Cámara, 08 de 2021 Senado, por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.

Ministro de Justicia y del Derecho, *Wilson Ruiz*, es el autor.

Ponente: *Nilton Córdoba*.

Se publicó en la *Gaceta del Congreso* número 890/2021.

Para primer debate en la 305 de 2022.

Se publicó ponencia para segundo en la 582 de 2022.

Se aprobó en la Comisión Primera: abril 20 y 27/2022.

Se anunció para este debate: mayo 31/2022.

Hay un impedimento, pero lo dejan como constancia, Presidenta.

El informe...

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Perdón, el doctor, la dejamos como constancia porque no se encuentra en el recinto.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

El informe de consi..., el informe de ponencia termina con la siguiente

Proposición

Confundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable y en consecuencia solicitamos a la honorable plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate, a la Cámara de Representantes, al Proyecto de ley número 411 de 2021 Cámara, 003 de 2021 Senado, por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones; de conformidad con el texto modificado propuesto en este informe de ponencia.

Nilton Córdoba Manyoma.

Ha sido leído el informe de ponencia señora Presidente.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba esta plenaria el informe con que termina la ponencia?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pregunta, señora Presidenta hay una solicitud del uso de la palabra de Gabriel Vallejo.

Intervención del Representante a la Cámara Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Señora Presidente, teniendo en cuenta que en el primer debate se, fue aceptado mi impedimento, procedo a retirarme.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Perfecto doctor Gabriel.

Secretario, le preguntamos a la plenaria si aprueba este informe de ponencia.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Queda la constancia del retiro de esta sesión del doctor Gabriel Vallejo y Erasmo Zuleta, quienes se les aprobó en la Comisión Primera sus impedimentos, de tal manera que, si llega a haber votación, esos dos honorables Representantes modifican el quórum decisorio, se debe retirar esos dos señores Congresistas del quórum, para la conformación del quórum.

Pregunta la Presidenta a la plenaria si aprueba el informe de ponencia que busca darle segundo debate a este proyecto, si alguien va a votar de manera negativa, por favor le informa a la Corporación.

Señora Presidenta, ha sido **aprobado por unanimidad** el informe de ponencia, con el voto especial del doctor Buenaventura León.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Vamos con el articulado, son 146 artículos, tiene proposición avalada el artículo 11, los demás artículos no tienen proposiciones, son como vienen en la ponencia, en el artículo 11 es del doctor Gabriel Santos, y tengo una del doctor Uscátegui al artículo 73; doctor Uscátegui ¿usted la va a someter o la deja como constancia?

Intervención del Representante a la Cámara José Jaime Uscátegui Pastrana:

Gracias Presidente, la acabo de radicar, quisiera que el Ponente la considerara...

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Perfecto.

Intervención del Representante a la Cámara José Jaime Uscátegui Pastrana:

...a ver si le otorga el aval.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Listo, entonces vamos leyendo la del artículo 11 del doctor Gabriel Santos, mientras el ponente la revisa, a ver si lo sometemos en este bloque o lo sometemos aparte.

Artículo 11, Gabriel Santos.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Presidenta, para aclarar la constancia que se acaba de dejar sobre Vallejo; al doctor Vallejo le fue aprobado su impedimento en la Comisión Primera; de igual manera, el doctor David Pulido fue aprobado su impedimento, luego se retiran del recinto.

El doctor Erasmo Zuleta, que se había dicho que fue aprobado su impedimento, no, es la constancia que queda por parte del doctor Erasmo Zuleta que no participa en el debate de este proyecto.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

En el artículo...

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sobre...

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

...once Gabriel Santos, y en el artículo 73 Uscátegui, avaladas ambas, leámoslas por favor.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Entonces leemos las dos proposiciones sobre el artículo 11, y el artículo 70, 11 y el artículo 73.

Entonces, el artículo, artículo 11, modifíquese el artículo 11, presentado por Gabriel Santos, artículo 11, propone el doctor unas modificaciones, ha dicho artículo y quedaría así:

Operadores autorizados para conciliar extrajudicialmente en materias que sean competencia de los jueces civiles. La conciliación extrajudicial en derecho en materias que sean competencia de los jueces civiles, sin perjuicio de la naturaleza jurídica de las partes, podrá ser adelantada ante los conciliadores de los centros de conciliación, ante los delegados regionales y seccionales de la Defensoría del Pueblo, los agentes del Ministerio Público en materia civil, y ante los notarios, a falta de todos los anteriores en el respectivo municipio, esta conciliación podrá ser adelantada por los personeros y por los jueces civiles o promiscuos municipales, siempre y cuando el asunto a conciliar sea de su competencia. Se excluye competencia a los consultorios jurídicos cuando una de las partes sea una entidad pública.

Firma,

Gabriel Santos.

Sobre el artículo 73, propone el doctor Jaime Uscátegui lo siguiente:

Modifíquese el artículo 73, modifíquese el artículo 231 de la Ley 1801 de 2016, el cual quedará así:

Artículo 231. Propone el doctor Jaime Uscátegui, que donde dice *ser objeto de conciliación o mediación*, se elimine la parte que dice: *mediación policial*; entonces: *la mediación policial*; presenta una proposición el doctor Jaime Uscátegui, para que

sea eliminada esa parte: *la mediación policial*; en el artículo 231, que sería el artículo 273, que sería el artículo 73, perdón, de este proyecto de ley.

Señora Presidenta, ha sido leídos los dos, las dos proposiciones sobre el articulado, que tienen aval o respaldo de los ponentes.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba esta plenaria los artículos leídos con, los dos artículos: 11 y 73 con proposiciones avaladas, no, son los 146 artículos, solamente de esos el 11 y el 73 con avaladas leídas ya Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pregunta la Presidencia a la plenaria si aprueban el articulado que consta de 146 artículos como viene en la ponencia, y los artículos que ya fueron publicados en la *Gaceta del Congreso* número *del Congreso*, y los artículos 11 y 73 como viene en la ponencia con las proposiciones avaladas de dichos artículos, si va a votar alguien en contra, por favor lo manifiesta en este momento, alguno de los honorables Representantes.

Señora Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad el articulado, incluyendo los 146 artículos como vienen en la ponencia, y los artículos 11 y 73 como vienen en la ponencia con las proposiciones avaladas ya leídas.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Señor Secretario, ¿no hay artículos nuevos?

Vamos con título y pregunta.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Acaban de llegar dos artículos nuevos señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Perdónenme un segundito porque yo acá no lo tengo reportado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Como se dijo, acaban de llegar a la Secretaría, no tienen respaldo del Ponente, el doctor Milton Angulo, señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Doctora Irma, ¿puedo dejarlos como constancia sus dos artículos nuevos?, ¿sí?, vamos con título y pregunta.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Quedan como constancia, un momentico señora Presidenta porque, bueno...

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Título y pregunta Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Es que estamos certificando si hubo más proposiciones o no.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Sí señor, había dos del doctor Buenaventura, yo las mencioné, que se quedaron como constancia.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Quedan como constancia, del doctor Buenaventura León.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Eso me dijeron, el Ponente que habían quedado como constancia.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Perfecto. Proyecto...

Título

Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.

Y la pregunta:

¿Quiere la plenaria que este proyecto sea ley de la república?

Señora Presidenta, han sido leídos el título y la pregunta.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Siguiente proyecto en el orden del día Secretario, ¡ah, ya!, gracias, un minuto cada uno, acuérdense que tenemos un compromiso con el doctor Pachón.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Presidenta no, no hemos aprobado el título y la pregunta.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

¡Ah, perdón!, ya, perdón.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba esta plenaria el título y la pregunta?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pregunta la Presidencia a la plenaria si aprueba el título y la pregunta leídos, si alguien va a votar de manera negativa, por favor lo manifiesta a la Corporación.

Señora Presidenta, han sido aprobados por unanimidad el título y la pregunta, con el voto explícito del doctor Buenaventura León.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Ahora sí doctor, espere, espere, ya...

Intervención del Representante a la Cámara Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias Presidenta.

No, agradecerle a todos los Representantes a la Cámara aquí presentes por la aprobación de este proyecto que creo que es de suma importancia para el país, en la medida en que permite, primero, compilar todas las normas dispersas que vienen sobre conciliación, pero además, también le da la posibilidad al usuario de tener mayor claridad y mayor posibilidad de acceso al tipo de conciliación.

De verdad muchas gracias, esperamos que les sirvan no solamente, repito, a los usuarios, sino a los operadores de la conciliación, porque va a permitir mayor facilidad en el mecanismo acabado de mencionar.

Muchísimas gracias a todos.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Señor Viceministro, ¿usted va a hablar también?, un minuto...

Intervención del señor Viceministro de Promoción de la Justicia, Ministerio de Justicia y del Derecho, Francisco José Chaux Donado:

Gracias señora Presidenta.

A nombre del Gobierno nacional, a nombre del Ministerio de Justicia, quiero dar las gracias a esta plenaria, plenaria a la cual llegué como Viceministro del Interior en el 2019, y hoy, después de casi 15 leyes de la República, le tengo que dar las gracias por esta gran labor legislativa que le demuestra al país que nos podemos entender, que le demuestra al país que son más los puentes de entendimiento los que podemos construir cuando pensamos que la justicia es para todos, ese 7 de agosto del año 2022, cuando vuelva el bello oficio de ser ciudadano, recordaré siempre que me llevo de esta plenaria grandes amigos.

Gracias señores Representantes, gracias por tanto apoyo, gracias por este proyecto que transforma la conciliación.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Siguiente proyecto en el orden del día señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí, ... ¿usted las tiene las copias?

Proyecto de ley número 454 de 2022 Cámara, 191 de 2020 Senado, por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o "Ley de Parto Digno, Respetado y Humanizado".

Autores: *Jairo Cristancho, María Cristina Soto, Teresa de Jesús Enríquez.*

Ponentes: *Jairo Cristancho, Carlos Acosta.*

Se publicó el proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2020.

Para primer debate en la 466 de 2022 y 476 de 2022.

Para segundo debate en la 583 de 2022.

Se aprobó en la Comisión Séptima: mayo 18/2022.

Y se anunció: mayo 31 de 2022.

El informe con que termina la ponencia.

El doctor Fabián Díaz Plata deja constancia que se retira del Elíptico y no participa en el debate de este proyecto.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Señor, vamos entonces con la ponencia, este no tiene impedimentos, ponencia, por eso, ponencia.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

La ponencia termina con la siguiente proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos, en el marco de la *Constitución Política y la ley, solicitamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley 454 de 2022 Cámara, 191 de 2020 Senado, por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o "Ley de Parto Digno, Respetado y Humanizado".*

Carlos Acosta Lozano.

Ha sido leída señora Presidenta, el informe de ponencia.

¿Cuántos?

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿aprueba esta Plenaria el informe de ponencia leídos?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pregunta la Presidenta a la Plenaria si ¿aprueban el informe de ponencia que busca darle segundo debate a este Proyecto?, si alguien va a votar de manera negativa por favor le informa a la Corporación.

Ha sido **aprobado por unanimidad**, el informe de ponencia Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Vamos con el articulado.

Este Proyecto tiene 13 artículos, artículos como vienen en la ponencia: 1°, 2°, 4°, 6°, 8°, 9°, 10, 11, 12 y 13; artículos con proposiciones avaladas: el artículo 7°, una proposición avalada de la doctora

Neyla y una de la doctora Elizabeth Jay-Pang; tengo en el artículo 3° una proposición avalada de Jorge Méndez y una proposición no avalada de la doctora Jay-Pang, ¿la va a dejar como constancia?, gracias doctora, entonces incluimos en este bloque el artículo 3°; y en el artículo quinto, tengo una proposición no avalada de la doctora Neyla, ¿doctora Neyla usted la dejaría como constancia?, gracias, ese sería como viene entonces en la ponencia.

Le repito Secretario: 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 10, 11, 12 y 13 como vienen en la ponencia; artículo 3°, proposición avalada de Jorge Méndez; artículo 5°, ah perdón, y artículo 7°, de las doctoras Neyla Ruiz y Elizabeth Jay-Pang.

Leamos las proposiciones que están avaladas, en total son 3.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Estamos esperando la de Jay-Pang, que no la tenemos.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Ya llegó, ya llegó.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

¿Cómo?

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

¿En el artículo séptimo?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Tres, séptimo.

La del tres es Neyla Ruiz; la del séptimo es Neyla Ruiz; y el tercero es Jorge Méndez; Jay-Pang tiene otra, pero.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

No está en el séptimo.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

¿No está avalada?

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

En el séptimo, vamos leyendo la del artículo tercero de Jorge Méndez Secretario, y la de Neyla en el artículo séptimo, ya, mientras le imprimen acá la de la doctora Jay-Pang.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Dice así la proposición presentada por el representante Jorge Méndez, para el artículo tercero, una proposición aditiva que pide que este artículo se adicione con dos incisos, serían los siguientes:

Puerperio. Se denomina puerperio o cuarentena al período que va desde el momento inmediatamente posterior al parto, hasta los 35, 40 días, y que es el

tiempo que necesita el organismo de la madre para recuperar progresivamente las características que tenía antes de iniciarse el embarazo.

Y un segundo inciso que pide adicionar el representante Méndez, dice:

Trabajo de parto. Proceso fisiológico y natural que comprende una serie de contracciones uterinas rítmicas y progresivas que gradualmente hacen descender el feto por el cérvix hacia el exterior.

Firma. *Jorge Méndez Hernández.*

Para el artículo séptimo hay dos proposiciones, una que presenta la representante Neyla Ruiz, que pide modificar el numeral tercero de este artículo séptimo, y adicionar un párrafo nuevo, el numeral tercero quedaría así:

Tercero. A recibir los cuidados y los tratamientos interdisciplinariamente necesarios, acordes con la evidencia científica actualizada, con su estado de salud y en consideración a la supremacía de sus derechos fundamentales, inclusive el cuidado paliativo.

Y el párrafo nuevo quedaría de la siguiente manera:

Para la protección de los derechos de los recién nacidos, se deberá contar con el consentimiento de los padres excepto cuando se trata de intervenciones o tratamientos urgentes y necesarios dirigidos a preservar la vida y garantizar la calidad de vida del menor.

Firma: *Neyla Ruiz Correa.*

Igualmente, para el artículo séptimo, proposición presentada por la Representante a la Cámara del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la doctora Elizabeth Jay-Pang Díaz, dice:

Modificar el numeral primero del artículo séptimo, el cual quedaría de la siguiente manera:

Primero. A ser tratado con respeto y dignidad. Todo recién nacido tiene derecho a la vida, este derecho debe ser respetado por todas las personas y gobierno sin discriminación por razones de raza, sexo, economía, lugar geográfico de nacimiento, religión u otras.

Lo demás como viene en el informe de ponencia.

Han sido leídas las proposiciones avaladas señora Presidenta, para el articulado de este Proyecto de ley.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Gracias Secretario, vamos entonces con este bloque 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, como vienen en la ponencia; 3 y 7, proposiciones avaladas; se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿a prueba esta Plenaria los artículos que han sido leídos con proposiciones avaladas?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se pregunta a la Plenaria sí ¿aprueba los artículos, el bloque de artículos como viene en la ponencia,

más los artículos como vienen en la ponencia con las proposiciones avaladas leídas?, si hay alguien que vote en contrario por favor manifestarlo.

Ha sido **aprobado por unanimidad** el articulado con las proposiciones avaladas leídas Señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Gracias.

Título y pregunta Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Título:

Por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o “Ley de parto digno, respetado y humanizado”.

Y la pregunta:

¿Quiere la Plenaria que este Proyecto sea ley de la República?

Ha sido leído el título y la pregunta.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba esta Plenaria el título y la pregunta leída?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pregunta la Presidencia a la Plenaria si ¿aprueban el título y la pregunta?, si alguien va a votar de manera negativa por favor le informa a la Corporación.

Ha sido **aprobado por unanimidad** el título y la pregunta.

Ya, ya.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Señor Secretario gracias, doctor Cristancho.

Intervención del Representante a la Cámara Jairo Giovany Cristancho Tarache:

Gracias querida Presidenta.

De verdad que es un Proyecto de ley de Parto Digno Humanizado que merecen las mujeres colombianas, agradecerle a esta Cámara, agradecerle al doctor Acosta, compañero, Ponente, allí, médico, la Comisión Séptima, a la Comisión Séptima, y a los compañeros que firmaron esta, este Proyecto de ley y que me acompañaron como la doctora Teresita, como la doctora Tina Soto, de verdad que muchas gracias.

Seiscientos treinta y cinco mil partos al año en nuestro país, pero de los cuales muchas mujeres no quieren volver a tener hijos porque son partos deshumanizados muchas veces, o hospitales donde no hay como las condiciones necesarias mínimas para atender un parto y evitar la mortalidad materna, por eso algunos hospitales de una forma

arbitraria, cómo un gerente dice: vamos a hacer parto humanizado en este hospital; con esta ley, lo que buscamos y lo que pretendemos, y ya, con la voluntad de Dios será ley de la República, porque es el cuarto debate, es que sea una política pública Nacional de que las mujeres tengan un parto, derecho a un parto digno, humanizado, a buen trato, a que la acompañe el ser querido en ese momento tan crucial, a que por lo menos haya garantía a una ingesta de alimento, que en muchas situaciones ni siquiera les dan alimento, las llevan a una habitación y el, y el familiar sabe a las 48 horas de que a una vez nazca el bebé, esté al lado de su mamá si las condiciones clínicas médicas así lo facilitan, de que si necesitan anestesia epidural, epidural, y el hospital lo puede brindar, y el trabajo de parto así lo indique, no hay contraindicaciones, se pueda dar anestesia epidural, parto sin dolor siglo veintiuno, a eso tienen derecho las mujeres, a un parto humanizado, sensibilizado, dignificado, y eso es muy importante.

Gracias queridos compañeros porque este Proyecto de ley abre una política pública del trabajo de parto, para que las mujeres en Colombia tengan la oportunidad de ese momento sublime, hacer el mejor momento de su vida junto a su familia.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Gracias doctor Cristancho.

Siguiente Proyecto señor Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Siguiente Proyecto:

Proyecto de ley número 426 de 2021 Cámara, 256 de 2020 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la institución educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial, situada en la ciudad de Bogotá, perdón, en la ciudad de Cúcuta, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Senadores *Edgar Díaz Contreras, Andrés Cristo Bustos, Juan Carlos García Gómez, Milla Patricia Romero, Alberto Castilla Salazar*; y los Representantes a la Cámara *Juan Pablo Celis Vergel, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Jairo Humberto Cristo Correa.*

Ponentes: Representante *Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Héctor Javier Vergara Sierra.*

Publicación del Proyecto **Gaceta del Congreso** número 932 de 2020, Publicación ponencia para primer debate **Gaceta del Congreso** número 299 de 2022, publicación ponencia para segundo debate **Gaceta del Congreso** número 452 de 2022.

Aprobado en la Comisión Segunda: abril 27 de 2022.

Se anunció: mayo 31 de 2022.

Se deja constancia que el Representante Fabián Díaz Plata se reintegra nuevamente a la deliberación de proyectos de ley.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Ponencia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Dice así la proposición con que termina el informe de ponencia:

Proposición:

Por la razones y consideraciones anteriormente expuestas, proponemos y solicitamos a los miembros de la honorable Cámara de Representantes, aprobar el informe de ponencia para segundo debate de Cámara, con las modificaciones propuestas al Proyecto de ley número 426 de 2021 Cámara, 256 de 2020 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la institución educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial, situada en la ciudad de Cúcuta, y se autoriza en su homenaje la construcción del comedor; la batería sanitaria, el bloque de servicios educativos, la adecuación y ampliación de su infraestructura actual, y la dotación.

Firma: Atilano Alonso Giraldo Arboleda,

Ponente; Héctor Javier Vergara Sierra, Ponente.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se a...

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ha sido leída la proposición...

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se abre la discusión...

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

...con la que termina el informe de ponencia.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

...anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba esta Plenaria?, doctora Juanita.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se pregunta a la Plenaria.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Espera que está la doctora Juanita pidiendo el uso de la palabra.

Intervención de la Representante a la Cámara Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente.

Muy breve, yo quisiera pedirle que votemos este Proyecto de manera nominal, en general los proyectos de este tipo, digamos, no tienen unos efectos patrimoniales, en este caso, esto tiene un efecto de treinta y un mil millones de pesos en dos vigencias, aquí hay una conversación importante que tener sobre cuál es la priorización de esos recursos y por qué se disponen para un colegio en particular versus otros, en general yo dejo mis constancias de voto negativo de los proyectos de patrimonio, sin necesidad de que lo votemos nominal, pero en este caso me parece preocupante el efecto..., el efecto en términos fiscales que tiene este Proyecto.

Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Doctora Juanita, ¿usted va a dejar constancia de su voto negativo? o ¿va a solicitar nominal?, constancia de su voto negativo, listo.

Dejando la constancia del voto negativo de la doctora Juanita, ¿aprueba esta Plenaria, Secretario, el informe con que termina la ponencia? Secretario, Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se pregunta a la Plenaria si ¿aprueba el, la proposición con que termina el informe de ponencia pidiendo dar segundo debate a este Proyecto de ley?

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Con la constancia de la, voto negativo...

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Con la constancia...

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

...de la doctora Juanita...

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

...de la doctora Juanita.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

...y de, sí señor, y del doctor Gabriel Santos.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Así lo quiere señora Presidenta, ha sido **aprobado el informe de ponencia.**

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Vamos...

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Este Proyecto.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

...con el articulado, son cuatro artículos, todos como vienen en la ponencia, no tienen proposiciones, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba esta Plenaria el articulado dejando la constancia del voto negativo de la doctora Juanita y de Gabriel Santos?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se pregunta a la Plenaria si ¿aprueba el articulado como viene en el informe de ponencia?

Ha sido **aprobado** señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Título y pregunta.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Título y pregunta.

Título:

Por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la institución educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial, situada en la ciudad de Cúcuta, y se dictan otras disposiciones.

Y la pregunta:

Si ¿quiere esta Plenaria que este Proyecto sea ley de la República?

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba esta Plenaria el título y la pregunta de este Proyecto dejando la constancia de los votos negativos de la doctora Juanita y del doctor Gabriel Santos?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se pregunta a la Plenaria si ¿aprueba el título y la pregunta leído?

Ha sido **aprobado** señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Siguiente Proyecto en el Orden del Día Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Siguiente Proyecto:

Proyecto de ley número 416 de 2021 Cámara, 98 de 2021 Senado, por la cual se institucionaliza la celebración del Día del Campesino y se dictan otras disposiciones.

Autor: Senador *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Ponente: Representante a la Cámara *Neyla Ruiz Correa*.

Publicación del Proyecto *Gaceta del Congreso* número 1018 de 2021, Ponencia,

Publicación ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 315 de 2022, publicación ponencia para segundo debate *Gaceta del Congreso* número 463 de 2022.

Aprobado en Comisión Segunda: abril 27 de 2022.

Se anunció este Proyecto: mayo 31 de 2022.

El informe con que termina la ponencia dice lo siguiente señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Ponencia por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Dice así:

Proposición:

Con base en las anteriores consideraciones presento ponencia positiva y en consecuencia solicito a los honorables Congresistas de la Cámara de Representantes, aprobar en segundo debate el Proyecto de ley número 416 de 2021 Cámara, 98 de 2021 Senado, por la cual se institucionaliza la celebración del Día del Campesino y se dictan otras disposiciones.

Firma: *Neyla Ruiz Correa*.

Está leída señora Presidenta, la proposición con que termina el informe de ponencia.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se abre la discusión sobre la ponencia, listo.

Se abre la discusión para aprobar el informe con que termina la ponencia, se cierra la discusión.

Le pregunto a esta Plenaria si ¿aprueba el informe con que termina la ponencia?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se pregunta a la Plenaria si ¿aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia pidiendo dar segundo debate a este Proyecto de ley?, si hay alguien que vote en contrario por favor manifestarlo.

Ha sido **aprobado por unanimidad** señora Presidenta, el informe de ponencia.

Señora Presidenta, hay una...

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Hay una proposición sustitutiva, me dice la doctora Neyla, en la que se acoge todo el texto que salió de Senado, a si es doctora Neyla, ¿usted quiere explicar algo o simplemente la leo así?, listo, vamos a leer la sustitutiva.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí señora Presidenta, dice así la proposición:

En concordancia con lo previsto en la Ley 5ª de 1992, y ante un error involuntario en la transcripción del articulado al convertir de PDF a Word, el documento presentado a esta honorable Plenaria en la Gaceta del Congreso número 463 de 2022, solicito de manera atenta al Pleno de la honorable Cámara de Representantes, se acoja en su integridad el texto aprobado en Plenaria de Senado de la República, puesto que el mismo no sufrió modificaciones en la discusión de la Comisión Segunda de la Cámara.

Firma: Neyla Ruiz Correa.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿aprueba esta Plenaria la proposición sustitutiva que ha sido leída, que acoge el texto de Senado?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señora Presidenta, por ser una proposición sustitutiva debemos darle lectura a todo el articulado que se va a sustituir, entonces procedo a, a esto.

No, el de Senado, el de Senado.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

¿Qué pasó señor Secretario?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Un segundo señora Presidenta, estamos buscando el texto que se aprobó en la Comisión Segunda de la Cámara que es el que se va a acoger, lo dice acá, aquí dice.

Dice así el texto que se aprobó en el Senado:

Artículo primero. Institucionalizar la celebración del Día del Campesino en todo el territorio colombiano como reconocimiento y fomento de la identidad, las expresiones culturales campesinas, y exaltación de los méritos de las campesinas y los campesinos por su laboriosidad y valioso aporte a la producción y abastecimiento de alimentos en la que se soporta el derecho a la alimentación de todos los colombianos, así como por su contribución al desarrollo económico nacional.

La celebración dispuesta por la presente ley será el escenario en el que, además de la agenda especial para la visibilización de este sector social y económico, productivo, el Gobierno nacional, los departamentos y municipios presenten las políticas, planes, programas y proyectos públicos en beneficio de los...

...de las campesinas y los campesinos. Los órganos de gobierno aquí mencionados, expedirán los actos administrativos requeridos.

Artículo segundo. Realización. El Día del Campesino se celebrará el primer domingo del mes de junio de cada año en todos los municipios del país. Los alcaldes, con la participación

ineludible de las entidades y funcionarios públicos y oficiales, que desarrollen actividades en la respectiva jurisdicción, serán responsables de su programación, coordinación y ejecución, con el apoyo de la empresa privada.

Los alcaldes invitarán a los representantes de las asociaciones campesinas del municipio a participar en la conformación de la agenda de esta celebración de acuerdo con las tradiciones y vocación local.

Parágrafo primero. De manera excepcional por razones de fuerza mayor que impidan la celebración del Día del Campesino el primer domingo de junio, los alcaldes podrán programarlo para uno de los dos domingos siguientes al Día Institucional a que se refiere el presente artículo.

Parágrafo Segundo. Dentro de las actividades a desarrollar en los municipios, especialmente aquellos con vocación agrícola, se podrá contar con la participación de la Red de Universidades, con el propósito de propiciar espacios para adelantar ferias o encuentros de emprendimiento con carácter agrícola, y a su vez acercar la oferta pública y educativa que permita formalizar y potencializar el crecimiento de los negocios campesinos.

Dentro de las actividades a desarrollar en el municipio, especialmente aquellos con vocación agrícola, se podrá contar con la participación de la Red de Universidades, con el propósito de propiciar espacios para adelantar ferias o encuentros de emprendimiento con carácter agrícola, y a su vez acercar la oferta pública y educativa que permita formalizar y potenciar el crecimiento de los negocios campesinos.

Artículo tercero. Responsabilidad de los Gobernantes. En concordancia con lo dispuesto en el artículo primero de la presente ley, corresponde a los gobernantes, a todas las entidades públicas del orden departamental y nacional que desarrollen actividades en su jurisdicción, realizar actos públicos de celebración del Día del Campesino, que serán coordinados con la participación de las asociaciones campesinas departamentales.

Artículo cuarto. Responsabilidad del Gobierno nacional. En los términos definidos por la presente ley, el Gobierno nacional, bajo la coordinación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, programará y realizará actos públicos de celebración del Día del Campesino en los cuales se presentan la Política Pública Nacional de Campesinado, sus avances y proyecciones, y se harán las exaltaciones a que hubiese lugar. A ellos serán invitadas las asociaciones campesinas nacionales.

Parágrafo primero. En la Política Pública Nacional del Campesinado se propenderá por la centralización de la demanda tanto minorista y mayorista para la compra directa de los productos generados por el Sector Campesino.

Seguimos:

Parágrafo segundo. El Gobierno nacional junto con las entidades competentes podrán desarrollar

estrategias que permitan facilitar la conectividad de internet del Sector Campesino para fomentar la comercialización de la producción y mejora de las condiciones de acceso a la educación de este Sector mediante el uso de herramientas tecnológicas.

Artículo quinto. Participación de las Corporaciones Públicas de Elección Popular. En el marco del objeto de la presente ley, las corporaciones públicas de elección popular durante el mes de junio de cada año realizarán sesiones formales en las que priorizarán el trámite de proyectos de interés de las campesinas y los campesinos, también podrán realizar...

...podrán realizar foros, audiencias públicas y otros eventos que contribuyan a visibilizar la celebración del día del campesino.

Parágrafo. Las corporaciones públicas no sesionan...

...que no sesionen formalmente el mes de junio, cumplirán lo previsto en este artículo en el siguiente período de sesiones formales.

Artículo sexto. Inversiones Públicas. Las instituciones nacionales, los entes territoriales y sus entidades en los territorios permitidos por la Constitución y la ley, podrán destinar recursos públicos de libre inversión para la celebración del día del campesino siempre y cuando se realicen en las fechas establecidas por la presente ley, y con ellas se apoyen exclusivamente actividades de fomento a la cultura, la identidad, la economía y el bienestar de las familias campesinas, también la financiación de proyectos productivos, dotación de servicios básicos y de protección a las actividades agropecuarias.

Artículo séptimo. Divulgación de Programas y Políticas a Favor del Campesinado. En el marco de la celebración del día del campesino, las entidades públicas de todos los niveles que tengan bajo su competencia programas o políticas a favor de las campesinas y los campesinos, adoptarán estrategias de divulgación y comunicaciones efectiva de ese...

...de esa oferta institucional, dichas estrategias se transmitirán por los medios de comunicación de mayor alcance de la población campesina, lo anterior sin perjuicio de las demás campañas de divulgación y comunicación que se lleven a cabo los demás días del año.

Artículo octavo. Vigencia y derogación. La presente ley rige desde su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Decreto 135 de 1965.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992.

Bueno, esta es la nota ya de este, este texto aparece publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1825 del 10 de diciembre de 2021.

Ha sido leída la proposición con el articulado como quedaría señora Presidenta, la proposición sustitutiva.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba esta Plenaria la proposición sustitutiva con los artículos que fueron leídos?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se pregunta a la Plenaria si ¿aprueba el articulado con la proposición sustitutiva?, si hay algún votó en contrario por favor manifestarlo.

Ha sido **aprobado** señora Presidenta, con el voto positivo del representante Franklin Lozano.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Título y pregunta.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández.

Título:

Por medio...

Perdón.

Por la cual se institucionaliza la celebración del Día del Campesino y se dictan otras disposiciones.

Y la pregunta si:

¿Quiere la Plenaria de la Cámara de Representantes que este Proyecto sea ley de la República?

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba esta Plenaria el título y la pregunta leída?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

¿Aprueba la Plenaria el título y la pregunta leído?

Ha sido **aprobado** por unanimidad señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Gracias Secretario.

Vamos con el siguiente Proyecto, ya vamos en el 9 y nos faltan, con el 9, 5 proyectos para que por favor nos esperen y nos sigan acompañando a ver si terminamos todos.

Noveno Proyecto, doctor Pachón, cumpliéndole el compromiso.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Siguiente Proyecto:

Proyecto de ley número 636 de 2021 Cámara, 156 de 2020 Senado, por la cual se institucionaliza y se crea en Colombia la Fiesta Nacional del Campo y la Cosecha.

Autores: Senadores *John Milton Rodríguez González, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Edgar Enrique Palacio Mizrahi;* y el Representante *Carlos Eduardo Acosta Lozano.*

Ponente: *César Augusto Pachón Achury.*

Publicación del Proyecto *Gaceta del Congreso* número 614 de 2020,

Publicación ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 1667 de 2021, Publicación ponencia para segundo debate *Gaceta del Congreso* número 381 de 2022.

Aprobado en Comisión Quinta: marzo 29 de 2022.

Se anunció este Proyecto: mayo 31 de 2022.

El informe con que termina la ponencia dice la siguiente señora Presidenta:

Teniendo en cuenta el objeto, el articulado, la exposición de motivos y la fundamentación jurídica desde el punto de vista constitucional, legal y normativo sobre el tema, así como la competencia que le asiste al Congreso de la República de regular esta materia y lo expresado a lo largo de esta ponencia, rindo ponencia positiva y en consecuencia se solicita a los honorables miembros de la Plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de ley número 636 de 2021 Cámara, 156 de 2021 Senado, por el cual...

...Por la cual se crea en Colombia la Fiesta Nacional del Campo y la Cosecha.

¿Quién firma?

Firma el, el Representante a la Cámara, *César Augusto Pachón Achury.*

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Ya está, ¿ya terminó Secretario?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se ha leído la proposición con que termina el informe de ponencia señora Presidenta, pidiendo que se dé segundo debate a este Proyecto de ley.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba esta Plenaria el informe con que termina la ponencia?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se pregunta a la Plenaria si ¿aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia?, si hay algún voto en contrario por favor manifestarlo.

Ha sido **aprobado** señora Presidenta, por unanimidad.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Gracias, vamos con el articulado.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Este Proyecto consta de...

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Tiene 9 artículos.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

...nueve artículos, sí.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Secretario 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° como vienen en la ponencia; y en el artículo cuarto hay una proposición no avalada, pero el Representante Hugues Lacouture no se encuentra ya que una parte de la Bancada del Partido Conservador ha salido a reunión de Bancada, excusada por la Presidencia, así que queda como constancia.

Vamos con los artículos como vienen todos en la ponencia, los nueve artículos, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba esta Plenaria los artículos como vienen en la ponencia?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se pregunta a la Plenaria ¿si vota el articulado de este proyecto de ley como viene en el informe de ponencia? si hay un voto en contrario por favor manifestarlo.

Ha sido **aprobado** señora Presidenta, por unanimidad, el articulado como viene en el informe de ponencia.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

No hay artículos nuevos, vamos con el título y la pregunta.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Título:

Por la cual se institucionaliza y se crea en Colombia la Fiesta Nacional del Campo y la Cosecha.

Y la pregunta:

¿Si quiere esta Plenaria que este Proyecto de ley sea ley de la República?

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba esta Plenaria el título y la pregunta leídos?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se pregunta a la Plenaria si ¿aprueba el título y la pregunta leídos?, si hay algún voto en contrario por favor manifestarlo.

Ha sido **aprobado por unanimidad** señora Presidenta, el título y la pregunta de este Proyecto de ley.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Senador John Milton, tiene el uso de la palabra, un minutico para que agradezca a esta Plenaria.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Con el voto positivo del doctor Buenaventura León León.

Intervención del senador de la República John Milton Rodríguez González:

Muchas gracias señora Presidente.

A todos los colegas de la Cámara de Representantes, primero felicitarles porque quedó el auditorio hermoso, precioso, y muy agradecido de ustedes considerar por unanimidad este Proyecto que nos permite a nosotros repotencializar el campo colombiano en medio de las situaciones tan complejas que tenemos hoy en día, 17 tratados de libre comercio que nos habilitan exportar cinco mil productos con beneficio arancelario, y solamente lo hacemos con 500, este Proyecto de ley permite, al convertirse en ley de la República, en priorizar el campo en ese factor exportador y recuperar toda la dinámica y la vocación que tiene Colombia, les agradezco muchísimo por este Proyecto de ley que le permite estos beneficios al campo de Colombia, al Ponente, al Representante César Pachón muchísimas gracias, tu compromiso y tu amor por este, en este compromiso en este Proyecto, y a toda la Cámara gracias por el Proyecto, haberlo aprobado de forma unánime, a la Presidente por ayudarnos y acompañarnos en ese propósito, en la Mesa Directiva, Dios los bendiga a todos, gana el campo, gana Colombia.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Gracias Senador.

Antes de continuar con el siguiente Proyecto en el Orden del Día, que ya es el décimo, nos faltarían cuatro, el doctor Gabriel Vallejo ha radicado una proposición, acuerdo que ha llegado con el doctor Lorduy, creo, y también con el doctor Albán, respecto a la conciliación, ellos solicitan que se reapertura para poder sacar lo que ustedes les parece inconveniente y poder avanzar, entonces quiero preguntarle a la Plenaria si ¿está de acuerdo con la proposición del doctor Vallejo?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Dice así:

De manera atenta solicito respetuosamente la reapertura del informe de conciliación al Proyecto de ley número 172 de 2021 Senado, 191 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el régimen especial de visitas entre abuelos y nietos...

...y nietos, y se impide al victimario ser titular del derecho de visitas a su víctima y a los hermanos de esta; del Orden del Día de la Plenaria.

Firma: *Gabriel Jaime Vallejo Chuji.*

Que pide reapertura de la conciliación que fue negada.

Pregunta la Presidenta a la Plenaria si ¿aprueban esta proposición que busca la reapertura del informe de conciliación ya votado? si alguien va a votar de manera negativa por favor le informa a la Plenaria.

Señora Presidenta, no hay unanimidad.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Doctor Buenaventura, las personas que estaban digamos respondiendo eso, han dicho que están de acuerdo y que se aplaza después la conciliación, es para poderla cambiar, tranquilo, no se va a debatir, el doctor Buenaventura ya está de acuerdo porque ya le explicamos que no vamos a abrir la conciliación en este instante simplemente se aplaza para que puedan revisarla.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pregunta la Plenaria, a la Plenaria la Presidenta, si ¿aprueban la proposición que busca reapertura de la votación del informe al Proyecto de ley de conciliación número 172 de 2021 Senado, 191/2020 Cámara, la reapertura, si alguien va a votar de manera negativa por favor le informa a la Corporación.

Señora Presidenta, doctor Lorduy, la doctora Miranda quiere hablar con vos.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Doctor Gabriel Vallejo, usted le puede explicar a la doctora Miranda la proposición, si quiere vaya hasta allá yo avanzo con el siguiente Proyecto.

Ya la doctora Miranda está de acuerdo.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pregunta, pregunta nuevamente la Presidenta a la Plenaria si ¿aprueban la proposición que busca la reapertura?

No, primero la reapertura, la reapertura de la discusión sobre el Proyecto de ley número 172, sobre el informe de conciliación del Proyecto de ley número 172 de 2021 Senado, 191 de 2020 Cámara, si alguien va a votar de manera negativa por favor le informa a la Corporación.

Señora Presidenta, **ha sido aprobada la reapertura** de la discusión del informe de conciliación sobre el Proyecto de ley número 172 de 2021 Senado, 191 de 2020 Cámara, ha sido **aprobada**.

Señora Presidenta, hay una proposición de aplazamiento del informe de conciliación al Proyecto de ley número 172 de 2021 Senado, 191 de 2020 Cámara que dice así:

De manera atenta solicito respetuosamente el aplazamiento del informe de conciliación al Proyecto de ley número 172 de 2021 Senado, 191 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el Régimen Especial de visitas entre abuelos y nietos...

...y nietos, y se impide el victimario...

...al victimario ser titular del derecho de visitas a su víctima y los hermanos de esta; del Orden del Día de la Plenaria de hoy.

Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, firma.

Presidenta, ha sido leída la proposición que busca el aplazamiento de esta conciliación.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Se pregunta a la Plenaria si ¿aprueban el aplazamiento de la conciliación? ¡ahí, pero ese lo puedo hacer yo sin necesidad de preguntarle a la Plenaria, se aplaza la conciliación.

Se le pregunta a la Plenaria si ¿aplaza la conciliación?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pregunta la Presidenta a la Plenaria si ¿aprueban el aplazamiento de esta conciliación?, si alguien va a votar de manera negativa por favor le pregunté, lo manifiesta en este momento.

Señora Presidenta, ha sido **aprobado por unanimidad** el aplazamiento de la conciliación de este Proyecto de ley número 172 de 2021 Senado, 191 de 2020 Cámara, de la conciliación de este Proyecto ha sido aprobada la, el aplazamiento.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Proyecto número 10.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Siguiente Proyecto:

Proyecto de ley número 256 de 2021 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del departamento del Casanare para emitir la estampilla Pro hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del Casanare.

Autor: *Jairo Cristancho.*

Ponentes: *Óscar Darío Pérez, Carlos Mario Farelo, Wadith Manzur, Erasmo Elías Zuleta.*

Se publicó este Proyecto en la **Gaceta del Congreso** número 1086 de 2021,

Ponencia para primer debate en la 1666 de 2021, para segundo debate en la 537 de 2022.

Se aprobó en la Comisión Tercera: abril 27/2022.

Y se anunció: mayo 31 de 2022.

Señora Presidenta, el doctor Eliécer Salazar está pidiendo el uso de la palabra.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Señor Secretario, vamos a, está solicitando el doctor ¿Qué?, no entendí.

Voy a anunciar, voy a anunciar los proyectos doctor José Eliécer, porque si no entonces cómo sesionamos.

Vamos a anunciar señor Secretario, proyectos, Gabriel, puedes explicarle.

Señor Secretario, por favor anunciemos proyectos.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se anuncian proyectos, los siguientes proyectos para la Sesión del próximo martes, ¿a qué estamos?, martes 7 de junio de 2022, con el siguiente número de proyectos, se anuncia para la Sesión del martes 7 de junio:

La conciliación sobre el Proyecto de ley número 410 de 2021 Cámara, 167 de 2021 Senado.

Los proyectos para segundo debate:

Proyecto de ley número 637 de 2021 Cámara, 31 de 2020 Senado;

Proyecto de ley número 410 de 2021 Cámara, 167 de 2021 Senado;

Proyecto de ley número 441 de 2022 Cámara, 325 de 2022 Senado;

Proyecto de ley número 381 de 2021 Cámara, 290 de 2020 Senado;

Se anuncia también el Proyecto de ley número 191 de 2020 Cámara, 172 de 2021 Senado;

Proyecto de ley número 256 de 2021 Cámara;

Proyecto de ley número 451 de 2021 Cámara, 152 de 2020 Senado;

Proyecto de ley número 382 de 2021 Cámara, 93 de 2021 Senado;

Proyecto de ley número 417 de 2021 Cámara, 283 de 2020 Senado;

Proyecto de ley número 620 de 2021 Cámara, 247 de 2020 Senado;

Proyecto de ley número 244 de 2021 Cámara;

Proyecto de ley número 447 de 2020 Cámara.

Han sido anunciados las conciliaciones y los proyectos de ley para la Sesión del próximo martes.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Señor Secretario, ¿usted me anuncio los, para estar yo segura, los que estaban faltando hoy por debatir?, que la idea era sacarlos hoy para que los compañeros pudieran llevarlos a conciliación.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí, han sido anunciados, sí señora, han sido anunciados.

Dirección de la Presidencia, Jennifer Kristin Arias Falla:

Es el 10, el 11, el 12, el 13 y el 14, los que estaban en el Orden del Día de hoy, el segundo que estaba, que fue aplazado, el de Agroturismo, conciliación, son, la del tema de justicia, y la de los PDET, ¿alguna otra conciliación está ahí?, generación de empleo, y el Proyecto de Familias Múltiples, este, permítamelo, yo te digo cual es, este: 244.

Permítame un segundo Secretario.

Mientras me revisan el Proyecto, porque me aparece otra cosa, mientras me revisan el Proyecto vamos, les voy a ir contando las próximas sesiones que me han preguntado varios.

La próxima semana vamos a sesionar martes y miércoles en Plenaria, en la tarde, puesto que van a citar conjuntas de Comisión Primera, y entiendo que también Comisión Tercera, también las cuartas, bueno, varias comisiones que van a citar, y a nosotros nos faltan, de los proyectos de hoy, que lastimosamente no pudimos terminar, nos hicieron falta 5, y nos hace falta un proyecto más, entonces serían 6, con esto tendríamos ya solo pendientes las conciliaciones, que espero y les pido que estén muy pendientes los conciliadores para que radiquen todas las conciliaciones el martes, para ver si las podemos votar el miércoles, y con eso quedamos al día de todos los proyectos que están en cuarto debate, que ya fueron aprobados, y que las conciliaciones las podamos hacer para el día miércoles, sin embargo, hay dos proyectos muy importantes, el Proyecto que se va a debatir en la Comisión Primera, que modifica la Ley 3ª, que es el que le dice cuáles son las comisiones que van a tener las Curules de la Paz, y por tanto le quiero solicitar de manera muy respetuosa a la Comisión Primera, para evitar las extras, que voten eso, obviamente entiendo que es un tema sobre todo de Senado, pero también pedirle aquí a los partidos que hablen con sus senadores, para que acompañen ese debate, porque o si no nos tocaría citar extras después de elecciones y no creo que sea lo que ustedes desean.

Y, en la Comisión Tercera esta Mercado de Capitales, que también es muy importante, que es la lucha contra el gota gota, necesitamos también que lo prueben porque si no los tiempos no nos dan y nos tocaría citar a extras, así que, les pido que, por favor a estas dos comisiones, hagan lo posible para tener los proyectos votados el día martes, miércoles, para poder hacer los debates antes que se acabe el periodo y no tener que convocar a extras.

En ese sentido, la semana antes de elecciones, es posible que tengamos que sesionar toda la semana, para que estén ustedes enterados y preparados de que lo más probable es que citemos toda la semana en la semana de elecciones, ¿vale?

Señor Secretario, sí señor, los 5 que se quedaron hoy quedan para el martes, si, es, pues la idea era sacarlos hoy, pero los vamos a dejar para el martes, vamos a citar el martes a las 2 de la tarde para que

las comisiones puedan tener tiempo para aprobar los proyectos, de verdad les pido de todo corazón, para evitar las extras, que vayamos con esos dos proyectos muy rápido.

Señor Secretario, ¿ya está todo anunciado?, entonces vamos a levantar esta Sesión Plenaria, a todos muchas gracias por su espera, lamentablemente no pudimos terminar, pero esperamos el martes terminar todos los proyectos que estaban para cuarto debate.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se anuncia también entonces el **Proyecto de ley número 244 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009;**

Y se anuncia entonces también, los informes de conciliación sobre la Ley 410 de 2021 Cámara, 167 de 2021 Senado.

Proyecto de ley número 240 perdón.

La conciliación sobre el Proyecto de ley 441 de 2022 Cámara, 325 de 2022 Senado;

Y la conciliación sobre el Proyecto de ley 381 de 2021 Cámara, 290 de 2020 Senado.

Se ha levantado la Sesión siendo las dos y veintisiete p. m. del día primero de junio de 2022, y se ha citado para el próximo martes 7 de junio a partir de las dos p. m., con los proyectos que han sido anunciados para conciliar y para segundo debate, muy buenas tardes a todos, muy amables.

Muchas gracias.

PUBLICACIÓN DE IMPEDIMENTOS



SbSG.2.1-0167-22
Bogotá D. C., 1 de junio de 2022

Doctor
HERMES TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoría
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Ref.: Envío Copia Impedimentos sesión plenaria 1 de junio de 2022.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitirle copia de los **IMPEDIMENTOS NEGADOS**, radicados en sesión plenaria de la Corporación el día miércoles 1 de junio de 2022, así:

Proyecto de Ley N° 263 de 2021 Cámara – 002 de 2020 Senado “Por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos”.

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. YAMIL ARANA PADAUI | (1 folio) |
| 2. ERASMO ZULETA BECHARA | (1 folio) |
| 3. AQUILEO MEDINA ARTEAGA | (1 folio) |
| 4. VICTOR ANSEL ORTIZ | (1 folio) |

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.
Subsecretario General

Ingrid N.

Impedido



Yamil Hernando Arana Padauí
Representante a la Cámara

IMPEDIMENTO

En virtud de los artículos 124, 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, someto a consideración de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N.º 263 de 2021 Cámara, "Por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos"; toda vez que, de acuerdo con las actividades de mis familiares dentro del grado de consanguinidad indicado por la ley, en específico relacionadas con el sector de salud, podría incurrir en conflicto de interés al momento de discutir o votar dichos artículos del proyecto de ley.

Atentamente,



YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI
Representante a la Cámara
Departamento de Bolívar

Impedido



ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me declaro impedido para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley N.º 263 de 2021 Cámara – 002 de 2020 Senado "Por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos", por tener familiares en los grados de consanguinidad establecidos en la ley, con participación en el Consejo Superior de una Universidad, que se puedan ver beneficiados con artículos que tratan temas relacionados con programas educativos del área de las ciencias de la Salud.

Cordial saludo,



ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

Impedido

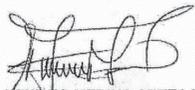


AQUILÉO MEDINA A.
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

IMPEDIMENTO

Con base en los artículos 286 y 292 de la ley 5ª de 1992, me permito presentar impedimento para la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 263 de 2021 Cámara – 002 de 2020 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE LA EDUCACIÓN EN CUIDADOS PALIATIVOS". Lo anterior, debido a que presento un conflicto de intereses en mi calidad de representante a la Cámara, por cuanto mi compañera permanente y pariente dentro del primer grado de consanguinidad, se pueden ver beneficiadas y/o afectadas con la presente iniciativa.

Cordialmente,



AQUILÉO MEDINA ARTEAGA
Representante a la Cámara

Impedido



Héctor Ángel Ortiz Núñez
Representante a la Cámara por Boyacá

IMPEDIMENTO

De acuerdo con los artículos 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992, me declaro impedido para votar el Proyecto de Ley N.º 263 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos", toda vez que me vería beneficiado con este proyecto de manera particular, actual y directamente, pues tengo una hija que hace parte del cuerpo médico y trabaja en una institución de salud.

Cordialmente,



HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ
Representante a la Cámara por Boyacá



SUBSECRETARIA GENERAL

SbSG.2.1-0168-22
Bogotá D. C., 1 de junio de 2022

Doctor
HERMES TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoria
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Ref.: Envío Copia Impedimentos sesión plenaria 1 de junio de 2022.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitirle copia de las **IMPEDIMENTOS NEGADOS**, radicados en sesión plenaria de la Corporación el día miércoles 1 de junio de 2022, así:

Proyecto de Ley N° 637 de 2021 Cámara – 031 de 2020 Senado "Por medio de la cual se regula la actividad del agroturismo en Colombia".

- 1. JEZMI LIZETH BARRAZA (1 folio)
- 2. JORGE ELIECER TAMAYO (1 folio)
- 3. LUCIANO GRISALES (1 folio)
- 4. YAMIL ARANA PADAJI (1 folio)
- 5. GUSTAVO LONDOÑO GARCIA (1 folio)
- 6. ALVARO HENRY MONEDERO (1 folio)

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE AVILA HERNÁNDEZ.
Subsecretario General

Ingrid N.

Solicitud de Impedimento – Conflicto de Interés
Proyecto de Ley No 637/2021 Cámara



Bogotá, Sesión Plenaria de 11 de mayo de 2022

Dra. **JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA**
Honorable Presidenta de Cámara de Representantes

Ref. Impedimento Proyecto de Ley 637/2021 Cámara.

IMPEDIMENTO

Teniendo en cuenta los artículos 286, 291 y 292 de la ley 5° de 1992, presento mi impedimento para participar en la discusión y posterior votación del Proyecto de ley número 637 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se regula la actividad del agroturismo en Colombia", toda vez que, puede existir un conflicto de interés, puesto que mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad ejercen actividades agropecuarias.

Cordialmente,

JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT.
Representante Departamento del Atlántico – Partido Liberal.

M4

637



JORGE ELIECER TAMAYO
Representante

IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Plenaria de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley N° 637 de 2021 Cámara – 031 de 2020 Senado "Por medio de la cual se regula la actividad del agroturismo en Colombia"**, toda vez, que tengo familiares en los grados de consanguinidad y afinidad establecidos en la ley, al igual que el suscrito adelantamos actividades agrícolas y pecuarias en pequeña escala, con lo cual me podría generar un posible conflicto de interés con la aprobación del proyecto de ley.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Valle

Bogotá D.C., mayo 17 de 2021.

DOCTORA
JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE REPRESENTANTES
CIUDAD

Referencia: Declaración de Impedimento

De conformidad con el artículo 286° de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar, debatir y votar el Proyecto de Ley N° 637 de 2021 Cámara-031 de 2020 Senado "Por medio de la cual se regula la actividad del agroturismo en Colombia".

Elo, porque tengo familiares en los grados de consanguinidad contemplados en la ley que se dedican al turismo y el turismo agrícola.

Cordialmente,

LUCIANO GRISALES LONDOÑO.
Representante a la Cámara.
Departamento del Quindío.



Yamil Hernando Arana Padauí
Representante a la Cámara

IMPEDIMENTO

En virtud de los artículos 124, 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, someto a consideración de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 637 de 2021 Cámara, "Por medio de la cual se regula la actividad del agroturismo en Colombia"; toda vez que, de acuerdo con las actividades de mis familiares dentro del grado de consanguinidad indicado por la ley, en específico relacionadas con el sector del agro, podría incurrir en conflicto de interés al momento de discutir o votar dicho proyecto de ley.

Atentamente,



YAMIL HERNANDO ARANA PDAUI
Representante a la Cámara
Departamento de Bolívar



Representante a la Cámara Dpto. del Vichada
GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA

IMPEDIMENTO

En virtud del estudio y análisis del Proyecto de Ley N° 637 de 2021 Cámara – 031 de 2020 Senado, "Por medio de la cual se regula la actividad del agroturismo en Colombia", presento impedimento para participar del debate puesto que el contenido del citado proyecto me puede generar un beneficio particular, actual y directo en atención a mis actividades en el sector agropecuario, al igual que a parientes dentro del grado de consanguinidad establecido en la normatividad vigente.

Atentamente,



GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
Representante a la Cámara
Departamento del Vichada



Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022

Doctora
JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
PRESIDENTE
CAMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

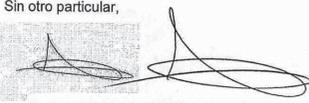
Asunto: Presentación de Impedimento

Respetado Presidente:

En virtud de lo establecido en los artículos 182 y 183 de la C.P. y en los artículos 286, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992, en mi condición de Miembro de esta corporación, solicito respetuosamente someter a consideración de los Honorables Representantes de la Plenaria de la Cámara, se declare impedimento para conocer, participar y votar dentro del debate. **Proyecto de Ley N° 637 de 2021 Cámara – 031 de 2020 Senado** "Por medio de la cual se regula la actividad del agroturismo en Colombia".

Lo anterior, en consideración a que en la actualidad soy propietario de tierras rurales que se encuentran destinadas para el sector agricultor y son utilizadas para fines agropecuarios, además, cuento con parientes en 2º. Grado de consanguinidad dedicados a la actividad agrícola.

Sin otro particular,



ALVARO HENRY MONEDERO RIVERA
Representante a la Cámara
Valle del Cauca.

PUBLICACIÓN DE CONSTANCIAS



SUBSECRETARIA GENERAL

SbSG.2.1-0166-22
Bogotá D. C., junio 2 de 2022.

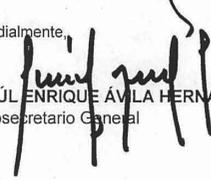
Doctor
HERMES TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoria
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Ref.: Envío Copia Constancias Sesión Plenaria de 01 de junio de 2022.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, Copia de las **CONSTANCIAS**, radicadas en sesión Plenaria de la Corporación, el día miércoles 01 de junio de 2022., por:

1. JOHN JAIRO CARDENAS	(1 folio)
2. ERASMO ELIAS ZULETA	(1 folio)
3. RICARDO FERRO LOZANO	(1 folio)
4. CIRO FERNANDEZ NUÑEZ	(1 folio)
5. OSCAR DARIO PEREZ	(1 folio)
6. ALEJANDRO CARLOS CHACON	(2 folios)
7. MILTON ANGULO VIVEROS	(3 folios)
8. FABIAN DIAZ PLATA	(1 folio)
9. DAVID ERNESTO PULIDO	(1 folio)
10. JUANITA COBERTUS	(2 folios)
11. NEYLA RUIZ CORREA	(1 folio)

Cordialmente,



RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.
Subsecretario General

Anexo lo enunciado

Bogotá, 01 de junio de 2022

Señores
MESA DIRECTIVA
Cámara de Representantes
Ciudad

Cordial saludo,

Respetuosamente les solicito autorización para ausentarme de la Plenaria de la Cámara de Representantes, por cuanto con anterioridad tenía programada para el día de hoy una cita médica inaplazable.

Agradezco su colaboración con esta solicitud

Cordialmente,


JOHN JAIRO CARDENAS MORAN
Representante a la Cámara

*Subsana General
1-6-22
11:25am
Daniel Este*

*Aprobado
Jennifer Araya
1- Junio -22
11:27.*



ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

Continuar

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me declaro impedido para participar en la discusión, votación y aprobación del **Proyecto de Ley N° 411 de 2021 Cámara – 008 de 2021 Senado "Por medio de la cual se explde el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones"**, por tener familiares en los grados de consanguinidad establecidos en la ley, con participación en una Institución de Educación Superior que se podrían beneficiar con algunas de las disposiciones establecidas en la presente iniciativa, tales como ser operadores autorizados para conciliar extrajudicialmente y la facultad de ofrecer formación en conciliación, entre otros.

Cordial saludo,


ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



MANIFESTACION DE IMPEDIMENTO
(Junio 1 del 2022)

De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Constitución Política de Colombia, artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso de Colombia), modificado por el artículo 1º de la Ley 2003 de 2019, me permito poner en conocimiento de la Plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley N° 017 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros"**, en razón a que la materia objeto de regulación podría configurar conflicto de interés ya que al participar me traería un beneficio actual.


RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Continuar



Bogotá, 1 de junio de 2022

Señores
MESA DIRECTIVA
Cámara de Representantes

REF: IMPEDIMENTO, Proyecto de Ley N° 017 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros".

De manera respetuosa, presento impedimento para votar y discutir el Proyecto de Ley N° 017 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros"; debido a que generaría un beneficio directo, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del artículo 286 y siguientes de la ley quinta (5) de 1992, puesto que tengo parientes dentro del segundo grado de consanguinidad que se beneficiarían con el Proyecto N° 017 de 2021 Cámara, razón por la cual, no puedo participar en su discusión, votación y decisión.


CIRO FERNANDEZ NUÑEZ
Representante a la Cámara Santander
Partido Cambio Radical

Continuar


IMPEDIMENTO

Me declaro impedido para discutir y votar el *Proyecto de Ley 017 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros"*, dado que su eventual aprobación podría afectar las actividades de alguno de los aportantes a mi campaña a la Cámara de Representantes.

Muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente,



ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático

Copy


AGUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., junio 2022.

Doctora:
JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidenta
Honorable Cámara de Representantes
E.S.D.

Asunto: Solicitud de permiso.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito solicitar la autorización por parte de la mesa directiva de la Cámara de Representantes para ausentarme de forma parcial de la sesión plenaria del 1 de junio de 2022, toda vez que la Dirección del Partido Liberal Colombiano convocó reunión de bancada de Senadores electos para el periodo constitucional 2022-2026.

Adjunto la certificación de la Secretario del Partido Liberal para los fines pertinentes.

Atentamente,


ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Aprobado Jennifer Arias 1-Junio-22

01 JUN 22 [Signature]


MILTON ANGULO


CONSTANCIA

PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
SESIÓN 1 DE JUNIO DE 2022

Dejo constancia de que no votaré la Conciliación del Proyecto de Ley N° 638 de 2021 Cámara – 249 de 2020 Senado *"Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa juegos intercolegiados nacionales"*, toda vez que no participé en la discusión y votación del mismo.



MILTON HUGO ANGULO VIVEROS
Representante a la Cámara – Valle del Cauca


MILTON ANGULO


CONSTANCIA

PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
SESIÓN 1 DE JUNIO DE 2022

Dejo constancia de que no votaré la Conciliación del Proyecto de Ley N° 388 de 2021 Cámara – 058 de 2020 Senado *"Por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"*, toda vez que no participé en la discusión y votación del mismo.



MILTON HUGO ANGULO VIVEROS
Representante a la Cámara – Valle del Cauca




CONSTANCIA
PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
SESIÓN 1 DE JUNIO DE 2022

Dejo constancia de que no votaré la Conciliación del Proyecto de Ley N° 642 de 2021 Cámara – 179 de 2020 Senado "Por medio de la cual se crea la escalera de la formalidad, se reactiva el sector empresarial en Colombia y se dictan otras disposiciones", toda vez que no participé en la discusión y votación del mismo.



MILTON HUGO ANGULO VIVEROS
Representante a la Cámara – Valle del Cauca




Bogotá D.C. 01 de junio del 2022

Señores

MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Referencia: Constancia para no participar del debate y votación del Proyecto de Ley No 454 de 2022C - 191 de 2020 Senado "Por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y postparto y se dictan otras disposiciones o "Ley de parto digno, respetado y humanizado"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 (modificados por la Ley 2003 de 2019), por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de interés por beneficio directo, con el mencionado proyecto de ley.

En consecuencia no participe del primer debate en Comisión Séptima de la Cámara de Representantes y por lo tanto no puedo participar en la votación de este proyecto de ley al declararme impedido.

Cordialmente,



FABIÁN DÍAZ PLATA
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

CONSTANCIA

El suscrito Representante a la Cámara, deja constancia que me retiro del recinto, para el debate y votación del Proyecto de Ley N° 411 de 2021 Cámara Proyecto de Ley N° 411 de 2021 Cámara – 008 de 2021 Senado "Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones", teniendo en cuenta que el día 20 de Abril de 2022 en la Comisión Primera Constitucional, fue aceptado mi Impedimento.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Cámara de Representantes, el día 1 de Junio de 2022.

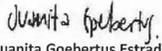
Atentamente,



DAVID ERNESTO PULIDO.NOVOA
Representante a la cámara

CONSTANCIA
PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Junio 2022

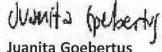
Dejo constancia de mi voto negativo al proyecto de ley 426/2021 Cámara "Por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la institución educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial, situada en la ciudad de Cúcuta, y se dictan otras disposiciones", debatido en la sesión plenaria del 1 de junio de 2022. Lo anterior teniendo en cuenta que el proyecto autoriza al Gobierno Nacional a incorporar partidas presupuestales que no responden a la planeación presupuestal anual y son de competencia de los entes territoriales.



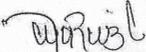
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

CONSTANCIA
PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Junio 2022

Dejo constancia de mi voto negativo a la conciliación del proyecto de ley 451/2020 Cámara "Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 170 años de fundación del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia, rinde homenaje a sus habitantes y dicta otras disposiciones", debatida en la sesión plenaria del 01 de junio de 2022. Lo anterior teniendo en cuenta que el proyecto autoriza al Gobierno Nacional a incorporar partidas presupuestales para hechos específicos que no responden a la planeación presupuestal anual y en algunos casos, no son de su competencia.



Juanita Goebertus
Representante a la Cámara

 <p>NEYLA RUIZ Representante a la cámara por Boyacá</p> <p>CONSTANCIA:</p> <p>Con la presente y acorde a la ley 5ª/92, me permito dejar CONSTANCIA, ante la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes; ABSTENERME DE VOTAR, las CONCILIACIONES, de los siguientes proyectos de ley:</p> <p>1.- Proyecto de Ley N° 451 de 2020 Cámara – 469 de Senado "Por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los 170 años de fundación del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones".</p> <p>2.- Proyecto de Ley N° 191 de 2020 Cámara – 172 de 2021 Senado "Por medio de la cual se crea el régimen especial de visitas entre abuelos y nietos, y se impide al victimario ser titular del derecho de visitas a su víctima y los hermanos de esta".</p> <p>Lo anterior, por cuanto no participé en los debates de estos proyectos al encontrarme en Licencia de Maternidad.</p> <p>De la honorable representante,</p>  <p>NEYLA RUIZ CORREA Representante a la Cámara Departamento de Boyacá.</p>	<p>La Presidenta, <i>JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA.</i></p> <p>El Primer Vicepresidente, <i>CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA.</i></p> <p>El Segundo Vicepresidente, <i>LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO.</i></p> <p>El Secretario General, <i>JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO.</i></p> <p>El Subsecretario General, <i>RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.</i></p>
---	---